

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 2

4 DE MAYO DE 2016

**“176º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

2ª REUNIÓN – 1ª SESIÓN DE TABLAS

“TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)”

“2.016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(FPV2) Partido Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, CarlosG. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (FPV2)
COFANO, Francisco (FPV2)
DALMAU, Rodolfo (FIT)
DÍAZ, Mario (FPV2)
ESCUADERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (FPV2)
GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)
GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)
JAIME, Analía (CM)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MANSUR, Ricardo (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (FPV2)

MOLINA, Ernesto (FPV2)
MUÑOZ, José (FPV2)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Aiselmo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PFV2)
PÉREZ, Liliana (CM)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (FPV2)
RUEDA, Daniel (FPV2)
RUIZ, Lidia (PFV2)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PFV2)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
SORROCHE, Víctor (CM)
SOSA, Jorge (CM)
TANÚS, Jorge (FPV2)

VARELA, Beatriz (CM)

VILLEGAS, Gustavo (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

PEREYRA, Guillermo (FR)

PÉREZ, María (FPV2)

RODRÍGUEZ, Edgar (CM)

VIADANA, Alejandro (FPV2)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Mabel Guerra y el diputado Pablo Narváez. Pág. 5

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 – Pedidos de licencias. Pág. 5

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 6

4 – Despachos de comisión. Pág. 7

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 7

Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

6 - Expte. 70726 del 29-4-16 (Nota 205-L) – Sustituyendo el inciso 30) del Art. 20 correspondiente al Anexo “Tasas Retributivas de Servicios” del Capítulo IX de la Ley 8837 –Impositiva 2016-. Pág. 7

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

7 - Expte. 70690 del 25-4-16 (H.S. 58553 –Muñoz-19-4-16) –Transfiriendo a la Municipalidad de La Paz un terreno propiedad de la Provincia, ubicado en el Distrito Villa Antigua, Departamento La Paz, cuyo destino consiste en que dicha municipalidad debe realizar el mantenimiento de las instalaciones del Centro Integrador Comunitario. Pág. 8

Proyectos presentados:

8 - Expte. 70686 del 25-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Pereyra, modificando los Arts. 4º y 6 inciso c) y agregando los incisos l), m) y n) al Art. 6º y g) al Art. 2º de la Ley 8296 de Diversión Nocturna de la Provincia de Mendoza. Pág. 8

9 - Expte. 70697 del 26-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Molina, asignando partida presupuestaria año 2017 a fin de llevar a cabo la lucha contra la polilla de la vid *Lobesia Botrana*, en el oasis Sur de la provincia de Mendoza. Pág. 10

10 - Expte. 70707 del 28-4-16 -Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Tanús, afectando al Instituto Provincial de la Vivienda el siete por ciento (7%) como mínimo de las operaciones de crédito público autorizadas por las Leyes 8816 y 8838, con el objeto de proteger el empleo y reimpulso a la obra pública destinada a la construcción de viviendas. Pág. 10

11 - Expte. 70708 del 28-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Tanús, afectando al Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, el siete por ciento (7%) como mínimo de las operaciones de crédito público autorizadas por las Leyes 8816 y 8838, con el objeto de ser aplicado al financiamiento y apoyo de los pequeños y medianos productores agropecuarios. Pág. 11

12 - Expte. 70713 del 28-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Galván y del diputado Ilardo Suriani, creando el Programa de Terminales de Pago Remota para Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios. Pág. 12

13 - Expte. 70714 del 28-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado López, incluyendo en el Presupuesto año 2.017, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas la construcción de Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de Villa Tulumaya, Departamento Lavalle. Pág. 15

14 - Expte. 70717 del 29-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Majstruk, Rueda, Molina, Tanús, Díaz, Ilardo Suriani, Giacomelli y González y de las diputada Ramos, Segovia, Pérez C. y Galván, asignando un subsidio por hectárea, destinado a labores culturales a los productores que se encuentren en emergencia, desastre agropecuaria conforme lo definido por la Ley 4304 o en las superficies implantadas con vid, por daños derivados de plagas o enfermedades causadas por lluvias. Pág. 16

15 - Expte. 70718 del 29-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Majstruk, Tanús e Ilardo Suriani, creando el Ente Provincial de Formación de Precio Primario de Reserva Comercial (PPRC). Pág. 16

16 - Expte. 70719 del 29-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Pérez C., estableciendo que los establecimientos comerciales, educativos, industriales, de servicios, administrativos, de cultura, deportivas, entidades financieras; públicas o privadas, u otro de elevado factor de ocupación y uso, deberán contar con personal capacitado en RCP y Primeros Auxilios en horarios coincidentes con el de atención al público y/o funcionamiento. Pág. 19

17 - Expte. 70720 del 29-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Pérez C., incorporando la obligatoriedad de ofrecer en forma gratuita el consumo de agua potable, filtrada y segura en todos los establecimientos que desarrollen actividades de acceso público, los establecimiento comerciales, educativos, industriales, de servicios, administrativos, de culto, deportivas, entidades financieras; publicas o privadas, boliches bailables,

hoteles y demás servicios de huéspedes, restaurantes, confiterías, comedores y bares. Pág. 19

18 - Expte. 70721 del 29-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Pérez C., incorporando en carácter obligatorio como práctica rutinaria de control y prevención, la realización de tres (3) ecografías fetales a todas las embarazadas, presenten o no condiciones de riesgos. Pág. 20

19 - Expte. 70692 del 26-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Muñoz y Cofano, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados al monto de la deuda verificada a la fecha en los términos del Art. 8º de la Ley 8816 (Ley de Financiamiento). Pág. 22

20 - Expte. 70693 del 26-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Giacomelli, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “Primer Certamen de Artes de la Asociación Tunuyán es Vida 2016, organizado por la Asociación homónima durante los meses de abril y mayo de 2016. Pág. 23

21 - Expte. 70698 del 26-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Pagés y Sanz y del diputado Campos, solicitando al Poder Ejecutivo arbitre los medios y las partidas presupuestarias a los fines de efectuar el nombramiento y cubrir el cargo vacante de “Médico de Policía”, para la Seccional 24ª, Departamento Malargüe. Pág. 23

22 - Expte. 70699 del 27-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando a los miembros de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, asistan periódicamente a las diferentes localidades de la provincia, para conocer y estudiar las realidades económicas de las mismas. Pág. 24

23 - Expte. 70700 del 27-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Majstruk y Villegas, distinguiendo al Sr. Milo Troncoso, por dedicar su vida al trabajo en el campo y siendo elegido como puestero del año en la XXXV Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas. Pág. 25

24 - Expte. 70706 del 27-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Osorio, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el “Torneo de Fútbol Infantil”, a realizarse durante el año 2016 en el Departamento Tupungato. Pág. 25

25 - Expte. 70709 del 28-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre puntos vinculados a la inversión acordada con la Coordinación Político Institucional y

Emergencia Agropecuaria del Ministerio de Agricultura de la Nación en junio de 2015. Pág. 26

26 - Expte. 70710 del 28-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas, solicitando al Departamento General de Irrigación, informe sobre puntos vinculados sobre la compra e incorporación a ese organismo, mediante el Plan Hídrico Agua 2020, del Modelo de Indicadores de Distribución Operativa “MIDO”. Pág. 27

27 - Expte. 70711 del 28-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el largometraje “Epica”, del realizador mendocino Ciro Novelli, con escenas filmadas en Mendoza, San Juan y Francia. Pág. 27

28 - Expte. 70716 del 29-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Villegas y Narvárez y de la diputada Varela, declarando de interés de esta H. Cámara el aporte social y cultural de los alumnos Paula Sol Araya, Federica Cafferata, Rodrigo Cabrera y Emilia Balsells Miro por su sentido de responsabilidad social y valor par identificar oportunidades y llevar adelante iniciativas que incentivan e involucran activamente al servicio comunitario. Pág. 28

29 - Expte. 70703 del 27-4-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Mansur, Niven, Sosa y de las diputadas Ruiz S. y Pérez L., expresando el deseo que los legisladores nacionales impulsasen una Ley de protección para productores locales. Pág. 30

30 - Expte. 70712 del 28-4-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Viadana, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el largometraje “Epica”, del realizador mendocino Ciro Novelli, con escenas filmadas en Mendoza, San Juan y Francia. Pág. 30

31 - Expte. 70715 del 28-4-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase las gestiones pertinentes para designar un oficial público, de manera inmediata y reanudar el funcionamiento del Centro de Documentación Rápida (CDR) que presta servicios en el Departamento Lavalle. Pág. 31

32 – Orden del día. Pág. 32

III – Expte. 70483, trastornos del espectro Autista (TEA). Pág. 32

IV – Expte. 65147, detección temprana de trastornos (TEA). Pág. 38

V – Despachos al Archivo. Pág. 40

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 40

VII – APÉNDICE

I – (Sanciones). Pág. 54

II – (Resoluciones). Pág. 55

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 4 de mayo de 2016, siendo las 11.00, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con Quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Parés) - A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a la diputado Mabel Guerra y al diputado Pablo Narváez, a quienes invito a cumplir su cometido y, a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) - A continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA Nº 28 de la 21ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual de fecha 27/4/2016.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el Acta.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 3)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Los pedidos de licencia que obran en Secretaría son del diputado Edgar Rodríguez para

ausentarse de la provincia y del país, los días 1 al 7 de mayo del 2016.

Del diputado Alejandro Viadana, que solicita permiso para ausentarse de la sesión del día de la fecha, por razones de salud.

Del diputado Guillermo Pereyra que también se encuentra con orden de reposo médico.

De la diputada Cristina Pérez, que solicita permiso para ausentarse de la sesión del día de la fecha y también para el jueves 5 hasta el domingo 8, por razones que hacen a la función legislativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración las licencias si se conceden con goce de dieta.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 4)

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Hay una renuncia hecha por el diputado Dalmau, que se dirige a esta Honorable Cámara el 27 de abril y presenta la renuncia al cargo de diputado provincial a partir de esa fecha, del 27 de abril. Los motivos de la misma son los acuerdos internos de su fuerza política, en el cual se establecen las rotaciones de las bancas. Firma y aclara.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 11.04.

- A las 11.05, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: simplemente al efecto de dejar constancia de que no hay obstáculo para aprobar la renuncia al cargo del hoy ex diputado Martín Dalmau, simplemente haciendo referencia a que se acepta la renuncia a partir del 30 de abril del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la renuncia.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría Legislativa se harán los trámites, a los efectos de que a la brevedad posible jure quien lo reemplace.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de solicitar que se omita la lectura de los Asuntos Entrados y pase directamente a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 70726 del 29-4-16 (Nota 205-L) – Sustituyendo el inciso 30) del Art. 20 correspondiente al Anexo “Tasas Retributivas de Servicios” del Capítulo IX de la Ley 8837 -Impositiva 2016-.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica promulgación de las siguientes leyes:

Nº 8848 (Nota 11267/16) –Decreto Nº 318/16, modificando la Ley 6722 con el fin de mejorar la selección de personal, adecuar el Régimen Disciplinario, estableciendo incentivos al personal y adecuar el Régimen de Jerarquías y Ascensos.

Nº 8849 (Nota 11268/16) –Decreto Nº 319/16, ampliando el destino de la expropiación dispuesta por Ley 7132, para el desarrollo, construcción y emplazamiento de un Parque de Generación de Energía Renovable.

Nº 8853 (Nota 11275/16) –Decreto Nº 386/16, prohibiendo la implementación de tachos señalizadores de metal en obra públicas.

Nº 8854 (Nota 11274/16) –Decreto Nº 387/16, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación con cargo a la Municipalidad de Maipú, los derechos de propiedad de un terreno ubicado en Carril Nacional Antigua y calle Nueva de Santa Blanca, Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú.

Nº 8857 (Nota 11781/16) –Decreto Nº 399/16, ratificando los Decretos Nros. 384 y 385 de fecha 25-4-16 -Paritaria Sector Salud-.

AL ARCHIVO

B) Dirección General de Administración:

Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1057, 1059, 1060, 1066 y 1116.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 70690 del 25-4-16 (H.S. 58553 –Muñoz- 19-4-16) –Transfiriendo a la Municipalidad de La Paz un terreno propiedad de la provincia, ubicado en el Distrito Villa Antigua, Departamento La Paz, cuyo destino consiste en que dicha municipalidad debe realizar el mantenimiento de las instalaciones del Centro Integrador Comunitario.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8855 (Nota 11273/16) -Estableciendo como “Semana Provincial del Parto Respetado” la tercera semana de mayo de cada año.

AL ARCHIVO

D) Dirección General de Escuelas:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 991/16 (Nota 11262/16) –Sobre si ha procedido a desafectar cargos docentes en el Jardín “Alitas de Cóndor”, ubicado en la Unidad Militar con asiento en la IV Brigada Aérea, El Plumerillo, Departamento Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.70518 EN COMISIONES (Dip. Carmona)

E) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 864/16 (Nota 11261/16) –Sobre el deterioro ocasionado en el estadio “Malvinas Argentinas”, luego de los hechos ocurridos en la fina del “Torneo Vendimia”, realizado el 9 de febrero de 2016.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70327 EN COMISIONES (Dip. Viadana)

2 - Remite las siguientes resoluciones:

Nº 149/15, 150/16, 162/15 y 164/15 (Nota 11259/16) –Aprobando convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado con el Área Sanitaria Luján de Cuyo, Departamento Logística y Distribución dependiente de la Dirección de Farmacología, el Hospital “Héctor E. Gailhac” y el Hospital “Fernando Arenas Raffo” y las personas que se mencionan, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557 y Art. 79 de la Ley 8701.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia:

Nota 11258/16 -Remite informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 31-1-2016 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del

Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Nota 11284/16 -Síndico Titular del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, eleva informe correspondiente al Primer Trimestre año 2.016, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 30, inciso i) y Art. 41 de la Ley 6362.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Nota 11271/16 –Diputado Martín Dalmau, eleva renuncia al cargo de diputado provincial a partir del 27 de abril de 2016.

EN CONSIDERACIÓN

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 68961/15 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 12-5-15, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, sustituyendo el Art. 1º de la Ley 8591 – Transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en calle Bandera de Los Andes 2224, Departamento Guaymallén.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 68912/15 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 28-4-15, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 1º de la Ley 8611 – Transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, inmueble ubicado en calle Buenos Aires esquina Montecaseros 1399, Ciudad Capital, para funcionamiento de la Escuela N° 2-005 “Raquel Menéndez de Pavón”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 66086/14 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 1-4-14, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, inmueble ubicado en calle Luis Tiraso 300, Distrito Ciudad, Departamento San Rafael, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 4-006 “Pascual Iaccarini”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 70305/16 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Niven, declarando el año 2016 como el “Año del Centenario de la Constitución Provincial”, debiendo incluirse en la parte superior de la documentación gráfica y digital que use el gobierno de la provincia la leyenda citada.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 69598/15 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración de la diputada Saponara, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo considerase la posibilidad de otorgar la distinción de “Embajadora Cultural de la Provincia de Mendoza” a la señora Olga Tomasa Miranda, por su importante trayectoria cultural en el medio local y nacional.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 64697/13:

A) De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 30-7-13, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, aplicando en todas las escuelas de la Provincia el “Plan Provincial de Evaluación de las Capacidades Físicas y Medidas Antropométricas”.

B) De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64697/13.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 70702/16 – Deolinda Noemi Amaya, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 70726)

Mendoza, 29 de abril de 2016.

Nota N° 205-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitir para su tratamiento y consideración el adjunto proyecto de modificación de la Ley Impositiva Anual 2016 N° 8837.

El proyecto mencionado propicia la modificación del Anexo “Tasas Retributivas de Servicios” que incluyó los montos a abonar por parte de los transportistas en ocasión del ingreso de camiones al territorio provincial como tasa de fiscalización para la protección fitosanitaria y control de plagas.

Cabe aclarar que en los ejercicios 2014 y 2015 la Ley Impositiva anual ha sido modificada reconociendo el reintegro parcial de la tasa abonada sujeta a condiciones de inscripción, patentamiento y cumplimiento fiscal.

El proyecto adjunto pretende modificar el referido marco normativo para reconocer el reintegro

conforme se ha venido realizando en los años anteriores.

Saludo a V.H. con atenta consideración.

Alfredo V. Cornejo
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Sustitúyase el Inciso 30 del artículo 20 correspondiente al Anexo "Tasas Retributivas de Servicios" del Capítulo IX de la Ley Impositiva Anual 2016 N° 8837, por el siguiente:

"Inciso 30. Tasa de fiscalización para la protección fitosanitaria y control de plagas:

Por el ingreso de cada vehículo a la Provincia de Mendoza se deberá pagar la tasa que a continuación se detalla:

a) Categoría AA: Camiones Grandes mayores a 9.000 Kg. y transporte de pasajeros de más de 25 asientos: \$137,50

Una vez abonada la tasa de referencia, podrá accederse al reintegro del 57,89%, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

- Acreditar fehacientemente que el vehículo o unidad motora y acoplado a tráiler, se encuentra inscripto y patentado en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

- Presentar Constancia de Cumplimiento Fiscal, otorgado por la Administración Tributaria Mendoza (ATM).

Se aplicará supletoriamente para el procedimiento de devolución lo establecido en Resolución 266-2015 de ISCAMEN.

b) Categoría AB: Camiones sin acoplado, chasis y balancín desde 1.000 kg. a 9.000 kg. y transporte de pasajeros de hasta 25 asientos: \$118,75

c) Categoría AC: Pick up, utilitarios carrozados, van 4x4 o similares, trailers, remolques y furgones: \$31,25

d) Categoría AD: Vehículos menores, rural, sedan, berlina, coupe y familiar que no presenten espacio para carga independiente de la cabina: \$21,25

e) Categoría AE: Ferrocarriles por formación de hasta cinco (5) vagones: \$712,50

Por cada vagón adicional: \$118,75

Por ingreso de personas vía aérea: \$12,50

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pedro Martín Kerchner Alfredo V. Cornejo

Mtro. de Hacienda
y Finanzas

Gobernador

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 70690)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Transfiérase a la Municipalidad de La Paz, a título gratuito y con cargo, un terreno propiedad de la Provincia de Mendoza, constante de una superficie total según mensura, de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CON ONCE DECÍMETROS CUADRADOS (2.688,11 m2.), plano de mensura N° 1144, Nomenclatura Catastral N° 1201020028000001, Padrón de Rentas N° 12-031639, ubicado en calle Maestros Argentinos, Esquina Corocorto, del Distrito de Villa Antigua, del Departamento La Paz.

Art. 2º - El cargo referido en el artículo anterior consiste en que la Municipalidad de la Paz debe realizar el mantenimiento de las instalaciones del Centro Integrador Comunitario, ubicado en el terreno que se transfiere, y destinar el resto de la superficie desocupada a espacios con fines sociales, culturales y educacionales para el Distrito de Villa Antigua, del Departamento La Paz.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Diego Mariano Seoane
Sec. Legislativo

Laura G. Montero
Vicegobernadora

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70686)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley de Diversión Nocturna (8.296) que crea la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento en el ámbito provincial, se encuentra en plena vigencia, pero como contrapartida. la realidad refleja que en los últimos meses existe un incremento en la intensidad de las

tragedias viales focalizadas los fines de semana en los horarios posteriores a la salida de los boliches, lesiones graves y decesos, riñas y desmanes que se registran en las inmediaciones de los locales bailables y los efectos no deseados que la mentada ley tuvo en cuenta pero que son de casi nula aplicación, y pese a los denodados esfuerzos de las autoridades tanto provinciales como municipales con el fin de paliar esta gravísima situación, el problema persiste y lo que es peor se incrementa.

Teniendo en cuenta esta realidad es que proponemos modificaciones a la Ley de Diversión Nocturna, focalizándonos en puntos centrales que creemos que son de suma importancia y compromiso de todas las partes (familia, Estado y empresarios).

Es esencial la presencia de un profesional médico durante todo el lapso que dure el evento, como garantía de inmediatez en la asistencia ante cualquier eventualidad. Así como también garantizar el suministro de agua potable, la existencia de un registro público de personal de seguridad privada, incluir con esta normativa a los salones de eventos privados para que tengan el debido control de la autoridad de aplicación.

Por último también es de importancia que los empresarios sean parte de la difusión de distintas campañas de concientización utilizando todos los recursos gráficos o digitales con los que cuentan en el interior del establecimiento.

Por los fundamentos expuestos y, otros que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Guillermo Pereyra

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 4º de la Ley 8296 de Diversión Nocturna de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4º - Quedan comprendidos dentro del contralor de la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, los eventos privados realizados en salones de eventos debidamente habilitados, exista o no venta y/o canje de entradas, y de bebidas alcohólicas, sea en forma anticipada o concomitante al mismo”.

Art. 2º - Modifíquese el inciso c) del Art. 6º de la Ley 8296 de Diversión Nocturna de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“c) En caso de eventos que cuente con una concurrencia superior a las 2.000 personas, se deberá contar con un espacio o recinto equipado para primeros auxilios a cargo de un médico matriculado que esté presente durante el lapso que dura el evento para atender casos de intoxicaciones por exceso de consumo de alcohol, drogas o psicofármacos”.

Art. 3º - Agréguese el inciso l) al Art. 6º de la Ley 8296 de Diversión Nocturna de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“l) Los eventos privados mencionados en el Art. 4º de la presente, deberán contar con un servicio contratado de área protegida de servicio de emergencia médica a disposición de los concurrentes al evento. En las zonas donde no cuenten con la prestación del mencionado servicio, deberá poseer el espacio o recinto establecido en el inciso c) siempre que la concurrencia al respectivo evento supere las 500 personas”.

Art. 4º - Agréguese el inciso g) al Art. 2º de la Ley 8296 de Diversión Nocturna de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“g) Confeccionar un registro público único de personal de seguridad, consignando los datos personales, antecedentes penales, cursos realizados, sanciones, etc. El mismo deberá estar publicado en la página Web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia, para control y acceso público.

Art. 5º - Agréguese el inciso m) al Art. 6º de la Ley 8296 de Diversión Nocturna de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“m) Poner a disposición de los asistentes el suministro de agua potable, garantizada durante el lapso que dura el evento. En caso de corte de suministro de agua, de forma ocasional o permanente, será considerado falta grave y se aplicarán las multas establecidas en el inciso a) del Art. 16 de la presente ley”.

Art. 6º - Agréguese el inciso n) al Art. 6º de la Ley 8296 de Diversión Nocturna de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“n) Difundir a través de medios gráficos o digitales (cartelería, pantallas Led, etc.) todo tipo de campaña de Prevención y concientización sobre el consumo de drogas, alcohol y tabaco en el interior del establecimiento, en el caso que los mismos posean estos medios.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Guillermo Pereyra

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXPT 70697)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a Vs. consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de ley que tiene como objetivo destinar parte de la partida presupuestaria del año 2017 control de la polilla de la vid- Lobesia Botrana-. El mismo se destinará principalmente a la adquisición de difusores de confusión sexual.

Esta plaga declarada presente en la provincia de Mendoza por Resolución 122/2010 en dos propiedades del Departamento Maipú. Se fija como área controlada los oasis productivos Norte y Este de Mendoza y se restringe el movimiento de frutos frescos y material de propagación.

En cuanto a la vigilancia y monitoreo, actualmente existe una trampa cada 35/40 Has., 5 estaciones de monitoreo para la toma de decisión para la aplicación de productos fitosanitarios. Los elementos utilizados para la toma de decisiones son: Captura de adultos en trampas de feromonas, monitoreo de huevos y larvas, fenología de la vid, alertas por medios masivos de comunicación, folletería, pagina web SENASA.

En 2013 - 2014 SENASA instala 2 bloques de confusión sexual de 300 hectáreas cada uno y 350 difusores por hectárea.

A partir de los monitoreos realizados por ISCAMEN a lo largo de las diferentes temporadas, se observa una gran evolución de la plaga. En número de capturas simples y múltiples sufrió un aumento exponencial tanto en el oasis Norte como en el oasis centro. En el Sur, durante el año 2015 se registraron 146 capturas entre San Rafael y Alvear, es decir que también se observó un gran aumento en cantidad de capturas comparadas con las del año 2014.

La Zona Sur (San Rafael y General Alvear) cuenta con un total de 18.619 has. implantadas con vid y 3.960 viñedos. Es importante destacar la escala de producción, ya que en esta zona solo existen 70 productores vitícolas con más de 30 has. Y 30 unidades productivas con más de 70 has.

Esta situación, sumada a las condiciones ambientales predisponentes (elevada humedad relativa y precipitaciones) refleja la gran importancia de la realización del control preventivo de la plaga en esta zona ya que un avance de la misma implicaría grandes pérdidas económicas para los pequeños productores, con baja escala de producción y condiciones de mercado inestables.

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, y a partir de los resultados de los monitoreos realizados a marzo de 2016 (se registraron en este mes 146 capturas), se puede destacar que la plaga se muestra en activo crecimiento y está comenzando a desarrollarse en

zonas en las que anteriormente no se presentaba. Es decir que no alcanza con las acciones de control y monitoreo sino que es necesario brindarle especial importancia a la prevención de la misma en la zona Sur para evitar, de esta manera, el avance de Lobesia Botrana.

Un aumento en la incidencia de la plaga en la zona Sur generaría consecuencias sociales negativas de alto impacto ya que en este oasis la vitivinicultura es una de las actividades económicas más importantes. Se ha demostrado que, en esta zona, la utilización de difusores para el control son una herramienta que presenta elevada eficiencia, pero muy alto costo para la compra de manera individual en cada unidad productiva, ya que se requieren entre 250 y 300 difusores por hectárea para que el control sea eficiente los mismos presentan un elevado costo. Se menciona además que el control debe ser en todas las unidades productivas para que el mismo sea efectivo.

Esta herramienta es muy efectiva, no genera consecuencias negativas en el ambiente ni elimina los enemigos naturales que pueden ser afectados cuando se realizan numerosas aplicaciones de agroquímicos en las unidades productivas. También se destaca que al disminuir los efectos ocasionados por esta enfermedad no se generan las condiciones predisponentes para el avance de otras enfermedades.

En función del actual panorama provincial y frente a la necesidad de prevenir un mayor avance de la plaga y controlar la incidencia de la misma es que resulta imprescindible el rol del estado en la implementación de acciones que generen una solución al conjunto de los productores de este oasis.

En base a lo expuesto, es que solicito prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de abril de 2016.

Javier Molina

Artículo 1º - Asignar partida presupuestaria -año 2017- al ente correspondiente, a fin de llevar a cabo la lucha contra la polilla de la vid- Lobesia Botrana- en el oasis Sur de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 26 de abril de 2016.

Javier Molina

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 70707)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevamos a Vs. consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto que tiene por objeto instrumentar políticas destinadas a proteger el empleo y un reimpulso a la obra pública destinada a la construcción de viviendas.

La construcción de viviendas es un gran motor de la economía, genera empleo, activa el comercio de materiales, potencia la industria, todo en el marco de la obligación constitucional del Estado de garantizar las condiciones necesarias para que la familia acceda a una vivienda digna.

En la actualidad existen compromisos de construcción por parte del Estado provincial de 9.500 viviendas aproximadamente, entre las que están en ejecución y las viviendas nuevas.

Estas viviendas a su vez ya tienen el compromiso de financiamiento de la Nación con la obligación de la Provincia de aportar su contrapartida.

La inyección de recursos que proponemos en dicho ámbito de la economía provocará entre el segundo semestre de 2016 y el primero de 2017, el mantenimiento y/o la generación de aproximadamente 20.000 empleos.

El Estado provincial, a través de la Ley 8816 y la Ley de Presupuesto 8838 tiene una autorización de endeudamiento que asciende a los \$18.000.000.000 aproximadamente, cuya afectación y destino ha sido liberada a la decisión del Poder Ejecutivo provincial.

A través del presente proyecto se propone establecer por vía de ley una afectación específica de una parte menor de dicho financiamiento, el 7% como mínimo, para reimpulsar la construcción de viviendas y con ello la generación de empleo.

Cabe destacar, como aspecto importante de este proyecto, que garantizada por ley la contrapartida que debe aportar la provincia de Mendoza entre el segundo semestre del 2016 y el primer semestre de 2017, obligamos al Estado Nacional a aportar el dinero del financiamiento ya comprometido para planes de vivienda que aún no ha sido devengado.

Agrego a lo ya expuesto, que invertir un 7% del financiamiento autorizado a la construcción de viviendas, no debe ser categorizado como un acotamiento de los recursos disponibles para alcanzar el equilibrio fiscal, puesto que la generación de recursos que provoca la reactivación de la construcción se traduce en mayores ingresos para el Estado que pueden ser aplicados para el necesario equilibrio fiscal.

Estamos de acuerdo con todas las medidas adoptadas y que se pudieren adoptar por parte del gobierno provincial para alcanzar el equilibrio entre recursos y gastos, por esa razón es que hemos apoyado todos los pedidos de financiamientos

realizados, es precisamente en este marco conceptual que entendemos que el impulso a la construcción de viviendas favorecerá el necesario equilibrio fiscal, con el efecto positivo de generar empleo y a la vez dar respuesta a la familia mendocina que reclama el acceso a la vivienda digna.

En base a lo expuesto, es que solicitamos prestéis sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 28 de abril de 2016.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Aféctase al Instituto Provincial de la Vivienda el siete por ciento (7%) como mínimo de las operaciones de crédito público autorizadas por las Leyes 8816 y 8838, con el objeto de ser aplicado a la contrapartida provincial necesaria para la reactivación y continuidad de los planes de viviendas vigentes, de conformidad a las condiciones que se exponen en la presente ley.

Art. 2º - La afectación establecida en la presente ley se aplicará de la siguiente forma:

a) El treinta por ciento (30%) de la afectación, con destino a la contraparte provincial para la terminación de viviendas en ejecución.

b) El cuarenta por ciento (40%) de la afectación, con destino a la contraparte provincial para el inicio durante el segundo semestre de 2016, de viviendas ya licitadas.

c) El treinta por ciento (30%) de la afectación, con destino a la contraparte provincial para el inicio de viviendas durante el primer semestre de 2017, de viviendas ya licitadas.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de las afectaciones establecidas en la presente ley.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 28 de abril de 2016.

Jorge Tanús

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70708)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevamos a Vs. consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto que tiene por objeto instrumentar políticas destinadas a proteger el empleo y el apoyo a la producción de Mendoza.

La producción agropecuaria en Mendoza se encuentra desde hace un tiempo a la fecha en graves problemas. Condiciones macroeconómicas e internacionales han afectado y afectan a las economías regionales como la de Mendoza, provocando una crisis de la que aún no se avizora un final cierto.

La generación y preservación del empleo están directamente atadas a la producción y esta no es viable en el actual contexto económico, sin apoyo del Estado.

Cabe agregar que el arraigo rural es un objetivo que debe ser de política de estado en Mendoza. No es posible un ordenamiento territorial, sin políticas tendientes a impedir que la gente del campo emigre hacia los grandes conglomerados urbanos.

Dicha contención solo es posible a través de la promoción de la inversión en el campo y el apoyo a los emprendedores de la economía social.

Es por esta razón que se propone destinar y afectar al Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, como gran articulador y promotor de las políticas de producción, al menos el siete por ciento (7%) del crédito público autorizado por las Leyes 8816 y 8838 para inyectar recursos en las actividades agropecuarias más permeables a la crisis regional que afecta a la economía de Mendoza.

Agrego a lo ya expuesto, que invertir un 7% del financiamiento autorizado a la producción no debe ser categorizado como un acotamiento de los recursos disponibles para alcanzar el equilibrio fiscal, puesto que la generación de recursos que provoca la reactivación de la economía social se traduce en mayores ingresos para el Estado que pueden ser aplicados para el necesario equilibrio fiscal.

Estamos de acuerdo con todas las medidas adoptadas y que se pudieren adoptar por parte del gobierno provincial para alcanzar dicho objetivo, por esa razón es que hemos apoyado todos los pedidos de financiamientos realizados, es precisamente en este marco conceptual que entendemos que el impulso a la producción de la economía social favorecerá el necesario equilibrio fiscal, con el efecto positivo de generar empleo y a la vez favorecer el arraigo rural como política de estado necesaria en el plan de ordenamiento territorial.

En base a lo expuesto es que solicitamos prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 27 de abril de 2016.

Jorge Tanús.

Artículo 1º - Aféctase al Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza el siete por ciento (7%) como mínimo de las operaciones de crédito público autorizadas por las Leyes 8816 y 8838, con el objeto de ser aplicado al financiamiento y apoyo de los pequeños y medianos productores agropecuarios de Mendoza, de conformidad a las condiciones que se exponen en la presente ley.

Art. 2º - La afectación establecida en la presente ley se aplicará de la siguiente forma:

a) El cincuenta por ciento (50%) de la afectación, con destino al otorgamiento de préstamos de hasta pesos cien mil (\$100.000) con plazo de amortización de hasta sesenta cuotas (60) mensuales, con tasa de interés cero (0) y con garantía personal, para financiar actividades agropecuarias de poda, cosecha y acarreo; a los productores de menos de veinte (20) hectáreas.

b) El cincuenta por ciento (50%) de la afectación, con destino al otorgamiento de préstamos de hasta pesos quinientos mil (\$500.000) en las condiciones vigentes en el Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, para el desarrollo e inversión en industrias, bodegas y pequeñas y medianas empresas.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial por vía de decreto a actualizar los montos topes de préstamos establecido en esta ley, conforme lo considere oportuno de acuerdo a las necesidades y condiciones económicas imperantes.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de las afectaciones establecidas en la presente ley.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 27 de abril de 2016.

Jorge Tanús

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70713)

“PROMOCIÓN DE SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO PARA “PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIANTES / PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS, TRABAJADORES DE OFICIOS Y PROFESIONALES”

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante los últimos años, en nuestro país pudo observarse un gran esfuerzo del Estado Nacional por desarrollar programas de inclusión y promoción social/ laboral, que permitió que un gran caudal de fondos del presupuesto nacional se canalizara hacia los/las posibles beneficiarios/as, a través del sistema bancario, creando cuentas a titulares (mayormente de los sectores populares) que muy remotamente habían estado bancarizados a lo largo de sus historia laboral. Por nombrar algunos ejemplos, la referencia sería los millones de personas que accedieron al sistema de Jubilaciones y Pensiones, las mujeres beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo, los programas de Cooperativización de trabajadores/as, etc.

El objetivo de la bancarización de esos recursos para que lleguen a manos de los/las beneficiarios/as, fue evitar la manipulación con criterios ajenos a las necesidades elementales de la ciudadanía, se fue pasando paulatinamente a un sistema de distribución bancarizado, que permitiría incluso un mejor control estatal.

Así mismo, se impulsó la tarjeta de crédito Argenta que, dirigida a la tercera edad, permite que este sector usualmente permeable a tasas financieras usurarias en ámbitos privados, pueda participar de diferentes ventajas, dentro de parámetros normales de financiación.

Se agrega también, que otra de las políticas -aún vigentes a pesar del cambio de gobierno- para favorecer el consumo interno y alentar al crecimiento económico, fueron planes de promoción para el uso de tarjetas de crédito, como el Plan "Ahora 12" y otras promociones específicas que involucraron acuerdos entre el Banco Nación y firmas particulares para otorgar descuentos a consumidores que se financiaran con sus tarjetas.

En síntesis, el Estado Nacional posibilitó que millones de personas puedan incorporarse al sistema de consumo y el sistema financiero, a través de la bancarización, con sus posibles ventajas y minimizando abusos a los que se encuentran expuestos normalmente los sectores de bajos recursos.

Para que esos fondos que distribuye el Estado en todas sus versiones (tarjetas de débito y tarjetas de crédito) no se concentren en las grandes cadenas de super e hipermercados, u otras empresas corporativas de bienes y servicios, es necesario que se implemente un sistema que permita a los pequeños comercios y empresas de bienes y servicios, obtener las terminales electrónicas que les faculte vender bajo las mismas condiciones.

A su vez, se sabe que muchos de los beneficiarios deben trasladarse grandes distancias para poder utilizar los medios de pagos electrónicos, o en búsqueda de Cajeros donde proveerse de efectivo, cuando éstos no están disponibles en su zona de residencia. Cuestión que se agrava a medida que nos alejamos en el territorio provincial

de las ciudades céntricas. Esto repercute en que - normalmente- los comercios o empresas de localidades alejadas no logran absorber el potencial de compra de sus propios consumidores cercanos, porque ellos encuentran facilitada la compra en los grandes negocios de las ciudades por el beneficio de la compra con débito/crédito.

Intentando implementar un Programa en concordancia con el territorio nacional, se estima que a través del Banco Central, AFIP y Banco Nación se puede implementar un sistema donde los negocios de menor facturación puedan tener una tarifa de terminal de pago electrónico, con un valor bajo y subsidiado. Los medios técnicos y tecnológicos actuales permiten terminales de pago electrónicas, que no dependan directamente de una línea de teléfono fija.

Entre las ventajas, de esta iniciativa se encuentran:

- * Incorporación de una enorme cantidad de los "pequeños y medianos comerciantes/productores de bienes y servicios, trabajadores de oficios y profesionales" de todo el territorio provincial para que puedan ofrecer nuevas modalidades de pagos y financiamiento, volviéndose más competitivos en el mercado local.

- * Incremento en los registros oficiales de las transacciones que se operan en forma legal, con el beneficio de aportar mayor información de las operaciones comerciales a los organismos de control; de lo que debería esperarse mejor impacto en las políticas de recaudación, y la posibilidad de aportar recursos que permitan asumir los costos de implementación de este programa.

- * Que dichos comerciantes/productores de bienes/servicios puedan transformarse en clientes del Banco Nación, con las ventajas que la bancarización permite.

- * Favorecer al comercio minorista en todo el territorio provincial, permitiendo que un mayor número de personas pueda participar de los programas creados a nivel nacional que favorecen el consumo evitando la concentración en grandes cadenas de comercialización.

Observaciones: se sostiene que los comercios con categoría hasta Monotributo E (facturación hasta \$144.000,00 anuales con una superficie comercial no superior a los 85 mts. cuadrados), son aquellas unidades de negocios que más alejados pueden estar de costear una unidad de pago electrónica y por lo tanto no participan de ninguno de los programas que sean bajo esta modalidad de pago electrónico.

En resumen: la medida posee un efecto redistributivo que estimula el consumo de productos que facilitan el control de precios, sostiene el empleo, permite mejores controles oficiales sobre operaciones comerciales y los puestos de trabajo en dicho sector, democratiza los beneficios de la inversión social estatal, impidiendo la concentración en las grandes firmas corporativas.

La aplicación de este programa, permite potenciar el círculo virtuoso entre los beneficios sociales que sostiene el Estado Nacional (Asignación Universal por Hijo, Cooperativas para Inclusión Social con Trabajo, Tarjeta Argenta, Tarjeta Nativa de Banco Nación), la posibilidad de consumir/contratar con empresas/comercios cercanos al domicilio del beneficiario y la posibilidad de que los negocios de barrio puedan fidelizar la clientela, ayudando a sostener el empleo genuino en ese sector y colaborando con el desarrollo local de las localidades más postergadas de nuestra provincia (pueblos del interior).

En la actualidad las grandes superficies comerciales, poseen ventajas y beneficios financieros (plazos de pago acotados y menores tasas de interés) por parte de los prestadores de sistema de pago electrónico debido a su mayor volumen de facturación. Sin embargo, lo que pareciera ser una relación lógica de mercado, en realidad es un obstáculo para los pequeños comercios que no reciben el mismo trato.

Esta situación, se revertiría parcialmente si se reorienta el consumo hacia los "pequeños y medianos comerciantes/productores de bienes y servicios, trabajadores de oficios y profesionales", ya que permitiría ampliar las opciones del consumidor y creando nuevos hábitos de consumo favorables para el desarrollo de las economías locales.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Mendoza, 28 de abril de 2016.

Patricia Galván
Lucas Ilardo Suriani

Artículo 1º - Créase, bajo la órbita del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, el Programa de Terminales de Pago Remota para "Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios". El mismo tendrá los siguientes objetivos:

a) Generalizar el acceso de los consumidores al sistema de pago electrónico como opcional al uso del dinero en efectivo para sus actos de consumo y contrataciones de servicios.

b) Orientar el consumo de la ciudadanía (*) hacia el sector de los "Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios" como canales alternativos a las grandes firmas comercializadoras de manera de recuperar hábitos de compra que fortalezcan las empresas locales y aseguren el crecimiento de dicho sector promoviendo el desarrollo local de sus comunidades. (*) en particular beneficiarios/as de Programas sociales como AUH, Jubilaciones y Pensiones

c) Brindar la posibilidad de que todos los "Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios", opcionalmente, accedan al sistema electrónico de pago remoto y se adhieran a los beneficios para operar en el sistema financiero bancarizado.

d) Fortalecer y sostener los niveles de empleo en el sector de la pequeña empresa comercial o de servicios, siendo dichas empresas las que generan puestos de trabajo genuinos por escapar a otros intereses de inversiones con fines especulativos.

e) Integrar la información necesaria para disminuir los niveles de trabajo no registrado y las actividades comerciales que operan en la economía informal, debido a que el pago electrónico ayuda a identificar a los titulares y sus actividades, protegiendo tanto a trabajadores como las políticas de recaudación estatal.

f) Colaborar para la regularización en la conformación y funcionamiento de los espacios asociativos/cooperativos de venta minorista (Ej: Mercados tipo "Persa", Ferias Populares, Ferias Gastronómicas, etc.) permitiendo mejor identificación y registro de sus titulares y de los intercambios comerciales.

g) Mejorar las condiciones de contratación de los PMCPBS y mantenimiento para el uso continuado de la tecnología necesaria para este tipo de operaciones, frente a las empresas prestadoras de servicios de pago electrónico.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo Provincial, a través de la autoridad de aplicación, subsidiará el sistema de pago electrónico para Monotributistas hasta Categoría E (incluye Monotributistas Sociales), el que estará orientado a cubrir el cien por cien del valor del costo de operación y mantenimiento por 2 (dos) años.

Este beneficio se extinguirá automáticamente si el monotributista se recategoriza a una escala superior.

Art. 3º - Facultar a la autoridad de aplicación a establecer acuerdos con las empresas prestatarias del servicio de pago remoto para comprometer su contribución en el financiamiento del programa.

Art. 4º - Exigir al órgano executor/autoridad de aplicación distribuir información, capacitación y sensibilización sobre las ventajas del uso del pago electrónico, tanto a comerciantes/productores de bienes y servicios como a los consumidores, con el fin de lograr mejor impacto en los objetivos propuestos.

Art. 5º - Dispónese de un plazo máximo de dos años, a partir de la aprobación de la presente ley, para el uso opcional de Terminales de Pago Remota, en todas las actividades comerciales y de servicios que se realicen el territorio provincial.

Art. 6º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación del Programa de Terminales de Pago Remota para "Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios".

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Mendoza, 26 de abril de 2016.

Patricia Galván
Lucas Ilardo Suriani

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE
HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS
TRIBUTARIOS

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70714)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objeto la construcción de una Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Villa Tulumaya, Departamento Lavalle. Esta obra tiene como objetivo solucionar el problema de tratamiento y disposición final de los efluentes de origen cloacal en la villa cabecera departamental.

Debe ser una política del Estado Provincial y Municipal solucionar los daños ambientales que ocasionen los vertidos directos o indirectos de efluentes cloacales al suelo o cauces naturales que existen en el departamento.

En este sentido se hace necesario citar la Ley 8051 -Del Ordenamiento Territorial y Usos Del Suelo- que en su artículo 2º dice:

“Son fines generales de esta ley:

a) Asegurar que los procesos de ordenamiento territorial y de uso del suelo provincial, regional o municipal se realicen salvaguardando los intereses generales de los habitantes y el medio ambiente.

b) Asegurar el uso racional del suelo. La plena y sustentable utilización de los recursos naturales y humanos para el desarrollo social y económico y la protección y valoración del patrimonio natural, cultural y ambiental”.

Hoy los líquidos cloacales se descargan sin mayor tratamiento a pocos metros del ejido urbano, con el consiguiente riesgo de salubridad para la población. La alta concentración de bacterias que se generan en la zona pueden producir cuadros de fiebre, debilidad, náuseas, vómitos e infecciones generalizadas que puedan poner en riesgo la vida de las personas que sufren alteraciones del sistema inmunológico.

Pero el vaciamiento de líquidos cloacales, no solo trae aparejado problemas para la salud humana, sino también para el ambiente, perjudicando la vida de animales domésticos y silvestres, como así de la flora.

Asimismo, estos fluidos tienen olor y aspecto desagradable. Provocando una desvalorización urbanística y generan un fuerte impacto en la actividad económica del lugar, produciendo a su alrededor mayores índices de pobreza.

El crecimiento poblacional, el desarrollo de nuevos barrios y conglomerados, van teniendo la necesidad de iniciar o ampliar los servicios de cloacas (y dejar de lado los antiquísimos pozos absorbentes o sépticos que contaminan las napas freáticas) con los consiguientes beneficios para la comunidad. Como consecuencia de esto, se generan y concentran los líquidos cloacales drenados desde cada conexión de red. Esto determina que para que el saneamiento sea completo se deba construir la necesaria Planta de Tratamiento en el Distrito de Villa Tulumaya.

Otro aspecto a resaltar sobre el desarrollo urbanístico es la creciente presencia de desarrollos inmobiliarios en las proximidades al actual acre donde se disponen finalmente de los efluentes cloacales, lo que representa que en un futuro cercano se encontrarán familias viviendo prácticamente sobre el vertedero.

Es por ello que es imprescindible poder contar con la obra antes mencionada a los fines de garantizar a los habitantes de Villa Tulumaya un adecuado servicio de Saneamiento. Por este y otros fundamentos es que presento este proyecto de ley a efectos de ser tratado por esta H. Cámara.

Mendoza, 28 de abril de 2016.

Jorge Alberto López

Artículo 1º - Inclúyase en el Presupuesto provincial del año 2017 en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondientes, el siguiente ítem:

“Construcción de Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de Villa Tulumaya - Departamento Lavalle”.

Art. 2º - El Ministerio de Economía, Energía e Infraestructura y la empresa de Aguas y Saneamiento Mendoza (AYSAM) deberán elaborar el proyecto de obra enunciado en el artículo precedente, plazos de ejecución y monto necesario, en un plazo no mayor de noventa (90) días de sancionada la presente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de abril de 2016.

Jorge Alberto López

- A LAS COMISIONES DE OBRAS
PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE
HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS
TRIBUTARIOS

14

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70717)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la provincia de Mendoza, año a año se registran innumerables daños en sus oasis productivos, como consecuencia de los efectos de las diferentes contingencias climáticas que la afectan y la temporada 2015-2016, no ha sido la excepción.

En el año 2014 se sanciona la Ley 8694, la cual asigna un subsidio por hectárea a los productores de la provincia, que se ven afectados por las problemáticas antes mencionadas, con el objetivo de que realicen tareas sobre las plantaciones.

Este año nos vemos en la imperiosa necesidad de solicitar nuevamente este subsidio o fondo destinado a la ayuda a productores debido a la baja rentabilidad que está atravesando el sector, debido a los grandes aumentos que pesan sobre el mismo y las diferentes contingencias climáticas que los han afectado, acentuado al mal o nulo funcionamiento de la lucha antigranizo en los últimos meses.

Las constantes condiciones adversas tanto geográficas como climáticas, perjudican, muchas veces la calidad y cantidad en la producción, generando grandes pérdidas que afectan a las economías regionales, y a la comunidad en su conjunto, ya que la agricultura es una de las actividades más importantes de la provincia. Es por esto que el Estado debe estar presente ante estas situaciones, buscando garantizar el sustento de esta actividad.

En objetivo que persigue este proyecto es actualizar los montos en subsidio para labores agrícolas, por hectárea, para aquellos productores que se encuentren en emergencia o desastre agropecuario.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Gustavo Majstruck, Daniel Rueda, Jorge Tanús, Javier Molina, Norberto González, Lucas Ilardo, Leonardo Giacomelli, Silvia Ramos, Cristina Pérez, Mario Díaz, Patricia Galván, Carina Segovia

Artículo 1º - Asígnese un subsidio de pesos cuatro mil novecientos (\$4.900), por hectárea, destinado a labores culturales de los productores de la provincia que se encuentren en emergencia, desastre agropecuario conforme lo definido por la Ley 4304 o en las superficies implantadas con vid, por daños derivados de plagas o enfermedades causadas por

lluvias, que disminuyan al menos en un 50% la producción tomando como referencia la certificación del INV con respecto al promedio de las dos temporadas anteriores. Se tomará como unidad agropecuaria toda propiedad de entre 1 y 100 hectáreas, inscripta en el RUT, poniendo como límite máximo para otorgar el subsidio diez (10) hectáreas por productor.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1º de la presente ley, a utilizar fondos provenientes de la mayor recaudación impositiva y/o recursos provenientes de la Ley de Emergencia Agropecuaria vigente y/o Aportes del Tesoro Nacional No Reintegrables.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo, en caso de considerarlo necesario, podrá requerir a la H. Legislatura la autorización de endeudamiento, a los efectos de lo establecido en la presente ley.

Art. 4º - Establécese como fecha límite de aplicación, de lo dispuesto en el Art. 1º, el 31 de agosto de 2016.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Gustavo Majstruck, Daniel Rueda, Jorge Tanús, Javier Molina, Norberto González, Lucas Ilardo, Leonardo Giacomelli, Silvia Ramos, Cristina Pérez, Mario Díaz, Patricia Galván, Carina Segovia

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70718)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de ley, tiene por objeto, que se cree en ámbito del gobierno provincial, el ENTE PROVINCIAL DE FORMACION DE PRECIO PRIMARIO DE RESERVA COMERCIAL (PPRC), con el objetivo de crear para el productor una herramienta comercial que establezca garantías e igualdad de condiciones ante las demás partes de la cadena productiva.

Nuestra provincia, como muchos más en todo el país cuentan con una gran cantidad de productores frutícolas y hortícolas que comercializan su producción en fresco, estos son el sostén agro productivo y el punto más importante de fomento al desarrollo.

En su mayoría, son micro emprendedores primarios que venden su producción a intermediarios industrializados que se encargan de darle valor agregado a la producción, a través de distintos procesos industriales lo que le permite tener una renta planificada desde la compra de los frutos hasta prácticamente el consumidor final.

La participación del productor primario en el mercado termina en la venta en fresco y el valor de su producción lo determina el mercado sin reglas claras ni controles eficientes de lo que debería o no percibir por kilo de producto, esta situación ha provocado un mercado totalmente especulativo en donde nuestros productores quedan indefensos ante la intervención de grandes cadenas comerciales con tendencias oligopólicas que percibe grandes ganancias.

Las frutas y verduras nunca son económicas para el consumidor final llegando a pagar grandes porcentajes más de lo que percibió un productor primario. Los intermediarios justifican estos grandes porcentajes de aumento, por los costos que inciden en la logística comercial, olvidándose de que el productor tiene un costo acumulado de producción de un año, más muchas pérdidas por contingencias climáticas y como si esto fuese poco se les imponen exigencias de calidad que disminuye el precio de sus ventas.

El productor primario no tiene forma de establecer pautas comerciales que lo favorezcan, ya que se encuentra en un modelo productivo donde reina el pánico y la incertidumbre comercial.

Esta situación los coloca en desventaja competitiva ante la venta de sus productos que como mínimo le costó un año de esfuerzo, sacrificio y todo lo inherente al proceso de producción. De esta forma quedan inmersos en un sistema especulativo que no favorece el desarrollo rural sino que lo asfixia cada vez más.

La incertidumbre es tal, que la mayoría de los productores en el momento de vender entregan la producción anual sin precio y apagar cuando el comprador lo establezca o disponga.

Como si esto fuese poco, toda la fruta pasa por un sistema de descarte basado en estándares de calidad, donde se clasifica según exigencias en frutos; de primera, segunda y descarte. Este modelo de selección se realiza puertas adentro de la fábrica sin presencia del productor, por lo que queda nuevamente sin control de su fruta esperando que esta práctica se realice bien y a conciencia.

Los productores durante años han manifestado estos problemas comerciales que tanto los perjudica en su rentabilidad y que hoy más que nunca están en serio riesgo de perder su situación agro dependiente quedando fuera del sistema por falta de garantía y visibilidad de ingresos lo que no solo ocasiona pérdidas económicas sino también la disminución de productores jóvenes en el agro, ya que por estas malas condiciones los hijos de los agricultores emigran a otras provincias en busca de trabajo sostenible perdiéndose la cultura del trabajo agropecuario y el arraigo de los mismos.

Ante lo dicho anteriormente nos encontramos en la necesidad de dar una solución a tal problemática, para ello creemos que es necesario un ente que se desprenda del gobierno provincial que otorgue a los productores primarios un valor específico a su producción, teniendo en cuenta las circunstancias ante mencionadas.

Para ello, se creará el "Precio Primario de Reserva Comercial", el cual es el punto de equilibrio en la distribución de las ganancias que genera el mercado. Este le asegura al productor primario INMERSO EN UNA ECONOMÍA RURAL, la posibilidad de poseer una herramienta comercial que establezca garantías e igualdad de condiciones ante la demanda en cualquier punto de venta del país.

Este es el precio base de venta a partir del cual se abre y delibera el mercado a la oferta y demanda que puede según condiciones ser mejorado, pudiendo lograrse un valor mayor de lo establecido por el (PPRC) lo que favorecerá los ingresos de los productores primarios.

Si bien el precio se puede mejorar, en ningún caso ante una venta legal se puede disminuir ya que pondría en riesgo el sostenimiento y credibilidad del (PPRC) lo que sería factible de sanciones el demandante por tal operación comercial.

Los productores deberán esperar que se establezca el (PPRC) para vender su producción y los demandantes e interesados se deberán adecuar o aún mejorar el precio según calidad, cantidad, variedad u otros motivos comerciales.

De esta forma los productores primarios serán parte de la formación de precio de sus recursos productivos posicionándose en la cadena comercial y garantizando su propia subsistencia productiva en el tiempo.

Por otro lado para que el control del precio no perjudique al consumidor final se basará en la ley de observatorio de precios y disponibilidad de bienes y servicios (Ley 26992). De igual modo se basará en la Ley de Agricultura Familiar (Ley 27118), la cual entre sus objetivos generales contribuye a valorar las funciones económicas de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional, lo cual está conectado directamente con los agricultores y su necesidad de igualdad y aumento de productividad

A modo de conclusión podemos afirmar que un sistema de precios regulado y controlado permitirá distribuir las ganancias en forma equitativa según la participación de cada sector de la actividad.

El fomento a la inclusión de productores primarios en un organizado sistema asociativo, permite dignificar a todas las personas que trabajan haciendo Patria diariamente en el agro. Además, muchos otros problemas que pueden plantearse como tecnificación de las fincas, por Ej. prevención de granizo o de heladas, sistemas de riego por goteo, reconversión de variedades etc., serán resueltos por el mismo productor ya que la rentabilidad sostenida en el tiempo les permitirá el

acceso al crédito u otras herramientas para financiar y asegurar su producción.

Así, un departamento agro dependiente no tiene mejor oportunidad de desarrollo que la posibilidad de transformar recursos naturales y renovables como el agua y la tierra en frutos que luego son intercambiados por recursos económicos que hacen a la máxima expresión en la interacción del ser humano con la naturaleza.

Estamos convencidos de que esta ley facilitará los medios para alcanzar este resultado. Así mismo creemos que nacionalizar tal ley evitaría un mercado negro especulativo y que la provincia que adhiera no pierda productividad ante otras provincias que no tengan precios regulados y que sean más atractivas para los intermediarios.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Gustavo Majstruk
Jorge Tanús
Lucas Ilardo

Artículo 1º - Créase en el ámbito del gobierno provincial, el ENTE PROVINCIAL DE FORMACION DE PRECIO PRIMARIO DE RESERVA COMERCIAL (PPRC).

Art. 2º - Conformación: El mismo está compuesto por un representante de cada oasis productivo elegido por los productores del departamento de acuerdo a la nómina del REGISTRO ÚNICO DE TIERRAS, y por un representante del gobierno provincial, quienes recibirán asesoramiento de parte de las asociaciones de productores de la provincia. Los mismos durarán tres años en su función y podrán ser re-elegidos en forma alternada.

Art. 3º - Objetivo: El ente será un organismo de contralor que regule los precios de las frutas y hortalizas que venden los productores primarios, fijando un precio base de reserva comercial que contemple los costos reales de producción con el fin de evitar un mercado especulativo, generando oferta y demanda basada en la igualdad.

Art. 4º - Funciones:

* Tendrá como función principal establecer en tiempo y forma anticipada a cualquier cosecha, el costo del Precio Primario de Reserva Comercial.

* Deberá difundirlo a las distintas economías regionales a través de boletines oficiales e instituciones intermedias que intervengan en las mismas, procurando que tal información sea de público conocimiento a fin de evitar posibles mercados negros.

* Generará herramientas de control comercial que le permita visualizar las operaciones

comerciales que realicen los productores integrados garantizando que las mismas se establezcan a partir del (PPRC). (Trazabilidad comercial).

*Aplicará sanciones a quienes no respeten el PPRC.

Art. 5º - El precio primario de reserva comercial (PPRC), se conformará teniendo en cuenta los Costos de producción/operación, a saber:

* Mano de obra anual: operarios de poda, raleo, cosecha, etc.

* Insumos que intervengan en las distintas explotaciones (fertilizantes, insecticidas, fungicidas, gasoil, herbicidas, agua, etc).

*Amortización: maquinarias, herramientas, tiempo de asiento y de vida útil de los cultivos en el caso de frutales.

*Porcentaje de rentabilidad, más el índice de inflación y demás datos macroeconómicos que puedan intervenir en la producción del precio.

* Se determinará teniendo en cuenta la variedad del producto(hortalizas, frutas, etc.) y el destino de las mismas(consumo en fresco, industrialización, secado, etc.).

* El PPRC, es un precio de referencia el cuál no podrá ser disminuido, si aumentado teniendo en cuenta variables tale como la calidad, variedad, etc.

Art. 6º - Beneficiarios: Toda persona física o jurídica que desarrolle actividades de producción de agro alimentos en fresco, quienes deberán inscribirse en el programa de PPRC, a fin de que el ente tome conocimientos de su condición, previa declaración productiva y jurídica del productor.

Los mismos, recibirán información permanente de precios y movimientos de mercado en forma real y actualizada, logrando una integración e inclusión confiable y sostenible de productores primarios que podrán visualizar una rentabilidad anticipada a la comercialización de sus frutos, lo que garantiza una actividad agrícola sustentable en los departamentos agros dependientes y un desarrollo con gestión permanente por ellos mismos.

Art. 7º - Sanciones: Los intermediarios que no cumplan con el precio pactado serán pasibles de multas, las cuales serán destinadas a un fondo para eventuales necesidades de los productores (tecnificación y financiamiento del agro). El productor deberá realizar la denuncia pertinente ante el ente a través del formulario de reclamo, que el ente de manera urgente resolverá aplicando la sanción monetaria al intermediario que pretenda burlar el precio pactado.

Art. 8º - Las barreras fitosanitarias de control al ingreso provincial, deberán fiscalizar que los productos que se originen en la provincia no ingresen para su industrialización a un costo menor del establecido en el PPRC.

Art. 9º - El gobierno de la provincia tomará los recaudos para que el precio establecido no perjudique al consumidor final, para ello se basará en la Ley 26992 para "monitorear, relevar y sistematizar los precios y la disponibilidad de insumos, bienes y servicios que son producidos, comercializados y prestados" en la Argentina.

Art. 10 - El gobierno de Mendoza promoverá acuerdos interprovinciales para establecer Precios Primarios de Reserva Comercial comunes para los productos que se originen en la provincia.

Art. 11 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Gustavo Majstruk
Jorge Tanús
Lucas Ilardo

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

16
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70719)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto imponer la obligatoriedad en todos los establecimientos, ya sean públicos o privados, de contar con al menos 2 personas capacitadas para realizar RCP y Primeros Auxilios.

Es de suma relevancia contar con personal capacitado con estos conocimientos, ya que en numerosos informes se demuestra que la rehabilitación cardio-pulmonar efectuada dentro de los primeros 4 minutos, luego de que la persona colapsa, aumenta al doble la tasa de supervivencia. Lo mismo sucede con los conocimientos de primeros auxilios que ayudan a salvar vidas y a que las consecuencias sean más ventajosas, frente a las distintas emergencias.

Así lo afirma la Cruz Roja Internacional, cuando elevó un informe en el año 2014, en el marco del "Día Mundial de los Primeros Auxilios", que en el mundo entero la población que está capacitada salva el 90% de las vidas; ya sea en crisis diarias, desastres naturales o conflictos bélicos. Y considera que los Primeros Auxilios son el primer eslabón en la cadena de supervivencia.

Es por ello que consideramos que mientras mayor sea el número de personas, sea cual sea su edad, adquieran competencias, conocimientos y prácticas que salven vidas en su propia comunidad.

Estos cursos sirven al ciudadano común para actuar en caso de pérdida de conciencia, atragantamiento, traumatismos, consecuencias derivadas de las colisiones vehiculares, de paro cardiorrespiratorio, sospecha de infarto, heridas, hemorragias graves, convulsiones, intoxicaciones, quemaduras, ahogamiento, electrocución y lesiones.

Para adquirir estos conocimientos no se requiere de preparación previa ni de conocimientos específicos, ni de excesivo tiempo de capacitación. Distintas entidades como la Fundación Cardiológica Argentina, el SAME y la Cruz Roja Argentina, brindan a la población interesada cursos de primeros auxilios y RCP.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de abril de 2016.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Los establecimientos comerciales, educativos, industriales, de servicios, administrativos, de culto, deportivas, entidades financieras; públicas o privadas, u otros de elevado factor de ocupación y uso, deberán contar con personal capacitado en RCP y Primeros Auxilios en horarios coincidentes con el de atención público y/o funcionamiento.

Art. 2º - El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a través de la Subsecretaría de Trabajo será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3º - Facúltese al Poder Ejecutivo y a la autoridad de aplicación de la presente ley a celebrar los convenios específicos para el cumplimiento del Art. 1º de la presente ley.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de 90 días.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2016.

Cristina Pérez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70720)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad incorporar de modo obligatorio el acceso al consumo de agua potable filtrada en todos los

establecimientos que desarrollen actividades privadas con atención al público, tales como establecimientos gastronómicos, bares, locales bailables, hoteles y demás servicios de huéspedes, habilitados en la provincia de Mendoza.

Todos sabemos que hidratar el organismo es algo fundamental que hay que hacer día tras día. Los expertos aconsejan beber 2 litros de agua diariamente, pero es importante tener en cuenta de donde proviene el agua para evitar problemas de salud a futuro.

En cuanto a agua potable, hay tres tipos distintos para elegir: agua del grifo, agua mineral y agua filtrada. Es importante exponer que la mejor opción es agua filtrada, ya que cada vez está ganando más popularidad por su sencillo mecanismo y por los beneficios que aporta. Mediante la utilización de un sencillo dispositivo de filtración se puede mejorar el sabor del agua y a la vez eliminar componentes contaminantes que contengan el agua de grifo (como residuos de pesticidas o cloro).

En muchos lugares del país, el agua de grifo no tiene buen sabor, aunque en otros sitios puede encontrarse de forma más pura. Sea cual sea la situación, el agua de grifo es, muchas veces un cóctel de compuestos químicos que contiene arsénico, aluminio (relacionado con los problemas dérmicos, hepáticos y gastrointestinales), fluoruro, desinfectantes y otras toxinas que pueden ser peligrosas para la salud.

Es por ello que debemos promover iniciativas que den cuenta del acceso al agua como un derecho fundamental consagrado en la Carta Internacional de Derechos Humanos, indisolublemente asociado a la tendencia mundial que revalida el acceso al agua potable como derecho universal y refuerza la noción de que consumir agua es un aporte a la salud necesario. Asimismo, tiene principios en la búsqueda de ampliar los derechos de los consumidores.

El "derecho al Agua" es una forma más de valorar el agua como elemento de vida. No es una oposición al agua envasada, sino a favor del agua potable de la canilla. En Mendoza se cuenta con acceso al agua potable, a través de los servicios públicos y es requisito para la habilitación de los lugares antes mencionados, contar con conexión de agua potable.

Este derecho es una de las concretizaciones del derecho humano al agua en espacios por fuera del hogar. Explícitamente en este caso se trata de que todo ciudadano por puro e inmediato derecho, pueda acceder a agua pública sana y gratuita, tanto en las mesas del bar, de los restaurantes, de los clubes, en las habitaciones de los hoteles y en los servicios de huéspedes.

Es un derecho inmediatamente operativo, lo que significa que deberán poner a disposición del cliente agua pública, gratuita y segura, en los lugares mencionados anteriormente, debiendo comunicar a su clientela en toda promoción y publicidad de sus ofertas y menús, que se dispone

del servicio como alternativa al momento de la venta.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de abril de 2016.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Incorpórese en todo el territorio provincial la obligatoriedad de ofrecer en forma gratuita el consumo de agua potable, filtrada y segura en todos los establecimientos que desarrollen actividades de acceso público, los establecimientos comerciales, educativos, industriales, de servicios, administrativos, de culto, deportivas, entidades financieras; públicas o privadas, boliches bailables, hoteles y demás servicios de huéspedes, restaurantes, confiterías, comedores y bares.

Art. 2º - Los establecimientos comerciales alcanzados por las disposiciones de la presente ley contarán con treinta (30) días para efectuar las modificaciones necesarias y poner en práctica la implementación de esta ley.

Art. 3º - La autoridad de aplicación de la presente ley, será la que designe el Poder Ejecutivo Provincial, que establecerá las sanciones y multas que devengan del incumplimiento de la misma.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar en el término de treinta (30) días de la promulgación de la presente.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2016.

Cristina Pérez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

18

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70721)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley pretende incorporar como práctica rutinaria de control y prevención la realización de ecografías fetales a todas las embarazadas, la cual tendrá carácter de obligatoriedad para todos los establecimientos sanitarios públicos y privados.

La salud es un derecho fundamental y en el mismo sentido también debería serlo la protección

de la vida desde el momento de la concepción. El Estado, como tal, debe garantizar de forma óptima este derecho.

La ecografía como herramienta de prevención no requiere previa preparación y es absolutamente no invasiva, ya que solo emplea ondas sonoras.

Aunque no es posible que la ecografía detecte todos los problemas intrauterinos, se pueden detectar muchas anomalías significativas con un enfoque sistemático. Por lo tanto, es necesaria una evaluación uniforme, independiente de los antecedentes, porque la mayoría de las gestantes con un feto anormal no tienen factores de riesgo predisponentes.

Dentro de las "Recomendaciones para la práctica del control pre-concepcional, prenatal y puerperales" de la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, se indica realizar tres (3) ecografías en un embarazo normal, es decir, una por trimestre.

Ecografía del 1^{er} trimestre, semana 11 a 14. Se puede realizar por abordaje transabdominal o preferentemente transvaginal, con los siguientes objetivos:

- * Confirmar gestación intrauterina (descartar embarazos ectópicos).
- * Confirmar evolución de la gestación: embrión con implantación correcta.
- * Determinar el número de fetos: descartar embarazos múltiples.
- * Determinar edad gestacional.
- * Determinar los marcadores de aneuploidía (cromosomopatías).
- * Valoración anatómica precoz: descartar espina bífida, anencefalía, quistes de los plexos coroideos, encefalocele, etc.
- * Determinación del índice de pulsatilidad de las arterias uterinas (doppler) para calcular el riesgo de pre eclampsia. (presión arterial elevada durante el embarazo que afecta el normal crecimiento del feto).

Ecografía del 2^o Trimestre: Semana 20 – 22: morfológica o anatómica, sus conclusiones están orientadas a:

- * Valoración de placenta y líquido amniótico: determinar placenta previa, oclusiva o no (hallazgos que pueden ser indicación de cesárea), y cantidad de líquido amniótico: un aumento o disminución de la cantidad de líquido se asocia a ciertas anomalías fetales y a un aumento de la morbimortalidad perinatal.
- * Valoración de correcto crecimiento fetal.
- * Valoración de la anatomía fetal: cabeza, cara, tórax, corazón: ecocardiografía básica mediante ecografía bidimensional y aplicación del Dopplercolor, diagnóstico de cardiopatías congénitas, abdomen, estudio Doppler de la arteria umbilical, riñones y vejiga, genitales externos,

identificación de las 4 extremidades, diafragma, columna vertebral.

* Marcadores de Cromosomopatías: hallazgos de la ecografía que orientan hacia un determinado grupo de enfermedades genéticas con la finalidad de realizar un diagnóstico prenatal precoz. Todos estos hallazgos deben ser valorados en el contexto de los pacientes (edad materna, antecedentes, etc): Ventriculomegalia (cavidades cardíacas dilatadas), Ductus venoso, Pliegue de nuchal, Longitud fémur, Longitud húmero, Foco hiperecogénico intracardiaco, Dilatación pelvis renal, Hueso nasal hipoplásico o ausente, Intestino ecogénico fetos con aneuploidía, restricción de crecimiento intrauterino, sangrado intraamniótico (abrupto de placenta posterior a procedimientos invasivos), fibrosis quística, infecciones congénitas (CMV, toxoplasma, herpes, varicela), talasemia, parvovirus, y con trisomías 13, 18 ó 21, Quistes del plexo coroideo (asociados a trisomía del par 18).

* La ecografía del segundo trimestre constituye un punto de referencia importante, que permite comparar los estudios posteriores, para la evaluación del crecimiento y del bienestar fetal. En 2005, la Organización Mundial de la Salud (OMS) llegó a la conclusión que la restricción de crecimiento intrauterino se puede vincular a diversas causas como: factores genéticos, factores maternos (nutrición, estilo de vida, tabaquismo, edad, enfermedades que compliquen el embarazo) y el medio ambiente físico, social y económico.

* El Eurofetus, un trabajo multicéntrico que incluyó 61 unidades de ultrasonido obstétrico de 14 países europeos, evaluó la capacidad de detección de la ecografía de rutina del segundo trimestre en poblaciones no seleccionadas. Se detectaron más de la mitad (56%) de 4615 malformaciones y el 55% de las malformaciones mayores se identificaron antes de las 24 semanas.

Ecografía del 3^{er} Trimestre: Semana 32 - 34: permite los siguientes diagnósticos:

- * Valoración de la estática fetal: posición del feto.
- * Valoración de placenta y líquido amniótico.
- * Valoración del crecimiento fetal: retardo o restricción del crecimiento intrauterino.
- * Revaloración de la anatomía fetal para descartar patología evolutiva y/o de posible aparición tardía.

Debemos destacar que muchas veces el parto se realiza en centros asistenciales donde, al desconocerse un diagnóstico real, el niño corre grave peligro durante las primeras horas posteriores al nacimiento, ya que debe ser tratado en un centro específico, si se detectara a tiempo el nacimiento deberá producirse en un centro adecuado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de abril de 2016.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Incorpórese con carácter obligatorio en todo el territorio de la provincia como práctica rutinaria de control y prevención, la realización de tres (3) ecografías fetales a todas las embarazadas, presenten o no condiciones de riesgos. La primera, en edad gestacional entre las semanas 11 y 13, la segunda entre las semanas 20 y 22, la tercera entre las semana 32 y 34.

Art. 2º - Los establecimientos médicos asistenciales, públicos o privados, obras sociales, seguros médicos, prepagas y todo otro organismo financiador de prestaciones de salud deberán reconocer en su cobertura las ecografías fetales para todas las embarazadas.

Art. 3º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la provincia de Mendoza será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la provincia deberá dotar, en forma gradual, a los efectores públicos de la aparatología necesaria que permita la realización de los estudios para dar cumplimiento a lo prescripto en los artículos 1º y 2º.

Art. 5º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte deberá disponer de la capacitación de los médicos y técnicos eco-grafistas existentes para realizar un diagnóstico de sospecha.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la presente ley en los aspectos que resulten necesarios dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 7º - Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputadas a la partida específica del presupuesto provincial.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2016.

Cristina Pérez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70692)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 8816 de la Provincia de Mendoza, el Poder Ejecutivo debe proceder a la consolidación de todas las obligaciones que sean exigibles, vencidas o de causa, o título anterior al 31 de diciembre de 2015, sea cual fuere la causa fuente de la misma:

“Art. 8º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo a la situación económica financiera de la provincia de Mendoza, a disponer a partir del 10 de diciembre de 2015, la emisión de “Títulos Provinciales de Consolidación y Cancelación de Deudas” que podrán tener distintas clases o series, para cada tipo, por hasta la suma total de pesos mil millones (\$1.000.000.000), en el marco de lo dispuesto por los Arts. 60 y 66 de la Ley 8706.

Tales títulos deberán ser aplicados a cancelar obligaciones del Sector Público Provincial, cuya aceptación será optativa para los acreedores, pudiendo tales títulos ser de distintos tipos, naturaleza y clases y tener, cada una de las correspondientes emisiones, distintas características de emisión, derechos, plazos, condiciones y régimen de circulación, en un todo conforme con el Art. 1820 del Código Civil y Comercial de la República Argentina, como, en su caso, de las leyes, decretos y reglamentos de las Bolsas y Mercados de Valores correspondientes.

A tales efectos deberá procederse a la consolidación de todas las obligaciones que sean exigibles, vencidas o de causa o título anterior al 31 de diciembre de 2015, sea cual fuere la causa fuente de la misma, incluidas las que resulten de resoluciones judiciales o administrativas, mediante procedimiento de comprobación de créditos que se reglamentará con pleno respeto al plexo normativo provincial y nacional, en atención a los legítimos derechos de los acreedores por sus reales y correctas prestaciones, como también a la fiel custodia del patrimonio de la provincia”.

Motiva este pedido que los medios de comunicación han dado a conocer distintas cifras a las dispuestas por el artículo precedente como resultado de dicha consolidación.

Que los mismos medios publican que el gobierno provincial dispondría de la posibilidad de ampliar la autorización original de \$1.000.000.000.

Que esta H. Cámara aprobó la autorización para emitir los títulos para el pago de estas deudas y en consecuencia debe conocer cuál es el resultado de esa consolidación y la forma en que se utilizarán los títulos.

Por lo expresado en esta fundamentación es que creemos necesario saber qué acciones está tomando al respecto el Poder Ejecutivo provincial, a fin de resguardar los derechos y la economía de los mendocinos, por ello solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

José O. Muñoz

Javier Cofano

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara en el plazo legalmente establecido acerca de:

A) Cuál es el monto de la deuda verificada a la fecha en los términos del artículo 8º de la Ley 8816.

B) Cuál es el procedimiento previsto para cancelar los remanentes que no puedan ser cancelados con los títulos previstos en la misma ley.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

José O. Muñoz
Javier Cofano

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70693)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución que tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el "Primer Certamen de Artes de la Asociación Tunuyán es Vida, 2016", organizado por la Asociación homónima durante los meses de abril y mayo del corriente año.

La Asociación Tunuyán es Vida, de reconocida trayectoria en el Valle de Uco por su aporte al desarrollo de las comunidades locales, ha efectuado una convocatoria a todos los artistas residentes en los departamentos de Tunuyán, San Carlos y Tupungato que sean mayores de edad, a participar del primer certamen de pintura, fotografía y canción inédita organizado por dicha institución. El objetivo de este certamen es difundir las bondades del AGUA, ligada a las bellezas naturales, gente y paisajes del Valle de Uco.

Cabe aclarar que la Asociación Tunuyán es Vida ha decidido premiar a los artistas que resulten ganadores del certamen, dentro de cada categoría, los cuales serán seleccionados por un jurado integrado por cinco miembros en base a los siguientes criterios:

* Cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento del certamen (del cual se adjunta una copia).

* Originalidad de las pinturas, fotografías o canciones.

* Creatividad.

* Dominio de técnicas.

* Contenido conceptual de la obra.

Por estos breves fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de abril de 2016.

Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el "Primer Certamen de Artes de la Asociación Tunuyán es Vida, 2016", organizado por la Asociación homónima durante los meses de abril y mayo del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de abril de 2016.

Leonardo Giacomelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70698)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución tiene su origen en la necesidad imperante en nuestro Departamento Malargüe, siendo considerado el mismo como el departamento más austral de la provincia de Mendoza, lo que nos obliga prioritariamente a abocarnos a cubrir todas las necesidades y requerimientos que nuestra ciudadanía demanda, tal como resulta ser el nombramiento del Médico de Policía que ha de prestar sus servicios en dependencia de la Comisaría 24ª. con asiento en el Departamento Malargüe.

El Médico de Policía: En el Departamento Malargüe hay que distinguir entre dos funciones que ejerce y que son de vital importancia para la seguridad jurídica e institucional de nuestro departamento:

La primera tiene como objetivo principal la de certificar en Oficina de Sumarios las lesiones resultantes de los delitos contra las personas de competencia de la Comisaría 24ª. perteneciente al Departamento Malargüe, ya sea por lesiones con arma blanca, arma de fuego, tentativa de homicidio, lesiones por violencia de género, lesiones por accidentes de tránsito (lesiones culposas), lesiones por mordedura de can, lesiones que se producen en accidente (por ejemplo los chicos que se lesionan en horario escolar) etc., lo que lógicamente la ausencia del Médico de Policía torna por demás dificultoso la

sustanciación de los sumarios y actuaciones policiales, viéndose vulnerado el principio de la verdad real que debe primar en todo proceso penal.

Tal función es por demás trascendente también al permitir, muchas veces, que la certificación de las lesiones determine la calificación legal del delito que ha de imputársele al imputado o agresor.

También por demás importante es la función de certificar que los detenidos y/o aprehendidos que ingresan a la dependencia policial hayan o no padecido lesiones, por ejemplo, es necesario que a un detenido o aprehendido lo examine el médico de policía y determine su estado de salud, sobre todo cuando estos (ocurre muchas veces) al quedar detenidos o demorados en el calabozo se auto lesionan y luego pretenden denunciar al personal policial por vejaciones y/o intenten cualquier tipo de acciones legales contra el Estado provincial.

Es dable destacar la gran cantidad de sumarios de prevención policial que se originan diariamente, lo que genera sin duda alguna, que el Departamento Malargüe sea estadísticamente considerado uno de los departamentos que componen nuestra provincia, con mayor índice de delitos.

La restante función refiere al otorgamiento y expedición de las Licencias de Conducir. Vale decir el Médico de Policía debe autorizar y visar los controles médicos de los conductores (ya sea particular o categoría profesional, estos últimos son los que anualmente deben visar su licencia con hemograma y electrocardiograma), además de certificar si una persona se encuentra o no apta para conducir (por ejemplo, por motivos de edad, por problemas de visión, diabéticos, insulinos dependientes, hipertensos, etc), es decir, efectúa el control primario y si lo considera necesario deriva a la persona a JUNTA MÉDICA POLICIAL en Sanidad Policial Mendoza.

El incremento de la plaza automotor en el Departamento Malargüe y las extensas distancias que se recorren en nuestro Departamento, hace que sea por demás relevante la inminente designación de un Médico de Policía para regularizar y controlar el tráfico automotor.

Desde el 23 de setiembre de 2015, en la Comisaría 24ª. no se cuenta con el servicio de un profesional médico para la certificación de lesiones y demás medidas médicas legales que hacen a las actuaciones que se reúnen o instruyen en dicha Comisaría con intervención de la justicia y/o administrativas.

En relación a lo expuesto, el comisario de la Policía de Mendoza, jefe de Comisaría 24ª, Luis Alberto De Miguel, con fecha 11 de noviembre de 2015, solicitó el nombramiento del Dr. José Barboza, MP7273, quien se encontraba prestando servicios ad honorem hasta el 23 de setiembre del año 2015, fecha en la cual al no haber obtenido respuesta favorable por parte Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, es que decide no continuar prestando sus servicios profesionales.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Norma Pagés
Emiliano Campos
María José Sanz

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre con carácter de muy urgente los medios y las partidas presupuestarias necesarias a los fines de efectuar el nombramiento y cubrir el cargo vacante de "Médico de Policía" para la Seccional 24ª. perteneciente al Departamento Malargüe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Norma Pagés
Emiliano Campos
María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70699)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el siguiente proyecto de resolución, que tiene por objeto que los miembros de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria asistan periódicamente a las diferentes localidades de la provincia para conocer y estudiar las realidades económicas de las mismas.

Como es de público conocimiento, las comisiones legislativas están encargadas de resolver las distintas problemáticas en que los ciudadanos se encuentran y que las mismas se hacen tangibles, a través de los proyectos de los legisladores, que estos presentan en cada Cámara. Pero las problemáticas no siempre logran ser captadas, por esto es de suma importancia que los dirigentes y en este caso los legisladores estén presentes en cada espacio y en cada economía regional a fin de observar y conocer sus necesidades.

A través de este proyecto se hace llamamiento a los miembros de la comisión de economía para que a través de un cronograma que en la comisión se dictamine, se hagan presentes en las diferentes localidades de la provincia para conocer y estudiar las realidades de cada una y lograr de modo paulatino un mejoramiento de las mismas.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el

tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de abril de 2016.

Gustavo Majstruck

Artículo 1º - Que los miembros de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria asistan periódicamente a las diferentes localidades de la provincia para conocer y estudiar las realidades económicas de las mismas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de abril de 2016.

Gustavo Majstruck

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70700)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los días 4 al 8 de mayo se celebrará en el departamento General Alvear la "XXXV Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas".

Como es costumbre, la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería de General Alvear distingue año a año, a un puestero/a de la zona, reconociéndolos por su esfuerzo, trabajo y compromiso con el campo.

Es por ello que creemos oportuno, que desde esta Cámara se otorgue un reconocimiento al mismo, debido a la importancia que tiene para la provincia la tarea que llevan a cabo los puesteros en la labor ganadera.

Es loable destacar que este año, la Cámara de Comercio, Industria y Ganadería, del departamento General Alvear, eligió distinguir al Sr. Milo Troncoso quien, continúa trabajando y viviendo en el puesto Agua Caliente en la zona Los Toldos.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expresado y oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de abril de 2016.

Gustavo Majstruk
Gustavo Villegas

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados distingue al Sr. Milo Troncoso, por dedicar su vida al trabajo en el campo, siendo elegido como puestero del año en

la "XXXV Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de abril de 2016.

Gustavo Majstruk
Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70706)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El año 2007, marcó un hito en el fútbol del Departamento Tupungato, debido a que el potencial disperso de los niños que se encontraban en el potrero porque no tenían edad para jugar en las inferiores de los clubes y esparcirse, a través de su deporte favorito, encontraron su espacio en las escuelas de fútbol.

Con apenas cuatro escuelas nace la AFIT, Agrupación de Fútbol Infantil de Tupungato, con la intención de darle un marco de formalidad, a estos eventos. En la actualidad los participantes son 10 escuelas y ya muchas de ellas han logrado la personería jurídica para darle un marco legal y pasar al siguiente paso que consiste en formar una federación que las nucleé. Las escuelas de Fútbol participantes en la actualidad son: Villa Bastias, Ciudad Deportiva, Social Tupungato, Cordón del Plata, San José, La Arboleda, Los Leones, Deportivo Juvenil, Deportivo Sergi y El Zampal.

Padres y dirigentes preocupados por la falta de actividades para los chicos en horarios extra escolares, y viendo que la mayoría de los niños van a las canchitas del barrio a jugar un picadito muchas veces sin alguien que los guíe y enseñe, comenzaron a participar y a organizarles partidos, este espacio para los chicos se ha convertido, en un lugar de contención que ayuda en la educación y fortalecimiento de las aptitudes u actitudes de los participantes.

El mismo tiene por finalidad formar deportista pero fundamentalmente inculcar valores y fomentar las actividades en comunidad, a través de este apasionante deporte. Participan del torneo más de 600 niños de distintos puntos del Departamento, el mismo se realiza todos los años entre los meses de marzo y diciembre. Los equipos se dividen por categorías, que se clasifican por edades, el torneo, se juega en dos rondas, apertura y clausura.

Los niños son dirigidos y entrenados por padres y aficionados del fútbol; que sin ningún interés personal llevan adelante esta apasionante tarea, con el compromiso y la responsabilidad de

mantener a los niños alejados de las calles. Enseñando valores tales como el respeto, trabajo en equipo, generando vínculos de amistad y compañerismo entre todos sus participantes, donde todos tienen las mismas posibilidades de participar sin importar su situación cultural ni socioeconómica.

Esto trae aparejado un servicio social gratuito y desinteresado, donde muchos niños son contenidos a través de este deporte, reúne a familias que se juntan para ver jugar a hijos, hermanos, sobrinos, nietos, etc., por lo que esto representa un gran evento social y deportivo.

Al finalizar el torneo, se realiza una premiación en la cual todos son campeones, ya que se entrega a todos los niños por igual una distinción que consiste en trofeos y medallas; las escuelas son premiadas con indumentaria y material deportivo.

Los premios son comprados con el esfuerzo de padres y el ingreso de una mínima entrada que se cobra durante los partidos, la cual sirve también para el pago de un seguro y la compra de indumentaria deportiva.

Más allá de los grandes esfuerzos económicos que se realizan para llevar adelante este evento de gran envergadura, debe destacarse que solamente personas con un gran interés social y apasionados de este gran deporte como lo es el fútbol, son capaces de tomar esta gran responsabilidad y llevar adelante este proyecto.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Marcelo Osorio

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el Torneo de Fútbol Infantil que se desarrollará durante el corriente año en el Departamento Tupungato.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Marcelo Osorio

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70709)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como fin solicitar al Departamento General de Irrigación, al superintendente general, Ctdor. José Luis Álvarez y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre la inversión acordada -año 2015- con la Coordinación Político Institucional y Emergencia

Agropecuaria del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Teniendo en cuenta los efectos de emergencia hídrica que atraviesa la provincia de Mendoza durante los últimos cinco (5) años y el sexto (6) en el Atuel, el Departamento General de Irrigación acordó con el Ministerio de Agricultura de la Nación, llevar a cabo un plan de recuperación de perforaciones.

La inversión acordada, estima en un monto de pesos ocho millones quinientos (\$8.500.000) provenientes del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios - FONEDA- para adquirir insumos de obras, compra de equipamiento para el estudio y diagnóstico de perforaciones profundas y capacitación de regantes y técnicos.

EL plan permitiría "recuperar 31 perforaciones en la cuenca del Río Atuel en beneficio de 946 productores y salvar unas 500 hectáreas de superficie hortícola y forrajera y reforzar la dotación de agua superficial de unas 7.000 hectáreas empadronadas en su cuenca, con un tiempo previsto de trabajo de 12 meses - <http://www.unosanrafael.com.ar/zonasur/Recuperara-n-31-pozos-de-riego-en-la-cuenca-del-Atuel-para-mitigar-la-crisis-hidrica-20150618-0049.html>.

Ante los motivos expuestos, solicito a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, al contador José Luis Álvarez y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre la inversión de pesos ocho millones quinientos mil (\$8.500.000) acordada con la Coordinación Político Institucional y Emergencia Agropecuaria del Ministerio de Agricultura de la Nación, en junio del 2015, en referencia a los siguientes puntos:

a) Informar sobre las condiciones especificadas en el Acuerdo firmado entre dicho organismo y el Ministerio de Agricultura de la Nación.

b) Informar sobre el relevamiento realizado en los pozos afectados y estado operativo de los mismos.

c) Informar sobre fecha de traspaso de los fondos y bajo que titulación se realizó.

d) Informar el medio contable que se utilizó para la compra de los insumos. Adjuntando copia de publicación y listado de oferentes

e) Informar sobre el plan de obra que se está llevando a cabo y

f) Informar sobre el cumplimiento de las obras realizadas hasta el momento y si están acordes a los plazos de obra estipulados.

g) Adjuntar certificación de obras cumplimentadas.

Art. 2º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, que la información solicitada se acompañe de la documentación correspondiente.

Art. 3º - El presente pedido de informe está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - De forma.

Mendoza 25 de abril del 2016.

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 70710)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, solicita al Departamento General de Irrigación, al Superintendente General Cont. José Luis Álvarez, y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre el modelo de Indicadores de distribución operativa "MIDO", incorporado al organismo mediante el plan Hídrico Agua 2020.

El Departamento General de Irrigación ha contado, con un excelente sistema de medición -Red Telemétrica; si bien el sistema databa de algunos años, la incorporación y modernización de algunos de sus sistemas, hubiese permitido un mejoramiento en su funcionamiento.

La provincia atraviesa una situación de crisis hídrica, desde hace ya algunos años, lo que genera la aplicación de política y sistema técnicos que permitan un mayor aprovechamiento y distribución de los recursos hídricos.

Ante los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de abril de 2016.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe sobre la compra e incorporación, a ese organismo, mediante el Plan Hídrico Agua 2020, del Modelo de Indicadores de Distribución Operativa "MIDO", en los siguientes puntos:

a) Presentar el/los informe/s técnico/s, realizados por especialistas en el tema, que detalle las razones por las cuales se determina el reemplazo de los equipos de medición telemétrica existente, el cual debe contener:

a1) Razones técnicas y operativas por las cuales se desestimó el uso del Sistema de Red telemétrico existente.

a2) Análisis comparativo, de ambos sistemas, en cuanto a ventajas y desventajas de los mismos.

a3) Características del Sistema MIDO, en cuanto a su operatividad y sistema técnico de desarrollo.

a4) Características generales y particulares de los equipos adquiridos.

a5) Si las características de los nuevos equipos se ajustan a las normativas estándares específicas de mediación.

b) Informar sobre la opción contable utilizada para la compra del nuevo Modelo MIDO" - compra directa-licitación-etc.-detallando número de expediente- publicaciones y oferente/s presentado/s.

c) Informar sobre la cantidad de equipos adquiridos

d) Informar sobre la ubicación de los mismos en cada una de las estaciones existentes y presentar el detalle de lectura de funcionamiento de cada uno de ellos.

e) Informar sobre el destino de los equipos retirados de cada una de las estaciones.

f) Informar si los equipos retirados, podrían ser reutilizados en algún área de apoyo.

Art. 2º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, que la información solicitada sea acompañada por documentación correspondiente y fotocopias legalizadas.

Art. 3º - El presente pedido de informe está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 19 de abril de 2016.

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y
RECURSOS HÍDRICOS

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 70711)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"ÉPICA" se encuentra aprobada y financiada parcialmente por el Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales (INCAA) por Resolución Nº 593 /2016/ INCAA.

Con escenarios en Mendoza (Campo Histórico El Plumerillo. Las Heras), San Juan (Paso de los Patos y Zonda) y Francia (París y Boulogne Sur Mer), la película da cuenta de la travesía de Carlos Gómez Centurión (artista plástico sanjuanino)

y Pat Andrea (artista plástico holandés, en tránsito permanente entre París y Buenos Aires), por la Cordillera de Los Andes, utilizando la misma ruta que utilizó el Gral. San Martín en su campaña libertadora (Paso de los Patos) para pintar "in situ" enormes telas de la Cordillera del Tigre (sector de las más altas cumbres del continente americano: pared norte del Aconcagua y Mercedario). Un viaje darwiniano para conmemorar los 200 años del Cruce de Los Andes (febrero de 2017) y la Declaración de Patrimonio de la Humanidad (UNESCO/2014) del Camino del Inca.

El largometraje que se gravará entre mayo y octubre del 2016, se estrenará en febrero del 2017, como parte de los actos conmemorativos por el Bicentenario de la Gesta Libertadora.

Dos artistas de reconocida trayectoria nacional e internacional que trabajan en temáticas y corrientes diferentes de la plástica moderna, pero con una sensibilidad profunda y una mirada en constante viaje. Un expedición atravesado por la imagen, pero también por la palabra, construyendo un diálogo permanente entre ellos sobre la pintura, el paisaje, los colores de Cuyo y del territorio andino, compartiendo técnicas y materiales para pintar allí entre el sol, el frío, el viento y el cansancio de 7 u 8 horas diarias de viajar en mulas; imaginando, en voz alta, la transferencia de esos bocetos y la mutación de las telas en sus estudios de trabajo en San Juan y París para las muestras proyectadas en América (Argentina, Chile y Perú) y Europa (Francia y Holanda).

Este proyecto propone un abordaje profundo y una mirada diversa sobre el enorme territorio andino del centro oeste argentino (las más altas cumbres de todo el continente americano), su gente, sus costumbres, sus historias, sus hacedores, a través de una mirada particular: la mirada dual y complementaria de dos grandes pintores contemporáneos. El duro viaje (roadmovie) de estos "pintores" y el desafío que asumen para con su obra, con la historia, con su propio cuerpo está presente a lo largo de todo el largometraje; visibilizando el oeste argentino y a la Cordillera de los Andes, con su historia, una identidad visual única e incommensurable y la épica de los hombres que la habitan y la transitan.

Un camino que ha sido parte de un gran Imperio indígena hace más de 600 años, atravesado por el ejército que liberó América y que día a día es poblada por silenciosas, duras y solitarias historias. Historias de supervivencia, trabajo, aventura e identidad. Pero el recorrido no es meramente histórico.

Propone una mirada diversa, rica y sobre todo innovadora sobre uno de los territorios menos conocidos y proyectados del país: la alta cordillera andina. Resignificando este espacio y está geografía desde la pintura, la música, la cocina, los mitos del lugar y sobre todo desde la vida y la historia de su "gente".

Por todo lo expuesto y si la H. Cámara me acompaña, solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de abril de 2016.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el largometraje "ÉPICA" del realizador mendocino Ciro Novelli, con escenas filmadas en Mendoza, San Juan, y Francia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de abril de 2016.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70716)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el aporte social y cultural de los alumnos Paula Sol Araya, Federica Cafferata, Rodrigo Cabrera y Emilio Balsells Miró, que priorizando a la educación como responsabilidad en la vida, realizaron un gran desafío al postularse y obtener esta destacable oportunidad.

United World Colleges (UWC) fue fundada en 1962 en el Sur de Gales. El objeto era reunir a los Jóvenes de las zonas de conflicto post-guerra para actuar como defensores de la paz, a través de una educación basada en el aprendizaje compartido, la colaboración y la comprensión. Hoy existen 15 escuelas y colegios UWC, representados en alrededor de 150 países a través de comités nacionales, y más de 50.000 estudiantes de más de 180 países.

Estas escuelas, colegios y programas ofrecen una experiencia educativa desafiante y transformando a una sección transversal de estudiantes, inspirando a ellos para crear un futuro más pacífico y sostenible.

El entendimiento nacional e internacional, la celebración de la diferencia, la responsabilidad y la integridad personal, la responsabilidad mutua y el respeto, la compasión y el servicio, el respeto por el medio ambiente, el sentimiento de idealismo, reto personal, la acción y el ejemplo personal, hacen de la educación de UWC una fuerza para unir a los

pueblos, naciones y culturas para la paz y un futuro sostenible.

La "UWC Argentina" constituye el Comité Nacional, encargado desde 1974 de difundir el movimiento y seleccionar estudiantes para participar del proyecto institucional. Con el objeto de acercar esta posibilidad a todos los/las jóvenes de nuestro país, se desarrollan procesos de selección de estudiantes en distintas ciudades del territorio, a las que se suman nuevas sedes cada año.

El ex primer ministro de Canadá y Premio Nóbel de la Paz, Lester Paerson funda el primer UWC en América y en el año 1999 Nelson Mandela fue designado presidente Honorario de la UWC.

El proceso de selección consta de dos instancias: una primera se realiza mediante un examen escrito, en cual se evalúa se evalúan conocimientos de cultura general, y una segunda, que consiste en una jornada de actividades de dos o tres días. Los estudiantes seleccionados deberán viajar al Colegio UWC correspondiente en junio o septiembre de cada año.

El programa académico sigue dos modelos; uno de ellos el colegio que ofrece cursos reducidos y otro que instaura un diploma preuniversitario de dos años, el Bachillerato Internacional (IB) siendo éstas las certificaciones secundarias más conocidas y prestigiosas del mundo.

En la convocatoria efectuada por UWC en el año 2016, que se llevó a cabo en varias Provincias y Localidades del país, como Balcarce, Buenos Aires, Córdoba, Puerto Madryn, Salta, Mendoza (incluyendo San Rafael y Rivadavia) entre otros, resultaron seleccionados entre más de 250 alumnos con los mejores exámenes, los estudiantes mendocinos Emilio Balsells Miró, Federica Caferatta, Rodrigo Cabrera para realizar los cursos reducidos de 2 meses y la alumna Paula Araya para obtener el Bachillerato Internacional por el transcurso de dos años, posibilitando así la instancia de intercambio con el UWC Mahindra College de la Ciudad de Pune en la INDIA.

La alumna Paula Araya se ha destacado en su trayectoria educativa en el nivel primario como: abanderada en la escuela "Docente Jubilados del Este", luego en su trayecto por el ciclo secundario participo de la creación del "I Modelo de Naciones Unidas Junín, Arboit-Spagnolo" el cual fue declarado de interés en la Municipalidad de Junín. Por esta iniciativa la reconocieron con un premio "Posta del Retamo". Esta estudiante ha rendido para cursar dos años el Bachillerato Internacional (IB) a fin de obtener el diploma pre-universitario.

La alumna Federica Cafferata está cursando cuarto año del Colegio Bilingüe Instituto Cuyano de Educación Integral (ICEI) de la Ciudad de Mendoza, ha rendido todos los exámenes internacionales del idioma inglés (Cambridge University) en sus niveles correspondientes. Ha participado durante el ciclo secundario en el "Modelo de Naciones Unidas" desarrollado en la UNCuyo en el año 2015. Es una destacada y joven actriz profesional, participó en el papel principal de la película "Road July" filmada en

nuestra provincia, también en los cortometrajes "Sea Child" (2013) y "Tickets Sil Vous Plait" (2015), siendo invitada al festival de Cannes 2015 (Francia).

El alumno Rodrigo Cabrera es egresado del Colegio Santa María Champagnat del Departamento Godoy Cruz, actualmente es estudiante regular de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). Ha participado activamente del Modelo de Naciones Unidas durante el ciclo secundario.

El alumno Emilio Balsells Miró es estudiante de 5º año secundaria del Colegio Bilingüe Instituto Cuyano de Educación Integral (ICEI) de la Ciudad de Mendoza.

En su trayectoria como alumno, se ha destacado como Primer Escolta Bandera Nacional en el ciclo primario y actualmente Primer Escolta Bandera Nacional.

Fue distinguido como "Alumno ICEI" 2014 por su compromiso con los valores que pregona el establecimiento escolar. Acreditó todos los exámenes internacionales del idioma inglés (Cambridge University) en sus niveles correspondientes. Ha participado durante el ciclo secundario en el "Modelo de Naciones Unidas" desarrollado en la UNCuyo durante el año 2015.

Todos estos alumnos viajarán a la República de la INDIA en el transcurso del año 2016, a fin de emprender el objetivo supremo de los Colegios del Mundo, estudiando en un mismo lugar para aprender y convivir con gente joven de todo el mundo, para comprender las raíces culturales, religiosas y raciales.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de abril de 2016.

Gustavo Villegas
Pablo Narváez
Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el aporte social y cultural de los alumnos Paula Sol Araya, Federica Cafferata, Rodrigo Cabrera y Emilio Balsells Miró por su sentido de responsabilidad social y valor para identificar oportunidades y llevar adelante iniciativas que incentivan e involucran activamente al servicio comunitario.

Art. 2º - Adjúntense a la presente resolución, los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 28 de abril del 2016.

Gustavo Villegas
Pablo Narváez
Beatriz Varela

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.
70673

29
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70703)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Luego de un año de intenso trabajo y elevados riesgos, cuando un productor de nuestras economías regionales vende su cosecha, se observa que, debido a la concentración económica de los compradores, se ven obligados a aceptar el precio y la modalidad de pago que se le impone.

Muchas veces ocurre que el Impuesto al Valor Agregado (en adelante: IVA) que debe pagar a la Administración Federal de Ingresos Públicos (en adelante: AFIP), no lo recibe en tiempo y forma, debiendo hacer frente a esta obligada erogación de su propio bolsillo, o pagar luego de la fecha establecida con elevados intereses.

Lo que también sucede en varias oportunidades es que no solo no recibe por separado el cheque de IVA correspondiente, sino que se lo pagan en forma prorrateada con las cuotas pactadas. Sin embargo, él debe hacer frente a su obligación en forma íntegra, lo cual constituye un verdadero abuso en detrimento del más débil en la cadena de producción.

Tratándose de un impuesto nacional, se estima necesario que legisladores nacionales analicen profundamente este tema y legislen, estableciendo la obligación de que tanto las empresas como las personas físicas que firmen contratos de compras de productos de nuestras economías, deban cumplir en forma separada y antes de la fecha de vencimiento con el pago del impuesto IVA y también impedir que sea dividido según las cuotas acordadas.

Asimismo, sería importante que los legisladores nacionales establecieran el derecho de los productores a reclamar a los compradores que se hagan cargo de los elevados intereses que cobra la AFIP por pagos fuera de término; las responsabilidades correspondientes a multas; y que no puedan tomarse el crédito fiscal correspondiente, como es realizado actualmente.

Mendoza, 27 de abril de 2016.

Ricardo Mansur
Stella Maris Ruiz
Marcos Niven
Liliana Pérez
Jorge Sosa

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por la provincia de Mendoza impulsen que se establezca por ley lo siguiente:

a) Que todas aquellas empresas o personas físicas que realicen compras de productos de nuestras economías regionales, deban pagar obligatoriamente el IVA correspondiente a la venta, en forma separada y antes del vencimiento correspondiente, según la factura entregada y establecida por la AFIP.

b) Que se prohíba que los compradores prorrateen el impuesto de IVA en las cuotas acordadas en la venta.

c) Que en caso de retraso de pago por parte del comprador, se establezca claramente los derechos del productor a reclamarle los intereses que le exige la AFIP por pago fuera de término.

d) Que se establezcan en la ley las responsabilidades correspondientes por el incumplimiento de la misma por parte de los compradores con multas ejemplificadoras.

e) Que los compradores, de no efectuar el pago de IVA en tiempo y forma, además de lo establecido en el punto d), no puedan tomarse el crédito fiscal correspondiente ante la AFIP.

Art. 2º - Comuníquese la presente Declaración al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, ambos de la provincia de Mendoza, a los legisladores nacionales por la provincia de Mendoza y al H. Congreso de la Nación Argentina.

Art. 3º - La presente declaración deberá ser remitida con los fundamentos correspondientes.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 27 de abril de 2016.

Ricardo Mansur
Stella Ruiz
Marcos Niven
Liliana Pérez
Jorge Sosa

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70712)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“ÉPICA” se encuentra aprobada y financiada parcialmente por el Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales (INCAA) por Resolución Nº 593 /2016/ INCAA.

Con escenarios en Mendoza (Campo Histórico El Plumerillo. Las Heras), San Juan (Paso de los Patos y Zonda) y Francia (París y Boulogne Sur Mer), la película da cuenta de la travesía de

Carlos Gómez Centurión (artista plástico sanjuanino) y Pat Andrea (artista plástico holandés, en tránsito permanente entre París y Buenos Aires), por la Cordillera de Los Andes, utilizando la misma ruta que utilizó el Gral. San Martín en su campaña libertadora (Paso de los Patos) para pintar "in situ" enormes telas de la Cordillera del Tigre (sector de las más altas cumbres del continente americano: pared norte del Aconcagua y Mercedario). Un viaje darwiniano para conmemorar los 200 años del Cruce de Los Andes (febrero de 2017) y la Declaración de Patrimonio de la Humanidad (UNESCO/2014) del Camino del Inca.

El largometraje que se grabara entre mayo y octubre del 2016, se estrenara en febrero del 2017, como parte de los actos conmemorativos por el Bicentenario de la Gesta Libertadora.

Dos artistas de reconocida trayectoria nacional e internacional que trabajan en temáticas y corrientes diferentes de la plástica moderna, pero con una sensibilidad profunda y una mirada en constante viaje. Una expedición atravesada por la imagen, pero también por la palabra, construyendo un diálogo permanente entre ellos sobre la pintura, el paisaje, los colores de Cuyo y del territorio andino, compartiendo técnicas y materiales para pintar allí entre el sol, el frío, el viento y el cansancio de 7 u 8 horas diarias de viajar en mulas; imaginando, en voz alta, la transferencia de esos bocetos y la mutación de las telas en sus estudios de trabajo en San Juan y París para las muestras proyectadas en América (Argentina, Chile y Perú) y Europa (Francia y Holanda).

Este proyecto propone un abordaje profundo y una mirada diversa sobre el enorme territorio andino del centro oeste argentino (las más altas cumbres de todo el continente americano), su gente, sus costumbres, sus historias, sus hacedores, a través de una mirada particular: la mirada dual y complementaria de dos grandes pintores contemporáneos.

El duro viaje (roadmovie) de estos "pintores" y el desafío que asumen para con su obra, con la historia, con su propio cuerpo está presente a lo largo de todo el largometraje; visibilizando el oeste argentino y a la Cordillera de los Andes, con su historia, una identidad visual única e incommensurable y la épica de los hombres que la habitan y la transitan.

Un camino que ha sido parte de un gran Imperio indígena hace más de 600 años, atravesado por el ejército que liberó América y que día a día es poblada por silenciosas, duras y solitarias historias. Historias de supervivencia, trabajo, aventura e identidad. Pero el recorrido no es meramente histórico.

Propone una mirada diversa, rica y sobre todo innovadora sobre uno de los territorios menos conocidos y proyectados del país: la alta cordillera andina. Resignificando este espacio y esta geografía desde la pintura, la música, la cocina, los mitos del lugar y sobre todo desde la vida y la historia de su "gente".

Por todo lo expuesto y si la H. Cámara me acompaña, solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de abril de 2016.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y cultural, el largometraje "ÉPICA" del realizador mendocino Ciro Novelli, con escenas filmadas en Mendoza, San Juan, y Francia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de abril de 2016.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70715)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través de quien corresponda, realice las gestiones pertinentes para designar un oficial público de manera inmediata y reanudar así el servicio del CDR móvil que funciona en el Departamento Lavalle.

La gran extensión del departamento Lavalle resulta un factor determinante para dificultar el acceso a los servicios esenciales que desde el ejecutivo se prestan.

Por ello la Municipalidad de Lavalle en conjunto con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza convinieron poner en funcionamiento un Centro de Documentación Rápida (móvil) para acercar este servicio a las comunidades más alejadas de la Ciudad de Villa Tulumaya.

En el año 2015 la directora del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza, firmó la resolución N° 1671, la cual se encuentra en vigencia, y contempla que determinaría un oficial público para este CDR que cumple funciones en dicho lugar.

Desde el mes de enero del corriente año hasta la actualidad no se ha designado a tal oficial público a fin de dar continuidad al CDR móvil que se encuentra equipado en el departamento Lavalle.

Con el objeto de llevar este servicio a todos los ciudadanos de Lavalle y por los argumentos

datos, y los que oportunamente daré si así lo solicitan, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de abril de 2016.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Que vería con agrado que Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza realizara las gestiones pertinentes, a través de quien corresponda para designar un oficial público de manera inmediata y reanudar el funcionamiento del CDR que presta servicios en el Departamento Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de abril de 2016.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

32

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 70483/16 – Proyecto de ley del diputado Villegas, adhiriendo la provincia a la Ley Nacional 27013 que “Declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

2 – Expte. 70349/16 –Proyecto de ley del diputado Cofano, modificando el Art. 6º de la Ley 8837 -Ley Impositiva Ejercicio 2016-.

3 – Expte. 70561/16 –Proyecto de ley del diputado Niven, declarando la necesidad de modificar el artículo 182 de la Constitución Provincial -Los poderes que administren caudales están obligados a remitir anualmente las rendiciones de cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia-.

B) DESPACHOS PENDIENTES DE TRATAMIENTO DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO:

Nº 123 - Expte. 66573/14 –De Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 66573/14, proyecto de declaración del diputado Fresina, rechazando la modificación o derogación de la Ley 7722.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 124 - Expte. 70311/16 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70311/16, proyecto de resolución de la diputada Ortega, saludando a todas las mujeres en el Día

Internacional de la Mujer, instituida por las Naciones Unidas el 8 de marzo de cada año.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 125 - Expte. 52135/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52135/09, proyecto de ley del diputado Piedrafita, modificando el Art. 47 de la Ley 6497 - Marco Regulatorio de la Energía Eléctrica-.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 11.07.

- A las 11.12, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: me quería referir brevemente a la renuncia presentada por mi compañero de bloque, Martín Dalmau. Y de alguna manera, reivindicar lo actuado por mi compañero durante estos dos años, que ha sido un diputado, que ha expresado en este recinto claramente los intereses de los trabajadores, fundamentalmente los intereses de los trabajadores docentes y de la comunidad educativa; en sus intervenciones; en sus proyectos de leyes; en sus proyectos de declaración; de resolución; pero fundamentalmente ha sido un diputado que se ha ligado cotidianamente a la problemática de los trabajadores; ha participado activamente en las luchas recogiendo las inquietudes, recogiendo los reclamos de la clase obrera de esta provincia; del movimiento estudiantil, como el boleto educativo gratuito, por ejemplo, entre otras de las tantas cuestiones que son de su autoría.

La ley que establece 25 alumnos por curso como máximo, para que realmente la calidad educativa sea una realidad y no un discurso.

En fin, una serie de iniciativas que tienen que ver con la defensa de los intereses de los trabajadores. Y quería hacer, de alguna manera, un homenaje a este compañero, que en virtud de los acuerdos internos que existen dentro del Frente de Izquierda rota su banca para que ingrese, ya en la próxima sesión, el compañero Ulises Giménez del Partido de los Trabajadores Socialistas.

III

**EXPTE. 70483.
TRASTORNOS DEL ESPECTRO
AUTISTA (TEA)**

SR. PRESIDENTE (Parés) - Continuamos con el Orden del Día. Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

En el Orden del Día, señor presidente, habiendo omitido en los Asuntos Entrados, el primer punto es el A) Preferencias con despachos y la primera preferencia es el expediente 70483, proyecto de ley del diputado Villegas, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 27013 que "Declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista, que se resume TEA.

Tiene despacho y habría que darle estado parlamentario al mismo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Salud Pública, del expediente 70483.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

- El texto del despacho 70483, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 70483/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Gustavo Villegas y otros, mediante la cual "SE ADHIERE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 27043 QUE "DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27043 que "Declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)".

Art. 2º - La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud, el que deberá coordinar su

accionar con los organismos comprometidos con la ejecución de lo establecido en la presente ley.

Art. 3º - El Ministerio de Salud y los organismos comprometidos deberán contemplar en sus presupuestos anuales, el crédito necesario, para cubrir los gastos que genere el cumplimiento de la misma.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de mayo de 2016.

Daniel Rueda, Liliana Pérez, Norma Pagés, Pablo Priore, Jorge López, Patricia Galván, Héctor Fresina

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: quisiera en primer lugar, pedir autorización para leer, al Honorable Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene autorización, diputado.

SR. VILLEGAS (UCR) - El pasado 2 de abril, como todos los años, se conmemoró el Día Internacional de la Concientización sobre el Autismo. Fue un día muy especial para Mendoza, porque padres que están nucleados en Organizaciones de la Sociedad Civil como TGD y TEA Padres, encabezada por señor Diego Ruiz y TEA Mendoza, presidido por el señor Darío Ramírez, con el acompañamiento de este Cuerpo Legislativo, el gobierno de Mendoza y con especial compromiso de las Municipalidades de Godoy Cruz y General Alvear, realizaron actividades promoviendo todo tipo de acciones para dar a conocer y concientizar sobre el Trastorno del Espectro Autista.

Esa semana, Mendoza habló de Autismo y se iluminó de azul. Por primera vez la Casa de Gobierno se iluminó de azul, como una forma de promover la toma de conciencia y de hacer visible la lucha de las personas con autismo y sus familias, el Doctor Daniel Noli, Neurólogo infantil, disertó en el Salón Fader del Hotel Sheraton, aclarando las dudas de los padres y profesionales, el tema copó los lugares públicos, en la Plaza Departamental de Godoy Cruz, que fue el escenario de una Conferencia Pública sobre abordaje de Autismo y Detección Temprana, a cargo del Licenciado Gastón Cottino, esos mismos temas fueron tratados en el H. Concejo Deliberante de Godoy Cruz a cargo de la Licenciada Susana Nacarato y el licenciado Emiliano Barrera, y en General Alvear se repartieron folletos ilustrativos en todo el departamento.

La jornada finalizó en la explanada de la Legislatura, con un emotivo acto y suelta de globos y contó con el compromiso de gran parte de los legisladores para promover leyes que faciliten el

abordaje integral y la detección temprana del Autismo.

¿Qué es el autismo?

El autismo es un trastorno neurológico complejo que generalmente dura toda la vida. Es parte de un grupo de trastornos conocidos como "Trastornos del Espectro Autista" TEA.

Actualmente se diagnostica con autismo a 1 de cada 68 individuos y a 1 de cada 42 niños varones, haciéndolo más común que los casos de cáncer, diabetes y SIDA pediátricos combinados. Se presenta en cualquier grupo racial, étnico y social, y es cuatro veces más frecuente en los niños que en las niñas.

El autismo daña la capacidad de una persona para comunicarse y relacionarse con otros. También, está asociado con rutinas y comportamientos repetitivos, tales como arreglar objetos obsesivamente o seguir rutinas muy específicas. Los síntomas pueden oscilar desde leves hasta muy severos.

Hoy, los Trastornos del Espectro Autista se diagnostican comúnmente a partir de los 4 años, sin embargo, en el mundo, se está avanzando para que la edad de diagnóstico sea a partir de los 6 meses.

A este punto me voy a referir más adelante, en lo cual también, existe otro proyecto de la autoría de una diputada aquí presente, para diagnosticar eso, lo más temprano posible.

Normalmente son los padres quienes primero notan comportamientos poco comunes en su hijo o la incapacidad para alcanzar adecuadamente los hitos del desarrollo infantil. Algunos padres explican que su hijo parecía diferente desde su nacimiento y otros, que iba desarrollándose normalmente y luego perdía aptitudes.

Puede que inicialmente los pediatras descarten las señales del autismo pensando que el niño podrá alcanzar el nivel deseado y le aconsejan a los padres que esperen y vean como se desarrolla.

Nuevas investigaciones muestran que cuando los padres sospechan que hay algo mal en su hijo, generalmente están en lo correcto.

El mensaje más importante que quieren difundir las Asociaciones de Padres con hijos con Autismo que si se tienen inquietudes acerca del desarrollo de nuestros hijos, no esperen y hablen con el pediatra para que sea evaluado lo más pronto posible. El tiempo que se gana con un diagnóstico temprano es definitivo y fundamental para el desarrollo correcto del niño.

Si a un niño lo han diagnosticado con autismo, una intervención temprana es fundamental para que pueda beneficiarse al máximo con todas las terapias existentes. Aunque para los padres puede ser difícil etiquetar a un niño como "autista", entre más pronto se haga el diagnóstico cuanto antes se podrá actuar.

Actualmente no existen medios efectivos para prevenir el autismo, ni tratamientos totalmente eficaces o cura. Sin embargo, las investigaciones indican que una intervención temprana en un

entorno educativo apropiado, por lo menos por dos años durante la etapa preescolar, puede tener mejoras significativas para muchos niños pequeños con trastornos del espectro autista. Tan pronto como se diagnostique el autismo, la intervención temprana debe comenzar con programas eficaces, enfocados en el desarrollo de las habilidades de comunicación, socialización y cognitivas.

Mi compromiso para proteger y ayudar a los niños que padecen autismo, surge con la campaña anti-pirotecnia que promovimos en las fiestas de fin de año. Descubrimos que una de las características del trastorno autista son los niños con déficit sensoriales.

La sensibilidad auditiva es una de las que se ve más alteradas. Sus oídos son muy sensibles. Por eso, ante fuertes estallidos, generalmente se tapan muy fuerte, tienen crisis de llanto, berrinches o hasta llegan a autolesionarse. Toman una posición agresiva para comunicar que los ruidos les molestan. Esto provoca que los padres y familiares se encuentren junto al niño en una situación incomoda y para nada feliz.

La detección temprana implica conocer las señales de alerta del TEA: Áreas de comunicación, no responde a su nombre; no puede decir lo que quiere; dificultad; retraso en su lenguaje; no sigue consignas; a veces parece sordo o sorda; no señala ni saluda.

En el Área Social no presenta sonrisa social; prefiere jugar solo o sola; busca las cosas por sí mismo o sí misma; es muy independiente; tiene poco contacto visual; no se interesa por otros niños.

En el Área Conductual: berrinches; hiperactivo o hiperactiva; caminatas en puntas de pies; intereses restringidos; pone las cosas en fila; conductas estereotipadas motoras o verbales.

También puede presentar: desórdenes alimenticios; alteraciones sensoriales; rigidez e inflexibilidad; trastornos del sueño; trastornos gastrointestinales.

Es fundamental que Mendoza adhiera a la Ley Nacional 27043 del año 2014.

En Argentina la Ley 27043, aprobada en noviembre de 2014, en el Congreso de la Nación, busca promover un abordaje integral e interdisciplinario del autismo, que favorezca su investigación y detección temprana, al tiempo que garantice su tratamiento y la inclusión social de las personas que lo presentan.

Para ello, la norma establece que el Estado debe planificar la capacitación de los recursos humanos, fijar los procedimientos para su diagnóstico acordes al avance de la ciencia y tecnología y realizar estudios epidemiológicos y estadísticos a fin de conocer la prevalencia del trastorno en este país.

La autoridad de aplicación deberá además determinar las prestaciones y los apoyos necesarios para garantizar una mejor calidad de vida y la inclusión de las personas con autismo.

En su artículo 4º de la normativa introduce en el abordaje integral a los agentes de salud. Tanto

las organizaciones de seguridad social, las entidades médicas prepagas y las obras sociales como los servicios médico asistenciales deberán otorgar la prestación necesaria para la detección temprana y tratamiento del Espectro Autista.

Que Mendoza adhiera a la Ley 27043 implica que se implementen mecanismos que faciliten la identificación temprana de niños con riesgo de padecer un trastorno del espectro autista (TEA). La identificación temprana específica personalizada para el niño y su familia, permite una inmediata evaluación del diagnóstico, el comienzo de un tratamiento especializado y, consecuentemente, una mejoría en el pronóstico de la mayoría de los niños con TEA.

El diagnóstico en este caso es un elemento que favorece la ayuda personalizada ya que permite identificar las competencias y necesidades particulares de cada persona.

Asimismo quisiera resaltar que la obtención de los diagnósticos tempranos y acertados reduce el sufrimiento de la familia y ayuda a planificar los servicios comunitarios requeridos para la atención pertinente.

La atención específica del trastorno de espectro autista puede realizarse, a través de la aplicación de instrumentos como el CHAT (Baron-Cohen S. Allen J. Gilberg C.) y el M_CHAT (Robins D Feis D, Barton M).

Finalmente agradecemos y felicitamos a todos los que han recorrido un largo camino para que Mendoza hable de autismo y que genere políticas públicas en la salud, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida y las personas que padecen el síntoma.

Señor presidente, agradezco en forma personal a la Comisión de Salud, presidida por la diputada Liliana Pérez; al acompañamiento de los diputados que han participado en la comisión, creo y rescato muy importante que la Legislatura hable de autismo; que acompañe a los padres que vienen dando una lucha muy dura en este sentido, porque lo tienen y lo ven y lo sufren todos los días, sabiendo que sus hijos pueden mejorar pero no curarse; que desde el Estado se brinden las herramientas necesarias y políticas, para la detección precoz y el acompañamiento y la ayuda que necesita esta enfermedad en particular, es muy bueno y es ahí donde el Estado tiene que hacerse presente, y es ahí donde el Estado y donde le da razón de ser a nuestra tarea diaria; le da razón de ser a nuestros centros de salud; le da razón de ser a nuestros hospitales.

Agradezco esta posibilidad de obtener esta media sanción para adherir, porque principalmente la provincia de Mendoza, sin haber adherido a la ley nacional, estamos perdiendo muchos recursos; estamos descoordinados en cuanto a los programas nacionales de la protección y de la detección precoz del autismo.

Le agradezco a mi presidente de bloque también.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Liliana Pérez, presidente de la Comisión de Salud Pública.

SRA. PÉREZ (UCR) - Señor presidente: muy amplia y completa la exposición de quien me precedió en la palabra, para aclarar de alguna otra temática sobre el autismo.

Estamos tratando la adhesión a la ley nacional, que es un abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan trastorno del espectro autista. Es importante adherir a esta ley nacional, porque en su articulado nos habla de la promoción, la protección y la prevención en esta patología, pero, sobre todo, como decía quien me precedió en la palabra, que las obras sociales, también, den cumplimiento para cubrir esta patología, que es una patología crónica.

El autismo es un trastorno de espectro y se dice de espectro, porque tiene distintos síntomas o distintos grados, según quien lo padece, por eso se llama espectro, y en lo que se caracteriza esta patología es que padecen un trastorno del desarrollo, es decir que el cerebro de estos chicos trabaja en forma diferente a las otras personas, por eso es que reaccionan en forma distinta, según su característica de autismo, a los estímulos -como decía el diputado Villegas- hay chiquitos que reaccionan con los sonidos, otros que reaccionan con la luz, otros que reaccionan con distintos estímulos, y es ahí donde está la diferencia de este espectro.

La detección temprana es importante para ver el grado de afectación que pueda tener. Hay grados leves, moderados y hay grados graves.

En los grados leves y moderados en su detección temprana se podrá comenzar con un tratamiento adecuado. Este tratamiento adecuado requiere en todo los casos de un equipo interdisciplinario; necesitamos sobre todo al neurólogo infantil; al fonoaudiólogo; al fisioterapeuta; y todo un equipo que esté apoyando a la mamá y a la familia y que esté apoyando en la escuela a los docentes.

Los chicos con grado leve o moderado pueden socializar, a su manera a comunicarse, por eso la importancia de contar con este equipo, para poderlo integrar en la escuela común. El beneficio para los chicos con autismo de poder estar en una escuela común es notorio.

Y sobre todo también, quiero recalcar la importancia en inculcar valores al resto de la comunidad educativa, cuando podemos incorporar en las escuelas comunes chicos con discapacidades, chicos con enfermedades crónicas, porque los otros niños actúan con solidaridad, no actúan disgregando o despreciando -diríamos- a estas criaturas, sino que los incorporan y los cuidan, y eso es muy importante, los valores en una sociedad tan golpeada como la nuestra.

Es una enfermedad crónica, de por vida - pero vuelvo a decir- que con un tratamiento

adecuado puede incorporarse, puede comunicar, tanto en la escuela como en la sociedad.

La prevención está dada en detectar a tiempo alguna sintomatología. Hay bebés que a los seis meses ya se les puede notar alguna sintomatología, por ejemplo, que no fijen la mirada, puede pasar desapercibido a los papás, pero no debe pasar desapercibido al pediatra, eso es importante.

Lo más común es que se detecte la sintomatología del autismo alrededor del año y medio, dos años, a esa edad es temprana, es adecuado comenzar con el tratamiento. Pero sobre todo, debemos tener en cuenta la importancia de poder adherir a esta ley nacional -vuelvo a decirlo- por la promoción, la protección y la prevención de los niños autistas. La ayuda que se le puede dar a la familia, el acompañamiento que hay que darle y sobre todo para que la Dirección General de Escuelas intervenga y pueda ayudar a los chicos autistas.

Por eso, desde la Comisión de Salud hicimos despacho favorable para la adhesión de esta ley. Y también, tenemos en nuestra Comisión un proyecto de protocolo, de atención para los chicos autistas que también vamos a apoyar hoy en su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV) - Señor presidente: después de la detallada referencia que habían hecho los diputados que me han antecedido en la palabra, respecto de la sintomatología y de los efectos que tienen los trastornos de espectro autista, solamente me queda por agregar algunas palabras.

En primer término, desde ya el acompañamiento del bloque Justicialista Frente para la Victoria al proyecto.

Esta ley nacional que declara de interés el autismo; si me permite señor presidente, daré lectura al primer artículo, donde dice: "Se declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presenten trastornos del espectro autista, la investigación clínica y epidemiológica de la materia, como así también la formación profesional, en su pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento, su difusión y el acceso a las prestaciones".

Entre los objetivos del artículo 2º está concretamente el tema de la detección precoz.

En mi persona, desde el año 2012 aproximadamente empecé, 2011 para ser más precisa, empecé un largo camino en saber de qué se trataba esto, cuando a uno le mencionan siglas: TEA, TGD, TDH, la verdad que la mayoría de las personas, ni siquiera sabe de qué estamos hablando, hasta que alguien en un consultorio nos dice que su hijo tiene TGD, y en ese momento los padres comienzan con un largo peregrinar. Un peregrinar que tiene que ver con no saber de qué se tratan esas siglas, cómo va a evolucionar el cuadro,

si tiene cura, si no tiene cura, cuál es el tratamiento adecuado; y justamente son los padres que ya han pasado por esas circunstancias, los que generalmente, son los primeros en tender una mano, en tender la orientación hacia los otros padres, son esos padres que solidariamente, se ponen en el lugar porque ya la han pasado, de conducir -de alguna manera- los pasos, los primeros pasos que se dan en esta lucha; y lo primero que nos encontramos es que a nuestros hijos nos podrían haber diagnosticado mucho tiempo antes, es la primer gran sorpresa.

Primer gran sorpresa, porque la mayoría de los padres, como se dijo, sospechaban algo; pero cuando un pediatra te dice: "Quedate tranquilo porque está todo bien", cuando un profesional de la salud lo dice, ¿qué le queda al padre?, nada, está todo bien, sigamos adelante.

Cuando pasa el tiempo, y en 20 minutos nos dicen, de mirarlo nada más al niño, que padece uno de los Trastornos del Espectro Autista, el mundo se cae en pedazos, el mundo de los padres se cae en pedazos en ese momento, y no se cuenta con nadie que diga para dónde y cómo seguir, el estado de desazón es indescriptible, decirlo, no representa los sentimientos de ese momento.

Por eso, en primer término, lo que hay que hacer en este recinto, es valorar y agradecer la labor de todos los padres que de alguna u otra manera, han ido golpeando puertas para que estas leyes, hoy, en la provincia de Mendoza puedan ser sancionadas; porque sin este trabajo incansable y desinteresado, hoy no podríamos estar hablando de autismo en la provincia de Mendoza; y si hoy, vamos a tener dos leyes, una adhiriendo a la ley nacional y otra estableciendo un protocolo del cual hablaré dentro de unos minutos para la Detección Precoz del Autismo, es gracias a esa tarea incansable de muchos profesionales, también, que han acompañado a los padres; pero sobre todo, de esos padres que han hecho trascender ese problema familiar, no se han quedado hacia adentro en las familias, sino que lo hacen trascender y multiplicar en beneficio para otras familias.

Porque cuando uno piensa que a un niño se lo puede detectar al año y medio y que al año y medio se puede comenzar con tratamientos aprovechando la plasticidad neuronal y pensar que el pronóstico para ese niño puede ser mucho mejor, y pensar que mucho niños salen del cuadro del Autismo con ese tratamiento precoz; la verdad es que no hacer nada provoca una impotencia, unas broncas que lo vemos día a día con todos los padres, tanto en los consultorios donde hacen los tratamientos, en las salas de espera, que es un constante lamento.

Lamento, también, que surge cuando las obras sociales no cubren la totalidad de los tratamientos de estos niños, cuando las obras sociales cubren un tratamiento, y solo ese, y no aceptan o no quieren ver que cada niño es diferente, que no hay un niño igual al otro en cuanto a sus síntomas y en cuanto al tratamiento que resulte

adecuado para ese niño, no se trata de uniformar al tratamiento, todos a psicopedagogía, porque ni siquiera dentro de cada una de esas especialidades, el tratamiento puede ser idéntico para todos los niños, cada uno tiene sus particularidades, esa es otra lucha que dan los padres contra las Obras Sociales, pública como es la OSEP, y también las privadas; las más renombradas ponen obstáculos para que estos chicos, para que reciban los tratamientos adecuados a sus particularidades; entonces, lo que está en la cartilla, si fuera la cartilla, nada, y tildan inmediatamente caprichosa la actitud de algunos padres por querer brindar al hijo nada más ni nada menos lo que necesita el tratamiento adecuado, que va a ser que ese chico avance de la mejor manera.

Y, en esto, en las acciones concretas una vez que se haya aprobado este proyecto de ley, vamos a pedir el tratamiento del expediente 65147, que habla del protocolo de la detección precoz, y justamente, a renglón seguido de que aprobemos la ley nacional, la provincia de Mendoza va a estar haciendo una acción concreta en cumplimiento de la ley nacional; vamos a adherir primero a la ley nacional y a renglón seguido vamos a dar cumplimiento a lo que esta ley nos manda; y creo, hasta hace poco que va a ser la primer provincia del país que va a contar con un protocolo para la detección precoz del autismo; y lo que tiene de beneficioso este protocolo que se va a ser cumplir con todos los niños al cumplir los 18 meses, es que a partir de ese momento no solo detectar trastorno del espectro autista, sino también otros tipos de trastornos neurológicos en el desarrollo, que sin ser autismo, si son tratados a temprana edad los chicos tienen un excelente pronóstico y una excelente inclusión en la vida educativa y social.

Luego de esto, de este día histórico, donde Mendoza no solamente Mendoza habla del Autismo, sino que concreta acciones en relación a la temática, nos va a quedar pendiente el tema de inclusión educativa; porque también los padres peregrinan de escuela en escuela para ver en que escuela sus hijos tienen cabida y todo el mundo se rajan las vestiduras diciendo que son muy inclusivos, la verdad es que los padres sabemos que no en todas las escuelas se incluyen a los niños con alguna dificultad; porque no son diferentes; diferentes ser gordo, ser flaco, ser alto o ser bajo; la verdad que, todos somos diferentes.

Ese chico tiene una dificultad para algún tema concreto, y otros chicos tienen otras dificultades para otros temas; el problema pasa por el rótulo que le pegan en la frente a un niño con autismo, o a un niño con cualquier dificultad.

Entonces, lo que es una travesura de cualquier niño, si es un niño con alguna dificultad que va con el rótulo de que está integrado, porque tiene autismo, porque tiene cualquier otra patología, pasa a ser un niño problema en la escuela.

Nosotros queremos evitar eso, queremos saldar esa deuda pendiente, que tiene que ver con la educación, porque incluyamos a las personas con

dificultades en la escuela común, vamos a tener una sociedad verdaderamente inclusiva, mientras tanto solamente no va a pasar del discurso.

Solamente, como lo decía una de las diputadas que me precedió en la palabra, solamente cuando nuestros niños aprendan a convivir con la diferencia, van a ser adultos que van a respetar esas diferencias y que no van a discriminar ni disgregar por aquello que nos hace especiales.

Señor presidente, nosotros -hablo de nosotros, porque hablo de un gran equipo donde han intervenido, no solamente colaboradores, sino la doctora Nora Gragnana- a quien debo agradecer. La doctora Nora Gragnana es una médica mendocina, una neuróloga que está trabajando en Mendoza, una neuróloga especialista en Espectro Autista, y fue quien nos asesoró en el proyecto de detección precoz del autismo. Vaya mi agradecimiento hacia ella y hacia todo su equipo, porque sin la visión de especialistas en el tema no sería posible hoy estar hablando de este proyecto de ley.

También el agradecimiento a todas las entidades que fueron colaborando, que de los padres, pero también tenemos que hablar de los docentes, docentes preocupados por saber de qué se trata el autismo, docentes preocupados por poder detectarlo cuando un niño de dos años llega al jardín maternal o a la guardería. Para ellos hicimos desde el año 2012 varias capacitaciones en el Departamento Lavalle, trayendo especialistas desde Buenos Aires y de acá, de la provincia de Mendoza.

Agradecer a toda esa gente que hoy si estamos tratando estas dos leyes es por todo el esfuerzo que han hecho, primero que nada, los padres; en segundo término, los profesionales, que han aportado sus conocimientos para que nosotros hoy podamos estar tratando leyes y estar hablando de temas tan complejos y temas de los que hace falta una verdadera especialización.

Siendo neófitos en el tema, hemos escuchado a dos diputados, inclusive me están escuchando hablar de temas que, sin el apoyo de profesionales, no podríamos ni siquiera empezar a hablar.

Luego de ello, solicitarle a todo el Cuerpo que le dé tratamiento favorable al proyecto que está en tratamiento y a posterior pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 65147.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general el expediente 70483.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se leerá su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1° al 3°, inclusive.

- El Art. 4°, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.
- (Ver Apéndice N° 2)

IV

EXPTE. 65147. DETECCIÓN TEMPRANA DE TRASTORNOS (TEA)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV) - Señor presidente: ahora es para formalizar el tratamiento sobre tablas del expediente 65147.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde alterar el Orden del Día y poner en tratamiento el expediente 65147 y su acumulado.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 65147.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

- El texto del expediente 65147, consultar Apéndice N° 1.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV) - Señor presidente: ahora es solo para referirme específicamente al contenido del proyecto que está en tratamiento.

Básicamente, en el articulado se trata de la implementación en Mendoza de un protocolo de prevención y detección temprana de trastorno del espectro autista.

Este protocolo va a ser de aplicación por parte del Ministerio de Salud de la Provincia, y el que se ha implementado, por consejo justamente de los profesionales es el M-CHAT, que es un test adaptado a nuestro país, este test se les formula a todos los niños a partir de los 18 meses, y del resultado del test no surge un diagnóstico, esto es fundamental aclararlo, no surge un diagnóstico, por lo tanto tampoco surge, que era la preocupación de algunos profesionales, un motivo de discriminación o de rotular a los niños, simplemente surgen signos de alarma, que el médico pediatra evaluará y verá si amerita la derivación a un psiquiatra infantil, a un neurólogo infantil, a un fonoaudiólogo, o algún psicopedagogo.

A partir de esta interconsulta es donde puede llegar a surgir un diagnóstico presuntivo, porque al año y medio, también es importante resaltar, es difícil tener un diagnóstico absoluto; dado que si un niño recibe un tratamiento oportuno, es posible que el diagnóstico vaya cambiando con los años.

¿Cuáles son las actividades que se le delegan al Ministerio de Salud? Bueno, básicamente, un plazo para que implemente este protocolo, para que capacite también a quines van a ser encargados de formular este test a todos los padres de los chicos del año y medio. ¿Por qué el año y medio? Primero, porque -ya como lo explicaron anteriormente- esa es una edad en la cual pueden estar presentes estos signos o esta sintomatología inicial en los trastornos del espectro autista; y porque al año y medio se les colocan a los chicos las vacunas obligatorias, por lo tanto sí o sí tienen que concurrir a un Centro de Salud; o sea, aprovechando la ida de la familia al Centro de Salud, que está en el calendario obligatorio, es donde se formulan estas preguntas y es donde puede llegar a saltar algunos de los síntomas o signos que ameriten una interconsulta.

Lo otro que se le obliga al Ministerio de Salud es la amplia campaña de información hacia los padres, porque si bien hay muchos padres que se informan, que leen y que se preparan, también sabemos que hay otros tantos padres que no, que lamentablemente por distintas situaciones de la vida, inclusive, por algún síntoma de negación hacia la enfermedad no reaccionan ante estos trastornos. Por lo tanto, la campaña de información y capacitación, tanto de los profesionales de la Salud, como a los docentes y a los padres es sumamente importante en el marco de esta ley.

Básicamente, señor presidente, lo que estamos haciendo con esta ley, que si cuenta con el apoyo del resto de los diputados, ya no va a ser en beneficio de los padres que están aquí presentes ni de los padres que están en tratamiento, va a ser en beneficio de innumerable cantidad de personas que como ellos, como yo, o como cualquiera de nosotros, fueron al pediatra y le dijo: "Que tenían que esperar". De esta manera, vamos a evitar esa espera que va en detrimento de los niños, ni más ni menos, va en detrimento del mejor o peor pronóstico, que pueda tener su patología.

Sin agregar otra cosa más, porque ya he mencionado y también se han referido el resto de los diputados al tema, le pediría al Cuerpo que dé por aprobado el proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: para manifestar el apoyo del bloque radical a esta media sanción que viene de la Cámara de Senadores.

Con dos aclaraciones importantes, voy a dejar a la diputada que aclare el tema de la edad, porque ha habido una modificación. Pero sí, para no hacerle ninguna modificación al articulado del proyecto, me parece importante referirme a esta "punta de lanza", que está haciendo Mendoza en el resto del país, con respecto a la detección del diagnóstico temprano.

Me gustaría y le solicito, que por Secretaría una vez aprobado este proyecto de ley, una vez que

se convierta en ley, se le envíe copia a los legisladores nacionales por Mendoza, con la intención de que esta iniciativa se replique a lo largo y a lo ancho de todo el país. Porque, no solo podemos ser y pensar en Mendoza, sino también lo tenemos que hacer pensando en el resto del país y en la cantidad de padres de todas las provincias que están sufriendo este flagelo.

Para no ser reiterativo en cuanto a mi intervención anterior, pero sí rescatar la importancia que tiene el diagnóstico precoz, para brindar el tratamiento necesario y adecuado para lograr la mayor recuperación posible de nuestro hijo, sí, del niño.

Así es que, en este sentido, el proyecto va encaminado hacia eso, no es una gran inversión que tiene que hacer el Estado, sino que por el contrario, es una detención para una recuperación para no gastar; posteriormente, más cantidad de dinero, no solo el Estado, sino también, los papás y las familias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Liliana Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) - Señor presidente: estamos tratando un proyecto de ley referido al Protocolo de Prevención y Detección Temprana del Trastorno Espectro Autista. Es fundamental, se ha hablado mucho en el transcurso de esta sesión, de la importancia de la detección temprana en esta patología; porque cada chiquito que padece autismo tiene distinta sintomatología, ya lo hemos explicado; y de acuerdo, a esta sintomatología se harán los tratamientos y los seguimientos que va a tener cada criatura.

En este caso, estamos hablando de chiquitos de alrededor de un año y medio, en donde se puede aplicar el Protocolo. La aclaración que teníamos que hacer, y vamos a pedir un cuarto intermedio, para ver si podemos llegar a un acuerdo, es que ha habido un cambio en el calendario de vacunas y la vacuna se coloca al año y tres meses; se hace el control del chiquito al año y tres meses y después a los dos años.

Entonces, a lo mejor tendríamos que modificar el artículo donde se está hablando de los 18 meses para que quede a los 15 meses y luego a los dos años, es volver a insistir con el Protocolo. ¿Por qué es importante este Protocolo? Porque es un test de preguntas, que tendrá a capacitarse al personal de Salud para poderlo hacer, porque tendrán que tener un lenguaje claro para que los papás entiendan y puedan contestar esta serie de preguntas; y si surge, en este determinado número de preguntas, algún signo de alarma, no significa que el chico puede ser autista, significa que hay un signo de alarma y que será derivado al especialista, a su pediatra, o al especialista o al neurólogo, para que en definitiva se diagnostique.

Si tenemos un falso diagnóstico, lo digo como profesional de la Salud, no es negativo ese falso diagnóstico, es muy positivo, porque hemos

estudiado a un chico, hemos determinado que ese chico no tiene autismo; pero si tenemos en esa pequeña respuesta un signo de alarma y resulta ser un niño autista, estamos actuando anticipadamente, o sea, que estamos actuando en prevención.

Este protocolo, el encargado de reglamentarlo será el ministro de Salud, o sea, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Deportes de nuestra provincia y la importancia del mismo, y vamos a hacer hincapié, para que esté en la Libreta Sanitaria, o sea, que se le agregue una hoja a la Libreta Sanitaria, para que esté incluida, una vez que la reglamente el ministro, esté incluido el test de las preguntas.

Y también, como dijo la diputada que me antecedió, muy importante la promoción de esta, no solo de la adhesión a la ley nacional, sino de esta Ley de Protocolo y la capacitación de los profesionales de la Salud para que estén atentos de que se cumpla con este Protocolo.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a apoyar este proyecto de Ley de Protocolo, pero pediría un cuarto intermedio, señor presidente, para analizar el artículo de la modificación de la edad del niño.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Antes de dar el cuarto intermedio, hacer una aclaración, dado a lo que pidió el diputado Villegas; el compromiso de la Presidencia, es que se va a hacer llegar a todos los diputados nacionales por medio de su correo electrónico.

Pasamos a un breve cuarto intermedio en las bancas, para hacer las modificaciones.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 11.59.

- A las 12.11, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV) - Señor presidente: es para decirle que en el cuarto intermedio hemos acordado no introducirle modificaciones a la ley y dejarle al ministro en la reglamentación, como en el proyecto dice: "que es a partir de los 18 meses que lo haga coincidir con una visita obligatoria al pediatra".

De cualquier forma será nuevamente objeto de lucha de los padres que el ministro reglamente la ley rápidamente y la ponga en práctica; toda vez, y que no nos pase como con la Ley 8660, que es la de la declaración del "Día del Autismo", en la que es obligación de la Dirección General de Escuelas, es obligación del Ministerio de Salud, hacer reflexión sobre el tema del autismo.

Deseo sinceramente y será también tarea de los padres, una tarea más, lograr que esta ley sea reglamentada y sea puesta en ejecución en el transcurso del presente año.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, corresponde poner en tratamiento; si los diputados están de acuerdo lo

hacemos en forma de resolución, aceptando la media sanción del Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: es para pedir una alteración del Orden del Día, para que tome estado parlamentario una media sanción que ha venido del Senado, expediente 70749, que trata de la modificación de la Inspección General de Seguridad, la Ley 6721 y que pase a Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 70749.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración que el expediente 70749 vaya a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

V

DESPACHOS AL ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: voy a solicitar un cuarto intermedio en las bancas, a los efectos de ordenar el tratamiento de los expedientes sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Diputado, primero tendríamos que ver el tema despachos.

SR. BIFFI (UCR) - Tiene razón, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Continuamos con los despachos.

Corresponde considerar los despachos números 123, 124 y 125, de las Comisiones de Ambiente y Recursos Hídricos; de Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales respectivamente, en los expedientes 66573, 70311 y 52135, todos giros al Archivo.

Dado que son todos expedientes de giro al Archivo, los tratamos en forma conjunta.

En consideración el giro al Archivo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice 10, 11 y 12)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto, para que se puedan acordar los expedientes sobre tablas.

- Así se hace, a las 12.16

VI

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

- A las 12.27, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al listado de expedientes acordados en el cuarto intermedio.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Bloque Justicialista Frente para la Victoria: 70692, con modificaciones; 70693; 70699, con modificaciones; 70700, con modificaciones; 70711; 70712 y 70715. Necesitan estado parlamentario los expedientes: 70729; 70733; 70734; 70735 y 70736.

Bloque Unión Cívica Radical: 70698, con modificaciones; 70703, con modificaciones; 70706; 70709, con modificaciones; 70710, con modificaciones. Necesitan estado parlamentario los expedientes: 70728; 70737; 70738; 70739; 70740; 70741 y 70744.

Del bloque Frente de Izquierda de los Trabajadores, de la diputada Soria, va el 70747.

Hay dos proyectos que son del diputado Rueda, el 70731, que se transforma en pedido de informe, con modificaciones y otro, el 70655 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los mencionados expedientes y la toma de estado parlamentario de los aquellos que así lo requieran: 70692, con modificaciones; 70693; 70699, con modificaciones; 70700, con modificaciones; 70711; 70712; 70715; 70729; 70733; 70734; 70735; 70736; 70698, con modificaciones; 70703, con modificaciones; 70706; 70709, con modificaciones; 70710, con modificaciones; 70728; 70737; 70738; 70739; 70740; 70741; 70744; 70747, con modificaciones; 70731, con modificaciones y 70655, con modificaciones.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 13)

- El texto de los proyectos contenidos en los Exptes. 70729, 70733, 70734, 70735, 70736, 70728, 70737, 70738, 70739, 70740, 70741, 70744, 70747 y 70731, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 70729)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés cultural y social de esta Honorable Cámara el "V Festival Nacional e Internacional del Surco y las Acequias" que se llevará a cabo los días 21 y 22 de mayo del corriente año en el Polideportivo Barrio San Pedro.

San Martín, la ciudad del bicentenario se prepara para celebrar sus 200 años de historia en torno a sus surcos y acequias. Chile, Perú, Uruguay y Argentina se unirán para bailar y compartir nuestro folclore latinoamericano.

El fin de este festival es acercar a la comunidad para compartir los conocimientos en danzas folclóricas adquiridos de diferentes países y así enriquecer nuestra cultura.

Así mismo, intercambiar experiencias permitiendo también que nazca y crezca un espacio para poder compartir y enriquecerse con los artistas de otros lugares.

Este proyecto surge ante la necesidad de los mismos chicos con los que se trabaja, en que se conjuga el canto, la danza y el ballet folclórico "Danzar del Alma" que estrecharan lazos de amistad entre artistas de lugares distantes y a la vez se unirán para disfrutar y hacer disfrutar a todo argentino propio o naturalizado las bellezas de nuestra cultura.

Mendoza, 2 de abril de 2016.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de este H. Cuerpo el "V Festival Nacional e Internacional del Surco y las Acequias" que se llevara a cabo los días 21 y 22 de mayo en el Polideportivo Barrio San Pedro.

Art. 2º - Adjúntense los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de abril de 2016.

Cristina Pérez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70733)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el XI Encuentro de Astronomía Star Party Valle Grande 2016, evento de

gran envergadura a nivel provincial, nacional e internacional.

El Star Party es un evento científico y educativo organizado por el Instituto Copernicano durante el otoño de San Rafael y reúne a astrónomos aficionados, profesionales, docentes, estudiantes y público interesado en la temática astronómica no solo de nuestra provincia sino también de todo el país y del exterior.

El primer encuentro se realizó en el año 2000 y desde ese momento ha reunido a miles de personas en torno a charlas y conferencias con destacados profesionales, aficionados y docentes. Así también se han brindado cursos de introducción al manejo de instrumental y al conocimiento del cielo, la realización de observaciones diurnas del Sol y nocturnas de los objetos que pueblan el cielo: planetas, sus lunas, estrellas, nebulosas, cúmulos estelares y galaxias. Todo ello mediante el instrumental que facilita el Instituto Copernicano, sponsors o el público aficionado.

Resulta también de enorme significación educativa y cultural. Participan de las actividades instituciones educativas para quienes se organizan actividades especiales como funciones de planetarios móviles, lanzamiento de cohetes de agua, talleres de aprendizaje de astronomía y muchas otras.

En la edición de 2010, esta fiesta de estrellas resultó muy especial ya que se realizó conjuntamente con la American Association of Variable Star Observers, entidad internacional de astronomía con sede en Boston, Massachussets, Estados Unidos. De esta manera pudimos contar en nuestro querido Valle Grande con visitantes de América Latina, EE.UU, Asia y Europa.

Esta duodécima edición, tendrá lugar entre el 6 y el 9 de mayo de 2016, en el hotel Valle Grande, de la localidad Valle Grande del Departamento San Rafael. En esta oportunidad el evento se realizará coincidentemente con un raro evento astronómico como es el tránsito del planeta Mercurio por delante del Sol, que tendrá lugar el 9 de mayo entre la salida del sol hasta poco antes de las 16.00.

Nuestras Fiestas de Estrellas resulta también un gran evento cultural ya que siempre se cuenta con la participación de excelentes músicos y artistas visuales que completan la plena cobertura en un marco único y maravilloso.

Algunos de los conferencistas de esta edición serán: el Dr. Alessandro Schillaci - Pontificia Universidad Católica de Santiago de Chile y Atacama Cosmology Telescope; el Dr. Federico García - Instituto Argentino de Radioastronomía - CONICET; la Dra. Ileana Andruchow - Observatorio Astronómico de la Universidad de La Plata; el Dr. Gabriel Bengochea - Instituto de Astronomía y Física del Espacio - CONICET; que se adicionan a otros 15 disertantes.

Estas iniciativas no solo potencian y estimulan al visitante y promueven el sector turístico de un destino tan elegido como es Valle Grande sino

que también le aporta al lugar un reconocimiento desde la actividad turística y comercial local.

Por estos citados fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 28 de abril de 2016.

Patricia Galván

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza el "XI Encuentro de Astronomía Star Party Valle Grande 2016".

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de abril de 2016.

Patricia Galván

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70734)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los y las legisladoras que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés de la HCDD, la participación de una reconocida artista local: la Lic. Azul Méndez, en el Encuentro Intercultural Latinoamérica-España-Alemania, a realizarse en las ciudades de Berlín y Madrid en sucesivos eventos que se extienden durante los días 11 de mayo al 22 de junio de 2016.

Dicho encuentro está organizado por la Asociación Internacional Poetas de la Tierra y Amigos de la Poesía ("POETAP"), de España, y tiene como objetivos dar potencialidad a la actividad artística como movilizadora del acercamiento entre las distintas culturas que intentan representarse en los eventos.

El encuentro contará con la participación de diversos artistas latinoamericanos y europeos, para lo cual, nuestra artista presentará su proyecto "Killka: Poesía e Imagen", la cual sería -según su propio testimonio y documentación presentada- una experiencia colectiva entre Poesía e Imagen Plástica. La artista elige una expresión andina (Quechua-Aimara) para referenciar la interacción acaecida -a lo largo de nuestra historia como pueblos- entre dos lenguajes y culturas: la del colonialismo y la de los pueblos nativos de nuestra tierra.

Considero de especial interés que nuestra cultura pueda estar representada, a través de sus artistas en eventos de esta envergadura, de manera

de fomentar el encuentro entre los mundos culturales que aún siguen con dificultades para la integración. El aporte desde nuestra provincia radica en colaborar para fortalecer vías de entendimiento y actividades que fomenten la fraternidad de la ciudadanía mundial, en vistas a una convivencia global pacífica y respetuosa de la diversidad cultural.

Mendoza, 29 de abril de 2016.

Patricia Galván

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de Mendoza la representación de nuestra provincia, a través la artista local "Azul Méndez" en el Encuentro Intercultural Latinoamérica-España-Alemania" a realizarse en las ciudades de Berlín y Madrid en sucesivos eventos que se extienden durante los días 11 de mayo al 22 de junio de 2016.

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2016.

Patricia Galván

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70735)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los y las legisladoras que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés de la HCDD al "3er. Encuentro Nacional de Líderes Migrantes en Argentina", a realizarse en nuestra provincia los días 13, 14 y 15 de mayo del corriente año.

Los/las organizadores del encuentro tienen grandes expectativas de convocatoria, ya que se recibirá a importantes referentes a nivel nacional, tal como el Premio Nóbel de la Paz: Adolfo Pérez Esquivel, y el dirigente sindical Víctor De Gennaro. Además de una gran convocatoria de la ciudadanía en general, y -en particular- la presencia de líderes migrantes de todo el territorio nacional.

Es importante poner en conocimiento que dicha iniciativa se originó en noviembre del año 2014, año en que se desarrolló el "1er. Encuentro Nacional" en la provincia de Neuquén, en concordancia con el cumplimiento de los 10 años de la Ley Nacional de Migraciones (Nº 25871).

Posteriormente, el "2º Encuentro Nacional" se realizó en la provincia de Córdoba, en mayo de 2015. Y como propuesta de continuidad y federalización de esta iniciativa, se ha designado a nuestra provincia como sede del 3º Encuentro.

Estos Encuentros se conciben como instancias de formación para el crecimiento de dichas comunidades, mediante una tarea organizativa, comunicacional y pedagógica, ya que consideran que muchas personas en esa situación no conocen al legislación, y -en consecuencia- no pueden defender sus derechos ante situaciones de discriminación en distintos ámbitos, explotación laboral, participación ciudadana, etc.

Según el testimonio de los integrantes de la "Red Nacional de líderes migrantes" uno de los objetivos básicos es el de constituirse como Sujeto Colectivo de la Política Migratoria en el país y velar por el cumplimiento pleno de la Ley Nacional de Migraciones N° 25871, de manera especial contribuir a garantizar el ejercicio de lo que expresa en su Art. 4° "El Derecho a la Migración es Esencial e Inalienable de la Persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de Igualdad y Universalidad".

A su vez, queda manifiesto también el propósito que esta Red Nacional de Líderes Migrantes ofrece su mayor riqueza: la Diversidad de Culturas, los 12 idiomas diferentes, las tradiciones de sus 17 orígenes nacionales y el federalismo inmigrante que representan, por estar en 24 ciudades y 14 provincias. Esta pluralidad es el mejor aporte que pueden realizar para el fortalecimiento de una verdadera Democracia, con verdadera inclusión y una sociedad verdaderamente igualitaria, tal cual lo pregonaba nuestra Constitución Nacional.

En colaboración con estos nobles objetivos y, en apoyo a esta valiosa iniciativa, es que solicito el acompañamiento de los/las legisladores de esta H. Cámara.

Mendoza, 28 de abril de 2016.

Patricia Galván

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de Mendoza la realización en nuestra provincia del "3er. ENCUENTRO NACIONAL DE LÍDERES MIGRANTES", a realizarse los días 13, 14 y 15 de mayo del corriente.

Art. 2° - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 28 de abril de 2016.

Patricia Galván

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE.70736)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los y las legisladoras que conforman esta Honorable Cámara, responde a la necesidad de que se declare de Interés Provincial al "3° ENCUENTRO NACIONAL DE LÍDERES MIGRANTES EN ARGENTINA" a realizarse en nuestra provincia los días 13, 14 y 15 de mayo del corriente año.

Los/las organizadores del encuentro tienen grandes expectativas de convocatoria, ya que se recibirá a importantes referentes a nivel nacional, tal como el Premio Nobel de la Paz: Adolfo Pérez Esquivel, y el Dirigente Sindical Víctor De Gennaro. Además de una gran convocatoria de la ciudadanía en general, y en particular la presencia de líderes migrantes de todo el territorio nacional.

Es importante poner en conocimiento que dicha iniciativa se originó en noviembre del año 2014, año en que se desarrolló el "1er. Encuentro Nacional" en la provincia de Neuquen, en concordancia con el cumplimiento de los 10 años de la Ley Nacional de Migraciones (N° 25871).

Posteriormente, el "2° Encuentro Nacional" se realizó en la provincia de Córdoba, en mayo de 2015. y como propuesta de continuidad y federalización de esta iniciativa, se ha designado a nuestra provincia como sede del 3° Encuentro.

Estos encuentros se conciben como instancias de formación para el crecimiento de dichas comunidades, mediante una tarea organizativa, comunicacional y pedagógica, ya que consideran que muchas personas en esa situación no conocen al legislación, y en consecuencia no pueden defender sus derechos ante situaciones de discriminación en distintos ámbitos, explotación laboral, participación ciudadana, etc.

Según el testimonio de los integrantes de la "Red Nacional de líderes migrantes" uno de los objetivos básicos es el de constituirse como SUJETO COLECTIVO de la Política Migratoria en el país y velar por el cumplimiento pleno de la Ley Nacional de Migraciones N° 25871, de manera especial contribuir a garantizar el ejercicio de lo que expresa en su Art. 4° "El Derecho a la Migración es Esencial e Inalienable de la Persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de Igualdad y Universalidad".

A su vez, queda manifiesto también el propósito que esta RED NACIONAL DE LÍDERES MIGRANTES ofrece su mayor riqueza: la DIVERSIDAD DE CULTURAS, los 12 idiomas diferentes, las tradiciones de sus 17 orígenes nacionales y el federalismo inmigrante que representan, por estar en 24 ciudades y 14 provincias. Esta pluralidad es el mejor aporte que pueden realizar para el fortalecimiento de una verdadera Democracia, con verdadera inclusión y una sociedad verdaderamente igualitaria, tal cual lo pregonaba nuestra Constitución Nacional.

En colaboración con estos nobles objetivos y en apoyo a esta valiosa iniciativa, es que solicito el acompañamiento de los/las legisladores de esta H. Cámara.

Mendoza, 28 de abril de 2016

Patricia Galván

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización en nuestra provincia del "3er. ENCUENTRO NACIONAL DE LÍDERES MIGRANTES", organizado por la Red Nacional de Líderes Migrantes en Argentina, a realizarse los días 13, 14 y 15 de mayo del corriente en las instalaciones de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Se acompaña a la presente declaración los fundamentos que le dan origen.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 28 de abril de 2016

Patricia Galván

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70728)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, las "JORNADAS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA" (1816-2016), debatiendo la Mendoza del Bicentenario, organizadas en forma conjunta por la Universidad Nacional de Cuyo y la H. Cámara de Diputados, las que se llevarán a cabo entre el 5 de mayo y el 17 de junio del corriente año.

La Declaración de Independencia de la Argentina fue una decisión tomada por la Asamblea Constituyente que sesionó en la ciudad de San Miguel de Tucumán de las entonces Provincias Unidas del Río de la Plata.

Con dicha declaración se hizo una formal ruptura de los vínculos de dependencia política con la monarquía española y se renunció a toda otra dominación extranjera; fue proclamada el martes 9 de julio de 1816, en la casa propiedad de Francisca Bazán de Laguna, declarada Monumento Histórico Nacional en 1941.

Para poder generar un verdadero debate de la "MENDOZA DEL BICENTENARIO", debemos tener un fuerte convencimiento de que solo la conciencia del pasado permite diseñar el futuro. "Las posibilidades de salvar o reconstruir una sociedad abierta y móvil, no segmentada en mundos aislados y relativamente igualitaria, fundada en la competitividad pero también en la solidaridad y la justicia y las características que debe tener el Sistema Político para asegurar la democracia y hacer de ella una práctica con algún sentido social". (Libro: "Breve Historia Contemporánea de la Argentina, autor: Luis Alberto Romero).

El objetivo de dichas jornadas es proporcionar a la ciudadanía en general mayor conocimiento sobre el proceso socio-histórico de nuestra República durante estos 200 años y están dirigidas a docentes de todos los niveles, profesores de historia, estudiantes de carreras afines, y general a toda la comunidad.

Por estos fundamentos expuestos es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 27 de abril de 2016.

Néstor Parés

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de Mendoza las "JORNADAS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA", organizadas en forma conjunta entre la Universidad Nacional de Cuyo y la H. Cámara de Diputados, las que se llevarán a cabo entre el 5 de mayo y el 17 de junio del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de abril de 2016.

Néstor Parés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70737)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo 5 de mayo en la Sala Verde de la Nave Universitaria se realizará el Segundo Foro FENSUS en la provincia de Mendoza, cuya finalidad es reflexionar sobre aspectos de finanzas, economía y negocios, desde una visión más sostenible y consciente. Entre las figuras invitadas, estará Joan Melé, uno de los mayores exponentes en el mundo de banca ética y empresas sostenibles, y referentes locales.

Entre los principales motivos que se persiguen en tal evento es contribuir a una transformación positiva de la sociedad a partir de un conocimiento más profundo de sí misma y de una mayor conciencia en el propio trabajo, en el uso del dinero en las relaciones sociales y profesionales que genere compromiso de respeto ambiental y social

El encuentro es organizado por FENSUS, primera escuela en Mendoza sobre Nueva Economía, pionera en impulsar el desarrollo de nuevos modelos de negocios alineados con la sostenibilidad y la generación de valor agregado social y ambiental. FENSUS, ESCUELA DE LA NUEVA ECONOMÍA, presenta un nuevo paradigma, la construcción de un mundo mejor desde la generación de negocios limpios con valor agregado social y ambiental.

Algunos de los temas que se tratan en esta escuela son: Nuevas finanzas, banca ética, cambio

en las organizaciones, desafíos en la era de la sustentabilidad: inclusión y cambio climático. También el sentido del éxito empresarial, cómo combinar el lucro con la solución a problemas sociales y ambientales y ser mejores empresas.

Entre los principales alcances del foro podemos identificar los siguientes: informar y avanzar acerca del desarrollo de la banca ética en la región. Generar la toma de conciencia y formación de emprendedores, ejecutivos, y equipos para liderar el camino de la transición hacia el cambio de la "nueva economía". Impulsar a la gestión de nuevos negocios con valores y conciencia, basada en la modalidad RIE (responsabilidad, innovación y eficiencia), mejorando la calidad de vida del emprendedor y de los públicos relacionados al emprendimiento (proveedores, colaboradores, inversores y consumidores).

Por todos estos argumentos y, con el objetivo fundamental de resaltar estos conceptos en la cultura organizacional del empresariado mendocino, es que presento a ustedes este proyecto de resolución y solicito su acompañamiento a fin de declarar el evento de interés legislativo de esta H. Cámara de Diputados.

Mendoza, 3 de mayo de 2016.

Jorge López

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de esta H. Cámara de Diputados, la "Segunda edición del Foro FENSUS, a desarrollarse en la provincia de Mendoza el 5 de mayo del 2016 en Sala Verde de la Nave Universitaria".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de mayo de 2016.

Jorge López

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 70738)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El gobierno abierto puede identificarse como una filosofía político-administrativa asimilable a un modelo de interacción sociopolítica que transforma la relación entre gobierno y ciudadanía buscando fortalecer la democracia. Se basa en una cultura de la transparencia y colaboración, y constituye, tanto, una estrategia para el diseño, implementación, control y evaluación de políticas públicas, como, para procesos de modernización administrativa.

La Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) junto con la Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA) y el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES) han organizado las "Primeras Jornadas Cuyanas de Gobierno Abierto" y

"Segundas Jornadas de la Red Académica de Gobierno Abierto". Las mismas se desarrollarán en nuestra provincia, los días 23 y 24 de mayo de 2016. El tema elegido es el de "El rol de la Universidad en la construcción del gobierno abierto: aportes teóricos, desafíos y experiencias".

El evento, que servirá para la presentación en sociedad del Nodo Cuyo de la RAGA, contará con Conferencias Plenarias y Mesas de Trabajo donde se abordarán temas como: el rol de la Universidad en la construcción del gobierno abierto; el acceso a la información, transparencia y datos abiertos; TIC's y desarrollos tecnológicos que dan soporte al gobierno abierto; y apertura, innovación y experiencias en lo referente a gobiernos locales y sociedad civil.

El programa promete la presencia de reconocidos conferencistas, tales como: el Dr. Oscar Oslak, Investigador Titular del Área Política y Gestión Pública del Centro de Estudios de Estado y Sociedad; la Dra. Ester Kaufman, Coordinadora de la Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA) y el Dr. Gregorio Montero, Secretario General del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). Además, contará con disertaciones de académicos y representantes nacionales e internacionales de experiencias de gobierno abierto, como: la Lic. María Fernanda Bernabé, Referente del Nodo Cuyo de la Red Académica de Gobierno Abierto y de Universidad Transparente de la UNCuyo; la Mgter. Lina María Montoya, Responsable de la Red de Gobierno Abierto para Gobiernos Locales Ministerio del Interior, Vivienda y Obras Públicas de la Presidencia de la Nación; y el Delegado Municipal del Municipio de La Vega-Cundinamarca –Colombia, Dr. Luis Eduardo Segura Triana; así también como representantes de otros de Nodos de la RAGA, del Centro de Estudios de Gobierno Abierto del IDES y de diferentes universidades nacionales. Paralelamente, al encuentro se realizará una muestra de experiencias de gobierno abierto.

Por todo lo brevemente expuesto, y considerando muy importante el apoyo del Cuerpo a este tipo de actividades, es que solicitamos declarar de interés de la Cámara las "Primeras Jornadas Cuyanas de Gobierno Abierto" y "Segundas Jornadas de la Red Académica de Gobierno Abierto" organizadas Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) junto con la Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA) y el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES) a desarrollarse en nuestra provincia.

Mendoza, 2 de mayo de 2016.

Analia Jaime
Néstor Parés

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara de Diputados las "Primeras Jornadas Cuyanas de Gobierno Abierto" y "Segundas Jornadas de la Red Académica de Gobierno Abierto", organizadas por la

Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) junto con la Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA) y el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES) a desarrollarse en nuestra provincia, los días 23 y 24 de mayo de 2016.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2016.

Analía Jaime
Néstor Parés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70739)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Definitivamente, el cine constituye una expresión cultural generadora de identidad. Desde siempre el séptimo arte ha sido valorado por aportar un espacio para la construcción de la memoria común y vehículo de expresión de lo que somos como comunidad. En este sentido, el municipio de Godoy Cruz comenzó con una serie de iniciativas vinculadas a la pantalla grande, consistentes en la realización de capacitaciones, acciones de apoyo a realizadores locales y, desde 2009, la organización del anual del "Festival de Cine Mirada Oeste".

A través de sus 7 años de vida, el Festival, se ha constituido en una evento de referencia para el quehacer audiovisual y cultural de la región por su diversidad de contenidos y propuestas, ya que cuenta con un formato multicultural con un abanico que incluye: intervenciones urbanas, música, proyecciones y capacitaciones; y cuyo plato fuerte consiste en una competencia de cortometrajes a nivel nacional con premios de dinero en efectivo. Desde sus inicios, hasta la actualidad, el encuentro ha contado con la participación de realizadores de todo el país, con la conformación de jurados conformados por distinguidos realizadores de todas las provincias, y cuantiosos castings de realizaciones cinematográficas locales trascendentes; además de la asistencia de numerosos protagonistas y referentes del cine nacional, de la talla de Luis Puenzo, Luis Brandoni y Héctor Bidonde.

El importante número de proyecciones de cine nacional y latinoamericano ha convertido al festival en un evento multitudinario, y ha permitido su perduración en el tiempo y, lo ha instalado en la sociedad como una acción cultural popular donde convergen la mayoría de las manifestaciones artísticas, lo que ha generado el apoyo económico a diversas producciones mendocinas.

Por todo lo brevemente expuesto, y considerando muy importante el apoyo del Cuerpo a este tipo de actividades culturales, es que solicitamos declarar de interés de la Cámara la Octava Edición del "Festival de Cine Mirada Oeste",

a realizarse en nuestra provincia, entre los días 23 al 30 de octubre de 2016.

Mendoza, 2 de mayo de 2016.

Analía Jaime
Mabel Guerra

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara de Diputados la Octava Edición del "Festival de Cine Mirada Oeste", a realizarse en nuestra provincia, entre los días 23 al 30 de octubre de 2016.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2016.

Analía Jaime
Mabel Guerra

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70740)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Definitivamente, el cine constituye una expresión cultural generadora de identidad. Desde siempre el séptimo arte ha sido valorado por aportar un espacio para la construcción de la memoria común y vehículo de expresión de lo que somos como comunidad. En este sentido, el municipio de Godoy Cruz comenzó con una serie de iniciativas vinculadas a la pantalla grande, consistentes en la realización de capacitaciones, acciones de apoyo a realizadores locales y, desde 2009, la organización del anual del "Festival de Cine Mirada Oeste".

A través de sus 7 años de vida, el festival, se ha constituido en una evento de referencia para el quehacer audiovisual y cultural de la región por su diversidad de contenidos y propuestas, ya que cuenta con un formato multicultural con un abanico que incluye: intervenciones urbanas, música, proyecciones y capacitaciones; y cuyo plato fuerte consiste en una competencia de cortometrajes a nivel nacional con premios de dinero en efectivo.

Desde sus inicios, hasta la actualidad, el encuentro ha contado con la participación de realizadores de todo el país, con la conformación de jurados conformados por distinguidos realizadores de todas las provincias, y cuantiosos castings de realizaciones cinematográficas locales trascendentes; además de la asistencia de numerosos protagonistas y referentes del cine nacional, de la talla de Luis Puenzo, Luis Brandoni y Héctor Bidonde.

El importante número de proyecciones de cine nacional y latinoamericano ha convertido al festival en un evento multitudinario, y ha permitido su perduración en el tiempo y lo ha instalado en la sociedad como una acción cultural popular donde convergen la mayoría de las manifestaciones

artísticas, lo que ha generado el apoyo económico a diversas producciones mendocinas.

Por todo lo brevemente expuesto, consideramos muy importante el apoyo del Poder Ejecutivo a este tipo de actividades culturales, a través de la declaración de interés provincial de la Octava Edición del "Festival de Cine Mirada Oeste", a realizarse en nuestra provincia, entre los días 23 al 30 de octubre de 2016.

Mendoza, 2 de mayo de 2016.

Analia Jaime
Mabel Guerra

Artículo 1º - Qué vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarara de interés provincial la Octava Edición del "Festival de Cine Mirada Oeste", a realizarse en nuestra provincia, entre los días 23 al 30 de octubre de 2016.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2016.

Analia Jaime
Mabel Guerra

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 70741)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La siguiente iniciativa surge de la preocupante situación por la que está atravesando la comunidad de distrito Cordón del Plata, del Departamento Tupungato, el crecimiento de la población y la falta de inversión para satisfacer la demanda, de servicios básicos, tales como educación, salud y seguridad entre otros, está generando grandes dificultades en el desarrollo de sus habitantes.

La Escuela N° 1-534 "Comandante Luis Piedra Buena" ubicada en esta localidad es un claro reflejo, ya que su capacidad se ha visto desbordada en los últimos años, y con ello se ha deteriorado la calidad de la educación, vulnerando con ello un derecho imprescriptible de nuestros niños.

La matrícula actual de la escuela es de 730 alumnos lo que arroja un promedio de 31 alumnos por aula, y analizando uno por uno, nos encontramos con algunos que superan los 40 alumnos en el aula, condición que hace imposible dar y recibir el dictado de clases de calidad, lo que va claramente en detrimento de su calidad educativa, de su rendimiento escolar y de sus oportunidades. Con el agravante de que hay 70 niños aproximadamente que no han sido ubicados y en este momento no tienen acceso a la educación.

Deviene indispensable analizar la situación a la que se hace referencia, poniendo especial

hincapié en la actual calidad educativa que se brinda. En noviembre de 2015, el licenciado Fabricio Fiochetta, psicólogo de DOAITE, y la docente encargada de las derivaciones, Adriana Peña, realizaron un informe de la situación pedagógica de los alumnos con dificultades, a fin de sugerir la suspensión de inscripciones de nuevos alumnos para lo que restaba del año 2015/2016, por las dificultades detectadas hasta el momento.

Según el estudio realizado, 199 alumnos se encuentran con necesidades de atención especial, 144 recibieron atención en 2015, 64 no están alfabetizados, 101 presentan grandes dificultades en el aprendizaje, 9 muestran capacidad especial y 28 repitieron el grado en 2015. Sumado a esto, las condiciones edilicias en las que se encuentra el establecimiento no son óptimas para brindar una buena educación por parte del maestro.

Del estudio realizado por los profesionales, surge que el hacinamiento que sufren, los alumnos y toda la comunidad educativa del establecimiento, esta atentando contra la calidad educativa, la dignidad, la salud y fundamentalmente los derechos de los niños.

Es de destacar que la construcción del edificio es mixta, encontramos un sector de materiales premoldeados, otros de materiales antisísmicos y algunas aulas son contenedores, con el agravante de que el estado de mantenimiento es muy malo en general. Producto de años de parálisis en la inversión en infraestructura escolar y mantenimiento de la existente.

En el mismo inmueble donde era la casa del director antiguamente, funciona el Jardín Nucleado N° 0-036, el patio del mismo se encuentra sobre 3 pozos sépticos anegados y en peligro de hundimiento.

Cabe destacar que en todos los datos exhibidos hasta aquí no se ha mencionado que una buena parte de los niños del distrito, deben trasladarse establecimientos muy alejados, arriesgando su integridad para recibir educación, como fue el caso del niño atropellado y decapitado el año pasado sobre la ruta 89 Corredor Productivo.

La comunidad del Cordón del Plata tiene todas las esperanzas puestas en la posibilidad de que la nueva administración termine con tantos años de desentendimiento y tome las medidas necesarias y realice las obras tan necesarias, para dar dignidad, e igualdad de oportunidades a los niños de esta próspera comunidad.

En virtud de todo lo expuesto, y entendiéndose que el sistema educativo se encuentra en una situación de emergencia, solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto.

Mendoza, 3 de mayo de 2016.

Marcelo Osorio

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en las Planillas Analíticas del Presupuesto 2017 la creación de una escuela primaria en el

Distrito Cordón del Plata del Departamento Tupungato.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que el Poder Ejecutivo refaccione la Escuela N° 1 - 534 Comandante Luis Piedra Buena del Distrito Cordón del Plata Departamento Tupungato.

Art. 3º - Envíese copia de la presente declaración con sus fundamentos al Poder Ejecutivo.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 3 de mayo de 2016.

Marcelo Osorio

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.70744)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Para poder comprender que es FUNDAMIEL, debemos en primer término hablar de un tema al que normalmente se llega por vivencias de quienes deben enfrentar este delicado tema de salud: la espina bífida.

¿Qué es la espina bífida?

La espina bífida es una **malformación congénita** en el embarazo, producida a los 27 días de gestación, con un defecto del tubo neural (DTN).

El tubo neural es un canal que se cierra para permitir la formación del sistema nervioso central del futuro bebé. Cuando éste no se cierra correctamente, la médula ósea queda totalmente desprotegida. Esta situación produce graves daños en el bebé al nacer, ya que afecta al sistema nervioso central, el aparato locomotor y el sistema genitourinario.

Si hay antecedentes familiares o existen factores de riesgo se realizan una serie de pruebas en el embarazo para comprobar o descartar la existencia de la espina bífida.

Las pruebas más habituales son la ecografía) y la **amniocentesis**, pero también se realiza un estudio del nivel de alfafetoproteína (proteína que se desarrolla en el feto) en la sangre de la madre. No obstante, no siempre es sencillo detectarla.

¿Cuántos tipos de espina bífida existen?

Existen diferentes tipos de espina bífida: oculta, meningocele, mielomeningocele.

¿Por qué se produce la espina bífida?

Se desconocen las causas exactas que producen la enfermedad.

No obstante, la espina bífida se puede prevenir tomando ácido fólico antes de quedarse embarazada y durante los primeros meses de embarazo. El ácido fólico ayuda a prevenir los defectos de nacimiento del tubo neural, como la espina bífida y la anencefalia. Según estudios

comprobados, las mujeres que toman la dosis diaria recomendada por su médico de ácido fólico 3 a 6 meses antes de concebir y durante el primer trimestre del embarazo, reduce hasta un 70% que su bebé tenga defectos en su tubo neural.

¿Por qué tomarlo antes de concebir un bebé?

El tubo neural a partir del cual se van a desarrollar la columna y el cerebro del bebé empieza a formarse unas tres semanas después de la concepción, así que es indispensable consumir una dosis diaria adecuada de ácido fólico antes de la concepción y durante el primer trimestre del embarazo.

¿Se puede curar la espina bífida?

La espina bífida no tiene cura. El bebé al nacer puede sufrir parálisis, hidrocefalia y retrasos en el desarrollo físico y motor.

Una vez diagnosticada la patología, es importante trabajar el aspecto motor mediante estimulación para que el niño siga un desarrollo psicomotor como el de un niño normal.

Los niños con espina bífida pueden tener dificultades para caminar y graves problemas de esfínteres. Muchos de ellos necesitan muletas, andadores, bipedestadores, valvas o sillas de ruedas.

Desarrollado el concepto científico de la espina bífida, debemos señalar que no en todos los departamentos de la Provincia hay una agrupación que atienda la problemática individual y familiar que esta deficiencia presenta.

En San Rafael, FUNDAMIEL es una fundación Integrada por profesionales y un grupo de papás de niños con Espina Bífida, que comenzaron a trabajar juntos a partir del 2011, pero cabe señalar que el primer puntapié para esta interminable y dura tarea lo dio el corazón de Nancy Toledo (mamá de Valentina); desde ese momento y hasta la actualidad se han realizado distintas actividades para lograr concretar la tan anhelada personería jurídica.

Una de esas tareas ha sido prevista para este viernes 6 de mayo, en la que se servirá la Primera Cena de Gala y cuyo servicio en las mesas de los comensales estará a cargo de personas destacadas del sur mendocino, como funcionarios del Poder Ejecutivo municipal y provincial, concejales del sur de todos los partidos políticos, empresarios, religiosos, profesionales, periodistas y amigos, para lograr juntos el objetivo de la fundación.

El objetivo de la velada es recaudar fondos para ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas que padecen Espina Bífida y por entender que esta nobilísima tarea debe ser acompañada en todos los órdenes sociales y políticos, es que solicitamos sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 3 de mayo de 2016.

María José Sanz

Artículo 1º - La H. Cámara de diputados de la provincia de Mendoza, declara de interés la tarea de FUNDAMIEL, fundación para la lucha contra la Mielomeningocele.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de mayo de 2016.

María José Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.70747)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el día 3 de mayo visitamos la Escuela Técnica de la ciudad de Palmira, donde sus trabajadores y estudiantes se están organizando ante los rumores del posible cierre del turno vespertino.

Esta escuela nació en el año 1965 con el fin de ofrecer la oportunidad de terminar su escuela secundaria a los trabajadores ferroviarios del Este provincial. Hoy cumple un rol fundamental dando la posibilidad a chicos de tener un título de técnico mecánico o electricista.

Palmira, ubicada en el Departamento San Martín, fue muy golpeada en los '90 con la política de "ramal que para, ramal que cierra" que provocó altos índices de desocupación y trabajo precario en sus distintas formas. Esta institución educativa le brinda a los jóvenes herramientas para salir de esta situación. A la vez hace un trabajo conjunto con el resto de las escuelas de la zona dándoles bicicleteros, canastos para basura, entre otros, que los alumnos producen.

La gravedad del cierre del turno vespertino radica especialmente en que asisten jóvenes que deben trabajar en los horarios mañana y tarde. Aunque sea una realidad que muchas veces se prefiere negar, en los lugares tan azotados por las tempestades políticas y económicas muchos menores de edad no pueden continuar con sus estudios debido a la necesidad de llevar un plato de comida a la casa. Cerrar el turno sería quitarles a ellos su derecho a la educación pública.

Mendoza, 4 de mayo de 2016

Cecilia Soria
Macarena Escudero

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, y por su intermedio a quién corresponda:

a) Informe el contenido de las disposiciones referidas el conjunto del turno vespertino de la Escuela Técnica N° 4-110 "Nicolás Avellaneda" ubicada en la ciudad de Palmira del Departamento General San Martín.

b) Informe el contenido de las disposiciones referidas a cada uno de los cursos que funcionan en dicho turno.

c) Informe si está garantizada la continuidad de todas las cursadas de la Escuela Técnica N° 4-110 "Nicolás Avellaneda".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2016.

Cecilia Soria
Macarena Escudero

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70731)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Recientemente el ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes de nuestra provincia, Rubén Giacchi, en declaraciones ante algunos medios masivos de la comunicación¹ expresa su preocupación por la deficiencia que atraviesa la salud pública de nuestra provincia.

Advierte que los gastos administrativos son exagerados y que los gastos en seguridad social no han sido recuperados.

Expresa a su vez estar conforme con las decisiones adoptadas por el director del Hospital Lagomaggiore en relación a no realizar cirugías a los pacientes con obras sociales.

Preocupados por ciertos rumores de querer privatizar la salud pública es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados el presente proyecto de resolución

Mendoza, 2 de mayo de 2016.

Daniel Rueda

Artículo 1º - Invitar al ministro de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la provincia de Mendoza al seno de la Comisión de Salud de esta H. Cámara de Diputados, a fin de que informe respecto de:

a) Declaraciones emitidas recientemente respecto de la salud pública.

b) Análisis de la misma a partir de la declaración de emergencia sanitaria decretada en la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2016.

Daniel Rueda

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular los expedientes: 70692, con modificaciones; 70693; 70699, con modificaciones; 70700, con modificaciones; 70711; 70712; 70715; 70729; 70733; 70734; 70735; 70736; 70698, con modificaciones; 70703, con modificaciones; 70706; 70709, con modificaciones; 70710, con modificaciones; 70728; 70737; 70738; 70739; 70740; 70741; 70744; 70727, con modificaciones; 70731, con modificaciones y 70655, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice 14 al 40 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT) - Señor presidente: primero, para solicitar que conste en acta que no vamos a acompañar el proyecto 70737.

Y, por otro lado, para pedir la toma de estado parlamentario y tratamiento sobre tablas del expediente 70748. Es un expediente que presentamos hoy, sabemos que hoy justo es el día de la sesión, pero lo presentamos con esta rapidez porque es un expediente que lleva una gran gravedad.

Lo que queremos hacer, es repudiar un hecho que se dio en la madrugada del día martes en Tierra del Fuego, que fue la detención de 10 sindicalistas y el allanamiento de sus casas, con denuncias; incluso, de familiares que plantean que el allanamiento se hizo con policías encapuchados.

Es necesario plantear, que esto se da en el marco de una gran lucha de más de 60 días que trabajadores y trabajadoras estatales, docentes, municipales, en conjunto con 25 gremios, vienen dando contra un plan de medidas de ajuste de la gobernadora Bertone del Frente para la Victoria.

Estas medidas de ajuste, van en concordancia con lo que ya viene haciendo el Presidente Macri y con lo que, también el gobernador radical Cornejo, viene haciendo acá en la provincia.

Las medidas de ajuste de Bertone, tienen que ver con la suspensión de las paritarias por todo el 2016, con el congelamiento e incluso la reducción de los salarios en un 5%, y con la suba de la edad de jubilación para los trabajadores.

En el marco de esta gran lucha que han venido dando, el 12 de abril pusieron una carpa en un acampe cerca de la Casa de Gobierno, y fueron reprimidos por individuos reconocidos con el Sindicato de Camioneros, en una clara liberación de la zona por parte de la policía provincial.

Este es el marco, en el que en el día de ayer se llevaron adelante las 10 detenciones de sindicalistas y los allanamiento de sus casas, utilizando claros métodos similares a los de la última

dictadura militar, con policías encapuchados, como decíamos recién, que son las denuncias de los familiares, que están circulando.

En ese sentido y en consonancia con lo que se viene haciendo en distintas provincias y con los cortes y movilizaciones que hubo hoy en Buenos Aires, y que estamos convencidos que se van a replicar en todo el país, nosotros queremos repudiar rotundamente estas acciones de la gobernadora Bertone del Frente para la Victoria, al mismo tiempo que buscamos exigir la inmediata libertad de los presos políticos.

De eso se trata el proyecto, y por eso solicitamos su estado parlamentario y su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: no tenemos problemas con que el expediente tome el estado parlamentario correspondiente, pero anticipamos en la reunión el análisis de los expedientes a tratar en el tratamiento sobre tablas, que desconociendo en profundidad los hechos, tanto en particular como la situación en general de Tierra del Fuego, solicitamos que el mismo se analice en la Comisión respectiva. Por lo tanto no vamos a acompañar su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SR. GALVAN (FPV) - Señor presidente: he pedido la palabra, más que nada, para hacerles una invitación a todos los componentes de la Legislatura porque este fin de semana se va a hacer el "XI Encuentro de Astronomía Star Party en Valle Grande". Este es un evento científico y educativo que organiza, no sé si ustedes saben el Instituto Copernicano, que se realiza todos los otoños en San Rafael y reúne a astrónomos del país y es un evento a nivel internacional.

El primer encuentro se efectuó en el año 2000, y desde este momento se han reunido a miles de personas en charlas y conferencias con profesionales aficionados y docentes y también se brindan cursos de introducción al manejo instrumental y al conocimiento del cielo.

Este año, en esta Décima Edición se da la particularidad de que se realiza coincidentemente con un raro evento astronómico que es el tránsito del Planeta Mercurio por delante el sol.

Esto tendrá lugar el 9 de mayo entre la salida del sol y poco antes de las 16.00. Esta es una iniciativa que no solamente estimula la visita del Sur, sino también aporta un lugar al reconocimiento desde la actividad turística y comercial local.

Por lo tanto, por estos fundamentos, es que solicitamos que este Honorable Cuerpo preste sanción favorable a este proyecto.

Además,..

SR. PRESIDENTE (Parés) - Diputada, discúlpeme; la diputada Escudero ha hecho moción en concreto ya los expedientes sobre tablas han sido tratados, no sé si está lo que usted está pidiendo; y si ha sido aprobado recién.

Pediría si podemos terminar con la moción de la diputada Escudero, para darle un orden.

SRA. GALVÁN (FPV) - No hay problema, usted es el presidente, y sabrá, pero..

SR. PRESIDENTE (Parés) - No, no está bien, lo que pasa que tengo varios diputados también que han pedido la palabra; quería saber si era para referirse a la moción de la diputada Escudero.

SRA. GALVÁN (FPV) - Cuando usted diga, señor.

SR. PRESIDENTE (Parés) - No, no si usted quiere terminar, termine; pero también para los demás, porque cuesta seguir a veces la sesión de este modo, termine acá.

SRA. GALVÁN (FPV) - Señor presidente, porque el otro también, era una invitación al "Encuentro Nacional de Líderes Migrantes". Por eso si usted quiere lo hacemos después.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Gracias, diputada.
Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: mi intervención va a girar en entorno al expediente que propone la diputada Escudero que le demos tratamiento sobre tablas, desde ya nuestro bloque acompaña el tratamiento sobre tablas de este expediente. Y consideramos que el argumento de que no está estudiado en profundidad el problema de la detención de dirigentes sindicales, de los principales dirigentes sindicales de la provincia de Tierra del Fuego; no nos satisface.

Esto sucedió en horas de la madrugada del día martes, y si bien es cierto que los grandes grupos mediáticos hacen lo posible para que este tipo de hechos no tengan repercusión a nivel nacional, tanto de la corpo con "c", como de la corpo con "k"; porque se trata de un gobierno Kirchnerista el de Tierra del Fuego; uno puede investigar y de hecho cada diputado tiene en su celular la posibilidad hacerlo y de enterarse de cómo sucedieron los hechos; fueron allanamientos a horas de la madrugada al mejor estilo de la dictadura militar donde se llevaron presos a los dirigentes que lideran la protesta por la situación social catastrófica que está viviendo Tierra del Fuego.

Por lo tanto, nosotros vamos a acompañar, así como acompañamos cualquier repudio y solidaridad con los trabajadores que son perseguidos bajo los colores del kirchnerismo o bajos los colores del macrismo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: en realidad la diputada de nuestro bloque, lo que quería hacer eran algunas invitaciones y apreciaciones al respecto de los expedientes que tratamos sobre tablas. Pero, es cierto, estaba de por medio la moción.

Desde nuestro bloque no vamos a acompañar la propuesta de la diputada Escudero, no consideramos que la información que tenemos sea suficiente para activar estos mecanismos, ni creemos que sea pertinente, desde esta Legislatura, participar en temas que tienen que ver con provincias hermanas.

SR. PRESIDENTE (Pares) - Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (FPV) - Señor presidente: justamente referido al proyecto de declaración 70655, es que, ante la situación que ocurrió en la provincia en los primeros meses, con los despidos masivos del año, sobre todo en el sector público, y en un creciente aumento de la desocupación en el ámbito privado, en la provincia; y tomado conocimiento de que existen proyectos a nivel nacional sobre una ley de emergencia ocupacional, uno de los cuales proyectos ya tiene media sanción de Senadores, es que lo que solicitamos durante un tiempo limitado se suspendan los despidos y las suspensiones.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Discúlpeme diputado, voy a pedir que ordenemos. Primero voy a pedir que hagamos silencio porque cuesta mucho escucharnos; y segundo, solicito que cuando estemos tratando un tema, cuesta mucho seguir un tema si nos vamos del tema, volvemos.

O sea, hay una diputada que ha hecho una moción en concreto, podemos estar de acuerdo o no, entonces digo, por qué no terminamos con el tratamiento de esa moción y después vamos a los demás proyectos, si no se desordena y cuesta mucho seguir el orden de una sesión, porque realmente no le estamos dando orden, recién lo dije, les vuelvo a repetir, pido disculpas, pero hay una moción en concreto de la diputada Escudero, que es darle estado parlamentario, y luego a pedido que se trate en sobre tablas.

Ya los dos bloques mayoritarios han anticipado su postura, entonces requiero, si vamos a referir con esto, me parece bien, sigamos con la discusión, no tengo inconveniente. Porque después sigue la sesión, después de que tratemos esto.

Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (FPV) - Señor presidente: discúlpeme, señor presidente, estuve distraído.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente solicitado por la diputada Escudero.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pares) - En consideración el tratamiento sobre tablas de mencionado expediente.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Pares) - Rechazado.

Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (FPV) - Señor presidente: referido al expediente 70655, que ante la situación que ocurrió en la provincia de Mendoza durante enero a esta parte, o de mediados de diciembre, con los despidos masivos del año, sobre todo en el ámbito público, en un marco de creciente desocupación en la parte privada, en la provincia, es que; tomando conocimiento que a nivel nacional hay distintos proyectos sobre una ley de emergencia ocupacional, uno de los proyectos ya tiene media sanción en Senadores, es que solicitamos que durante un tiempo limitado se suspendan los despidos y justamente las suspensiones en el ámbito de la provincia, tanto en el público como privado.

El objetivo es claro, es contundente, queremos preservar los puestos de trabajo, durante un tiempo limitado, hasta tanto cambien la situación, las condiciones socio económicas, tanto en el país como en Mendoza.

A veces, duramente el gobierno cree que no tener diálogo con los trabajadores, con los empresarios, es debilidad; sin embargo, consideramos que es un fortalecimiento.

Todos los sindicatos tienen el mismo diagnóstico sobre el tema del desempleo en la provincia y el país. Esto que estoy solicitando es solamente una herramienta para evitar los despidos en Mendoza. Tenemos cientos de despidos en el ámbito provincial, miles a nivel nacional, 300 mil aproximadamente, y cada una de estas familias no tienen cómo cubrir sus necesidades básicas, pasaron directamente de ser de clase media a ser indigentes, no pueden llegar siquiera la canasta familiar.

Se está tratando de enfriar la economía y esto significa más despidos, más hambre y más pobreza. Es por todas estas razones que le solicito al gobierno, tanto al gobierno como al oficialismo, que tengan un acto de grandeza y de justicia, y que frenen los despidos en el ámbito público y privado; que envíen una ley desde el Ejecutivo a la Legislatura o realicen un decreto contemplando el cese de suspensiones y despidos en el ámbito de la Provincia, hasta tanto -como dije recién- se frene esta situación socio-económica, que pone en peligro la economía del país.

Indudablemente, tiene la posibilidad -creo- el Poder Ejecutivo, el oficialismo de realizar esto. Y -un poco- anticiparnos al tema nacional, creo que indudablemente esta ley se va a aprobar. Ya en caso de que el Ejecutivo no realice esto o no contemple esta situación, creo que lo puede hacer perfectamente, en caso de aprobarse esta ley, creo

que la vamos a acompañar y nos vamos a adherir a la Ley Nacional de Emergencia Ocupacional.

Así que, bueno, mi pedido es que el gobernador envíe una ley o un decreto a esta Legislatura para frenar los despidos en el ámbito de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia asume el compromiso de trasladárselo en forma urgente al gobernador de la provincia, su petición.

Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (FPV) - Señor presidente: vamos a seguir con las invitaciones.

Este es un proyecto de declaración y de resolución y lo pongo a consideración de la Honorable Cámara, para que se declare de interés provincial el Tercer Encuentro Nacional de Líderes Migrantes en Argentina, que se va a realizar en nuestra Provincia los días 13, 14 y 15 de mayo.

Los organizadores del encuentro tienen grandes expectativas en esta convocatoria, porque se va a recibir importantes referentes, como el Premio Nóbel de La Paz, Adolfo Pérez Esquivel y además el dirigente sindical Víctor De Gennaro.

Es importante poner en conocimiento que esta iniciativa se origina en noviembre de 2014, año en que se desarrolló el Primer Encuentro Nacional en la provincia de Neuquén, en concordancia con el cumplimiento a los diez años de la Ley Nacional de Migraciones, la 25871.

Estos encuentros son instancias de formación para el crecimiento de las comunidades, mediante una tarea organizativa, comunicacional y pedagógica y se considera que muchas personas en esta situación no conocen la legislación y en consecuencia no pueden defender sus derechos, ante situaciones de discriminación en distintos ámbitos, como pueden ser la explotación, la participación ciudadana y la Trata.

Según el testimonio de los integrantes de la Red Nacional de Líderes Migrantes, uno de los objetivos básicos es constituirse como sujetos colectivos de las políticas migratorias en el país y velar por el cumplimiento pleno de la Ley Nacional de Migraciones 25871; de manera especial contribuir a garantizar el ejercicio de lo que expresa en su artículo 4º que es: "El derecho a la migración esencial e inalienable de la persona" y la República Argentina lo garantiza, sobre la base de los principios de igualdad y universalidad.

A su vez, queda manifiesto también el propósito, que esta Red Nacional de Líderes Migrantes ofrece su mayor riqueza, que es la diversidad de culturas; los doce idiomas diferentes; las tradiciones de sus diecisiete orígenes nacionales y el federalismo inmigrante que representan, por estar en veinticuatro ciudades y catorce provincias.

Esta pluralidad es el mejor aporte que pueden realizar para el fortalecimiento de una verdadera democracia con efectiva inclusión y una sociedad verdaderamente igualitaria, tal cual lo pregonaba nuestra Constitución.

En colaboración con estos noble objetivos y en apoyo a esta valiosa iniciativa, es que solicito el acompañamiento de los legisladores y las legisladoras de esta Honorable Cámara.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: aprovechando la invitación que la diputada Galván, ha hecho, voy a aprovecharlo -valga la redundancia-, a hacer otra invitación; más allá, de que ya fue votado esto como los proyectos de la diputada Galván; y es que este viernes, en San Rafael, se hace una cena, invito a todos los legisladores del 4º distrito, acompañarlos y a todos los legisladores para juntar fondos para la Fundación "Funda Miel" que trabaja con los chicos que tienen melingoseles, una patología que con poca plata se puede prevenir, sí; y así como hablaron hoy del tema de Autismo, los papás son los que llevan estas luchas adelante y me parece que el poder político, el poder empresarial, el poder sindical debemos comprometernos en estas cosas.

Tengo tarjetas a la venta, aprovecho, y al que quiera ir a San Rafael este fin de semana, tenemos tarjetas para acompañar a los papás que están al frente de "Funda Miel".

SR. PRESIDENTE (Parés) - Sin ningún diputado desea hacer uso de la palabra, corresponden mociones de Preferencia.

Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: voy a pedir la preferencia con despacho del expediente 69925, de la diputada Silvia Ramos, que establece un mecanismo mediante el cual se pueden efectuar las notificaciones que realice el Fondo de la Transformación y Crecimiento, a través, de medios electrónicos; si es tratado por Legislación y Asuntos Constitucionales y tiene despacho, nos parece importante tratarlo en las próximas sesiones.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Cofano.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si no hay más mociones de Preferencia, corresponde el período de hasta una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: quería solicitarle, previo a los homenajes, un cambio del destino de un expediente, que es el 70718; que está destinado a ir primero a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y luego a la Comisión de Economía, Energía y Minería.

Nosotros vamos a solicitar que, primero, los técnicos en Economía, Energía y Minería se expidan

antes de pasarlo a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales: es decir, alterar el orden y que vaya primero a Economía, Energía y Minería. Es el 70718, un proyecto del diputado Majstruck, referido a la creación de un mecanismo para regular los precios de nuestros productos primarios.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el giro solicitado por el diputado Cofano.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Osorio.

Le solicito, al diputado Tanús, puede ocupar la Presidencia.

- Ocupa la Presidencia, el vicepresidente 1º, diputado Jorge Tanús.

SR. OSORIO (UCR) - Señor presidente: disculpe la extemporaneidad, pero es para solicitar la Nota 10618, que fue remitida a la Presidencia el 18 de mayo de 2015, ese es el último antecedente; sí puede ser girada a la Comisión de Derechos y Garantías y acumulada a la nota que ingresó hoy, 70702.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Osorio.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (FPV) - Señor presidente: en el Período de Homenaje, quería hacer un homenaje a un nuevo aniversario del natalicio de Evita Perón, "Eva de los humildes", una mujer política por excelencia, que más allá de las ideologías fue una de las mujeres que nos representó a todas las mujeres y dio una lucha dentro del peronismo y en el reconocimiento de la mujer y del voto femenino.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias diputada, se incorpora, entonces, su presentación al Período de Homenajes.

Seguimos en la parte de preferencias, giros.

Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: es para pedir el pase de un expediente que está en la Comisión de Obras Públicas, que ha sido analizado por la comisión, y hemos considerado oportuno que primero vaya a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ya que tiene connotaciones, realmente, importantes desde el punto de vista legal, y no tanto, desde el punto de vista de los Servicios Públicos, es el expediente 69356, sobre el Plan de Regularización Dominial de Inmuebles Rurales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Sosa, sobre el giro del expediente 69356.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 44)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

- Son las 12.57.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VII

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Ley 8859)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Impleméntase en la Provincia de Mendoza el Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA), con el objetivo de establecer parámetros uniformes que posibiliten la identificación temprana de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) y del desarrollo en general, en niños a partir de dieciocho (18) meses de edad.

Art. 2º - La aplicación del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista será obligatorio y comprenderá las siguientes acciones:

a) En ocasión de realizarse la primera vacunación obligatoria correspondiente al calendario anual a niños a partir de los dieciocho (18) meses de edad; o en la primera consulta médica, el Médico Pediatra o Médico de Familia deberá aplicar el cuestionario del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA), denominado M-CHAT/ES, que como anexo forma parte integrante de la presente ley.

b) Las condiciones culturales, sociales, educativas y lingüísticas de la familia deberán tenerse en cuenta a los fines de asegurar su comprensión del cuestionario.

c) Los resultados del cuestionario quedarán registrados en la historia clínica del paciente y en la Libreta Sanitaria Infantil.

d) Los padres, tutores o representantes legales del niño recibirán un certificado con el resultado del cuestionario con la firma del profesional médico interviniente. La confección del certificado tipo estará a cargo del Ministerio de Salud.

e) En caso de resultar necesario, atento a los resultados del cuestionario, el certificado entregado a padres, tutores o representantes legales del niño, incluirá la derivación a un especialista.

Art. 3º - El Ministerio de Salud será la autoridad de aplicación de la presente ley. En tal carácter deberá cumplir con las siguientes acciones:

a) En un plazo de sesenta (60) días a partir de la sanción de la presente ley capacitar a los profesionales respecto del contenido del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista.

b) El Protocolo consistirá en la aplicación de instrumentos de pesquisa de Trastornos del Espectro Autista, de eficacia debidamente acreditada desde el punto de vista científico denominado M-CHAT/ES.

c) Formular una amplia campaña de información, difusión y capacitación al público en general respecto de los beneficios de la aplicación del Protocolo.

d) En un plazo de noventa (90) días, aplicar efectivamente el Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA).

e) Controlar la efectiva aplicación del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista por parte de los efectores privados de la salud en Mendoza.

f) Establecer Centros Departamentales de derivación de los casos detectados a fin de evaluar los casos de sospecha y abordar los casos confirmados desde una perspectiva interdisciplinaria.

g) Coordinar acciones con la Dirección General de Escuelas, a fin de abordar la detección y seguimientos de los casos.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

NÉSTOR PARÉS
Presidente

2

(Expte. 70483)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27043 que "Declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)".

Art. 2º - La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en su futuro lo reemplace, el que deberá coordinar su accionar con los organismos comprometidos con la ejecución de lo establecido en la presente ley.

Art. 3º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y los organismos comprometidos deberán contemplar en sus presupuestos anuales, el crédito necesario, para cubrir los gastos que genere el cumplimiento de la misma.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

3

RESOLUCIÓN Nº 9

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 28 de la 21ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 27-4-16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 10

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Edgar Rodríguez, para ausentarse de la provincia y del país entre los días 1 al 7 de mayo de 2016.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Cristina Pérez, para ausentarse de la provincia entre los días 5 al 8 de mayo de 2016 y faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Alejandro Viadana, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Guillermo Pereyra, para faltar entre los días 30 de abril al 5 de mayo de 2016; justificar la inasistencia a la Sesión de Asamblea y a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 11

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la renuncia del señor Rodolfo Martín Dalmau, DNI. 22.941.653, al cargo de diputado provincial, a partir del 30 de abril de 2016.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 70483)

RESOLUCIÓN Nº 12

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho
de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 70843/16 –De Salud Pública, en el
proyecto de ley del diputado Villegas, adhiriendo la
provincia a la Ley Nacional 27013 que “Declara de
interés nacional el abordaje integral e
interdisciplinario de las personas que presentan
Trastornos del Espectro Autista (TEA)”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del
mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 13

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte.
65147.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del
mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 65147)

RESOLUCIÓN Nº 14

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de
fecha 17-9-13, obrante a fs. 34/35 del Expte.
65147/13 -Proyecto de ley venido en revisión del H.
Senado, implementando en la provincia el protocolo
de prevención y detección temprana de Trastornos
del Espectro Autista (TEA).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del
mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 70749)

RESOLUCIÓN Nº 15

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de
permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente
expediente:

Nº 70749 del 4-5-16 (H.S. 67547 -P.E.- 3-5-
16) -Proyecto de ley venido en revisión del H.
Senado, sustituyendo el Art. 28 e incorporando los
Arts. 28 bis, 28 ter. 28 quater y 28 quinquies a la Ley
6721 -Inspección General de Seguridad-.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos
Constitucionales el expediente mencionado en el
artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del
mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 66573)

RESOLUCIÓN Nº 16

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 66573/14, proyecto de declaración del diputado Fresina, rechazando la modificación o derogación de la Ley 7722.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 70311)

RESOLUCIÓN Nº 17

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70311/16, proyecto de resolución de las diputadas Ortega y Pagés, saludando a todas las mujeres en el Día Internacional de la Mujer, instituido por las Naciones Unidas el 8 de marzo de cada año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 52135)

RESOLUCIÓN Nº 18

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52135/09, proyecto de ley del diputado Piedrafita, modificando el Art. 47 de la Ley 6497 - Marco Regulatorio de la Energía Eléctrica-

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

13

RESOLUCIÓN Nº 19

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 70748 del 4-5-16 -Proyecto de resolución de las diputadas Soria y Escudero, manifestando repudio a la detención en sus domicilios particulares y allanamiento que sufrieron dirigentes sindicales en la Provincia de Tierra del Fuego.

Art. 2º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 70729 del 2-5-16 –Proyecto de resolución de la diputada Pérez C., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “V Festival Nacional e Internacional del Surco y las Acequias”, a realizarse los días 21 y 22 de mayo de 2016 en el Polideportivo Bº San Pedro, Departamento San Martín.

Nº 70733 del 2-5-16 –Proyecto de resolución de la diputada Galván, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “XI Encuentro de Astronomía Star Party Valle Grande 2016”.

Nº 70734 del 2-5-16 –Proyecto de resolución de la diputada Galván, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la representación de nuestra provincia a través de la artista Azul Méndez en el Encuentro Intercultural Latinoamérica-España-Alemania, a realizarse en la ciudades de Berlín y Madrid, entre los días 11 al 22 de junio de 2016.

Nº 70735 del 2-5-16 –Proyecto de resolución de la diputada Galván, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “3º Encuentro Nacional de Líderes Migrantes”, a realizarse los días 13, 14 y 15 de mayo de 2016, organizado por la Red Nacional de Líderes Migrantes de Argentina.

Nº 70736 del 2-5-16 –Proyecto de declaración de la diputada Galván, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el “3º Encuentro Nacional de Líderes Migrantes”, a realizarse los días 13, 14 y 15 de mayo de 2016,

organizado por la Red Nacional de Líderes Migrantes de Argentina.

Nº 70728 del 2-5-16 –Proyecto de resolución del diputado Páres, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados las “Jornadas del Bicentenario de la Independencia”, a realizarse ente el 5 de mayo y el 17 de junio de 2016, organizadas en forma conjunta entre la UNCuyo y la H. Cámara de Diputados.

Nº 70737 del 3-5-16 –Proyecto de resolución del diputado López, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la “Segunda Edición del Foro FENSUS”, a realizarse el 5 de mayo de 2016 en la Nave Universitaria.

Nº 70738 del 3-5-16 –Proyecto de resolución de la diputada Jaime y del diputado Parés, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados las “Primeras Jornadas Cuyanas de Gobierno Abierto” y “Segundas Jornadas de la Red Académica de Gobierno Abierto, a realizarse los días 23 y 24 de mayo de 2016, organizadas por la UNCuyo, la Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA) y el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES).

Nº 70739 del 3-5-16 –Proyecto de resolución de las diputadas Jaime y Guerra, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la 8ª Edición del “Festival de Cine Mirada Oeste”, a realizarse en nuestra provincia entre los días 23 al 30 de octubre de 2016.

Nº 70740 del 3-5-16 –Proyecto de declaración de las diputadas Jaime y Guerra, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la 8ª Edición del “Festival de Cine Mirada Oeste”, a realizarse en nuestra provincia entre los días 23 al 30 de octubre de 2016.

Nº 70741 del 3-5-16 –Proyecto de declaración del diputado Osorio, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en las Planillas Analíticas del Presupuesto 2017 la creación de una escuela primaria en el Distrito Cordón del Plata, Departamento Tupungato, y la refacción de la Escuela Nº 1-534 “Cte. Luis Piedra Buena”.

Nº 70744 del 3-5-16 –Proyecto de resolución de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la Tarea de la Fundación para la Lucha contra la Mielomeningocele (FUNDAMIEL).

Nº 70747 del 4-5-16 –Proyecto de resolución de las diputadas Soria y Escudero, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos vinculados con la Escuela Técnica Nº 4-110 “Nicolás Avellaneda”, ubicada en la Ciudad de Palmira, Departamento San Martín.

Nº 70731 del 02-05-16 –Proyecto de Resolución del diputado Rueda, invitando al Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deporte, a reunión de la Comisión de Salud, a fin de que informe sobre declaraciones emitidas con respecto a la salud pública de la provincia.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 70692, 70693, 70699, 70700, 70711, 70712, 70715, 70698, 70703, 70706, 70709, 70710 y 70655.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 70692)

RESOLUCIÓN Nº 20

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Monto de la deuda verificada a la fecha en los términos del artículo 8º de la Ley 8816.
- b) Procedimiento previsto para liquidar los remanentes que no puedan ser cancelados con los títulos previstos en la dicha ley.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 70693)

RESOLUCIÓN Nº 21

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Primer Certamen de Artes de la Asociación Tunuyán es Vida 2016", organizado por la Asociación homónima durante los meses de abril y mayo del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 70699)

RESOLUCIÓN Nº 22

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los miembros de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, asistan periódicamente a las diferentes localidades de la provincia para conocer y estudiar las realidades económicas de las mismas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 70700)

RESOLUCIÓN Nº 23

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al Sr. Eduardo López, del Puesto Los Alamitos, por dedicar su vida al trabajo en el campo, siendo elegido como puestero del año en la "XXXV Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas", a realizarse en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 70711)

RESOLUCIÓN Nº 24

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el largometraje "Épica" del realizador mendocino Ciro Novelli, con escenas filmadas en Mendoza, San Juan, y Francia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados Nº 27)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 70712)

RESOLUCIÓN Nº 25

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el largometraje "Épica" del realizador mendocino Ciro Novelli, con escenas filmadas en Mendoza, San Juan, y Francia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados N° 30)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 70715)

RESOLUCIÓN N° 26

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, realizase las gestiones pertinentes para designar un oficial público de manera inmediata y reanudar el funcionamiento del CDR que presta servicios en el Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 70729)

RESOLUCIÓN N° 21

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Primer Certamen de Artes de la Asociación Tunuyán es Vida 2016", organizado por la Asociación homónima durante los meses de abril y mayo del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte.70733)

RESOLUCIÓN N° 28

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "XII Encuentro Observacional de Astronomía Star Party del Sur Mendocino", a desarrollarse entre los días 6 al 9 de mayo de 2016, en la localidad Valle Grande, Departamento San Rafael, organizado por el Instituto Copernicano.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. 41)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 70734)

RESOLUCIÓN N° 29

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la representación de nuestra Provincia a través de la artista local "Azul Méndez" en el "Encuentro Intercultural Latinoamérica-España-Alemania", a realizarse en las ciudades de Berlín y Madrid, en sucesivos eventos que se extienden durante los días 11 de mayo al 22 de junio de 2.016.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. 42)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 70735)

RESOLUCIÓN Nº 30

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "3er. Encuentro Nacional de Líderes Migrantes", a realizarse entre los días 13 al 15 de mayo de 2016 en la Universidad Nacional de Cuyo, organizado por la Red Nacional de Líderes Migrantes en Argentina.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. ..)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 70736)

RESOLUCIÓN Nº 31

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el "3er. Encuentro Nacional de Líderes Migrantes", realizarse entre los días 13 al 15 de mayo de 2016 en la Universidad Nacional de Cuyo, organizado por la Red Nacional de Líderes Migrantes en Argentina.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. 42)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 70698)

RESOLUCIÓN Nº 32

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, arbitrase los medios necesarios a los fines de cubrir el cargo vacante de "Médico de Policía" en la Seccional 24ª del Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 70703)

RESOLUCIÓN Nº 33

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza impulsasen un proyecto de ley modificando la forma del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultado de la negociación de los productos regionales, estableciendo lo siguiente:

a) Que todas aquellas empresas o personas físicas que realicen compras de productos de nuestras economías regionales, deban pagar obligatoriamente el IVA correspondiente a la venta, en forma separada y antes del vencimiento correspondiente, según la factura entregada y establecida por la AFIP.

b) Que se prohíba que los compradores prorrateen el Impuesto de IVA en las cuotas acordadas en la venta.

c) Que en caso de retraso del pago por parte del comprador, se establezcan claramente los derechos del productor a reclamarle los intereses que le exige la AFIP por pago fuera de término.

d) Que se establezcan las responsabilidades correspondientes por el incumplimiento de la ley por parte de los compradores, con multas ejemplificadoras.

e) Que los compradores, de no efectuar el pago de IVA en tiempo y forma, además de lo establecido en el punto d), no puedan tomarse el crédito fiscal correspondiente ante la AFIP.

Art. 2º - Remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y a la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados Nº 29)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 70706)

RESOLUCIÓN Nº 34

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Torneo de Fútbol Infantil que se desarrollará durante el año 2016 en el Departamento Tupungato, organizado por la Agrupación de Fútbol Infantil de Tupungato (AFIT).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 70709)

RESOLUCIÓN Nº 35

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación y por su intermedio a quien corresponda, informe y remita la documentación correspondiente, sobre la inversión de Pesos Ocho Millones Quinientos mil (\$8.500.000) acordada con la Coordinación Político Institucional y Emergencia Agropecuaria del Ministerio de Agricultura de la Nación, en junio de 2015, en referencia a los siguientes puntos:

a) Condiciones especificadas en el Acuerdo firmado entre dicho organismo y el Ministerio de Agricultura de la Nación.

b) Relevamiento realizado en los pozos afectados y estado operativo de los mismos.

c) Fecha de traspaso de los fondos y bajo que titulación se realizó.

d) Medio contable que se utilizó para la compra de los insumos. Adjuntando copia de publicación y listado de oferentes.

e) Plan de obra que se está llevando a cabo.

f) Cumplimiento de las obras realizadas hasta el momento y si están acordes a los plazos de obra estipulados.

g) Adjuntar certificación de obras cumplimentadas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 70710)

RESOLUCIÓN Nº 36

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe y remita la documentación correspondiente, sobre la compra e incorporación a ese Organismo, mediante el Plan Hídrico Agua

2.020, del Modelo de Indicadores de Distribución Operativa "MIDO", en los siguientes puntos:

a) Presentar el/los informe/s técnico/s, realizados por especialistas en el tema, que detalle las razones por las cuales se determina el reemplazo de los equipos de medición telemétrica existente, el cual debe contener:

1 - Razones técnicas y operativas por las cuáles se desestimó el uso del Sistema de Red Telemétrico existente.

2 - Análisis comparativo, de ambos sistemas, en cuanto a ventajas y desventajas de los mismos.

3 - Características del Sistema MIDO, en cuanto a su operatividad y sistema técnico de desarrollo.

4 - Características generales y particulares de los equipos adquiridos.

5 - Si las características de los nuevos equipos se ajustan a las normativas estándares específicas de mediación.

b) Opción contable utilizada para la compra del nuevo Modelo MIDO" (compra directa-licitación-etc.) detallando número de expediente, publicaciones y oferente/s presentado/s.

c) Cantidad de equipos adquiridos.

d) Ubicación de los mismos en cada una de las estaciones existentes y presentar el detalle de lectura de funcionamiento de cada uno de ellos.

e) Destino de los equipos retirados de cada una de las estaciones.

f) Informar si los equipos retirados, podrían ser reutilizados en algún área de apoyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 70728)

RESOLUCIÓN Nº 37

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "Jornadas del Bicentenario de la Independencia", organizadas en forma conjunta entre la Universidad Nacional de Cuyo y esta H.

Cámara de Diputados, las que se llevarán a cabo entre los días 5 de mayo y el 17 de junio de 2016.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 70737)

RESOLUCIÓN Nº 38

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "Segunda Edición del Foro FENSUS", a desarrollarse en la Nave Universitaria de Mendoza, el 5 de mayo de 2016.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 70738)

RESOLUCIÓN Nº 39

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "Primeras Jornadas Cuyanas de Gobierno Abierto" y "Segundas Jornadas de la Red Académica de Gobierno Abierto", a desarrollarse los días 23 y 24 de mayo de 2016, organizadas por la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) junto con la Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA) y el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 70739)

RESOLUCIÓN Nº 40

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Octava Edición del "Festival de Cine Mirada Oeste", a realizarse en nuestra provincia entre los días 23 al 30 de octubre de 2016.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 70740)

RESOLUCIÓN Nº 41

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Qué vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, la Octava Edición del "Festival de Cine Mirada Oeste", a realizarse en nuestra provincia entre los días 23 al 30 de octubre de 2016.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 70741)

RESOLUCIÓN Nº 42

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en las planillas analíticas del Presupuesto 2017, la creación de una escuela primaria en el Distrito Cordón del Plata del Departamento Tupungato.

Art. 2º - Asimismo, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo refaccionase la Escuela Nº 1-534 "Comandante Luis Piedra Buena" ubicada en el departamento mencionado.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 70744)

RESOLUCIÓN Nº 43

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la tarea de FUNDAMIEL, Fundación para la Lucha contra la Mielomeningocele.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 70747)

RESOLUCIÓN Nº 44

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre diversos puntos relacionados con el turno vespertino de la Escuela Técnica Nº 4-1110 "Nicolás Avellaneda" de la Ciudad de Palmira, Departamento San Martín, lo siguiente:

- a) Si existe la posibilidad de cierre de dicho turno. En su caso, remita los contenidos de las disposiciones referidas a tal apresto.
- b) Indique en forma discriminada las disposiciones referidas a cada uno de los cursos que funcionan en dicho turno.
- c) Si está garantizada la continuidad de los mismos.
- d) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo requerido en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
 Sec. Legislativo Presidente

39
 (Expte. 70731)

RESOLUCIÓN Nº 45

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Datos sobre la implementación administrativa y financiera de la actual Emergencia Sanitaria.
- b) Datos del primer trimestre 2.016 sobre gastos en todos los rubros de su cartera, en específico las reducciones efectuadas.
- c) Datos sobre gastos en seguridad social no recuperados.
- d) Medidas adoptadas en los Hospitales Públicos Provinciales respecto a cirugías a pacientes con obras sociales.
- e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo requerido en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
 Sec. Legislativo Presidente

40
 (Expte. 70655)

RESOLUCIÓN Nº 46

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realizase todos los actos útiles y necesarios a fin de establecer un ámbito de diálogo con todos los actores socio económicos de nuestra provincia en defensa del empleo y el salario de todos los trabajadores mendocinos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
 Sec. Legislativo Presidente

41
 (Expte. 69925)

RESOLUCIÓN Nº 47

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 69925 del 30-10-15 –Proyecto de ley de la diputada Ramos, autorizando a la Administración Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, respecto de los Actos Administrativos comprendidos en el artículo 149 de la Ley 3909, llevar a cabo las notificaciones de los actos administrativos allí ordenadas, mediante medios electrónicos o informáticos, a través de documentos firmados digitalmente, de conformidad a la reglamentación que el Ente dicte, sin perjuicio de las

formas de notificación admitidas por los Arts. 47 y 48 de la mencionada ley.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 70718)

RESOLUCIÓN Nº 48

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a las Comisiones de Economía, Energía, Minería e Industria y de Legislación y Asuntos Constitucionales el siguiente expediente:

Nº 70718 del 29-4-16 -Proyecto de ley de los diputados Majstruk, Tanús e Ilardo Suriani, creando el Ente Provincial de Formación de Precio Primario de Reserva Comercial (PPRC).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 70702)

RESOLUCIÓN Nº 49

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desacumular del Expte. 69072 la siguiente Nota:

Nº 10618/15 -Sra. Deolinda Noemí Amaya, formula denuncia, a fin de que se conforme una comisión que investigue la conducta ejercida por miembros de la Suprema Corte o al Procurador General de la Corte.

Art. 2º - Acumular al Expte. 70702 la nota mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el Expte. 70702 y su acum. Nota 10618/15.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 69356)

RESOLUCIÓN Nº 50

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar en primer lugar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el siguiente expediente:

Nº 69356 del 11-8-15 (H.S. 64502 -Segovia- 4-8-15) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando en el ámbito del territorio provincial el Programa de Asistencia de Regulación Dominial de Inmuebles Rurales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente